

**SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.**  
(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)

Información Financiera Requerida por la Superintendencia  
General de Entidades Financieras

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023  
(*Con el Informe de los Auditores Independientes*)



## Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionista de  
Scotiabank de Costa Rica, S.A.

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Scotiabank de Costa Rica, S.A. (el Banco), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas, las cuales conforman las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Scotiabank de Costa Rica, S.A. al 31 de diciembre de 2024, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), relacionadas con la información financiera

### *Base para la opinión*

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con mayor detalle en la sección de nuestro informe *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros*. Somos independientes del Banco, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código del IESBA), en conjunto con los requisitos éticos relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Costa Rica, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### *Asunto de énfasis – Base de contabilidad*

Llamamos la atención a la nota 1-b a los estados financieros, en la cual se indica la base de contabilidad. Los estados financieros han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones relacionadas con la información financiera estipuladas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Por tanto, los estados financieros podrían no ser adecuados para otros fines. Nuestra opinión no ha sido modificada con respecto a este asunto.

### *Asuntos clave de auditoría*

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron contemplados dentro del contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión separada sobre estos asuntos.

Asunto clave de auditoría

Respuesta del auditor

*Cumplimiento de la normativa para la determinación de la estimación para deterioro de créditos*

Hemos establecido el cumplimiento de la Normativa CONASSIF 14-21, denominada Reglamento sobre el cálculo de estimaciones crediticias, la cual establece los lineamientos para la determinación de la estimación para deterioro de la cartera de créditos, como un área clave de auditoría por su importancia, debido a la combinación de elementos que la regulación establece para su determinación. (véase nota 26).

Según esa normativa, la estimación para deterioro de la cartera de créditos se determina mediante la multiplicación de la exposición en caso de incumplimiento regulatoria (EADR) calculada según el Artículo 16 del reglamento mencionado, por la pérdida en caso de incumplimiento regulatoria (LGDR) calculada según el Artículo 20 del mismo Reglamento y por la tasa de incumplimiento regulatoria (TI) por segmento y categoría de riesgo, los cuales consideran los días de mora de los créditos, el comportamiento de pago histórico del deudor y su capacidad de pago, según aplique.

Los elementos para considerar como base de cálculo para la constitución de la estimación son: el saldo del crédito de cada deudor, los intereses y cuentas por cobrar asociadas a créditos y las operaciones contingentes.

Las garantías elegibles como mitigadores de riesgo conforme los porcentajes de mitigación establecidos en la normativa indicada son utilizados para el cálculo de la LGDR.

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría incluyen lo siguiente:

Efectuamos un recálculo de la estimación mínima requerida para incobrabilidad de créditos directos y contingentes, así como un recálculo de la categoría de riesgo asignada a cada deudor, con base en la información que nos es proporcionada por la Administración. Sobre esta información efectuamos pruebas sobre la integridad de los datos.

Efectuamos pruebas de detalle a una muestra de deudores, con el objetivo de confirmar si la Administración cumplió con el análisis de capacidad de pago que requiere la normativa, así como con la valoración de las garantías que pueden ser utilizadas como mitigadores del riesgo de crédito.

Efectuamos pruebas de detalle a una muestra de operaciones y deudores para corroborar la segmentación de la cartera de crédito conforme a las características establecidas en la normativa.

Efectuamos un recálculo para corroborar los días de atraso que se utilizan en el cálculo de la morosidad.

Adicionalmente, comparamos el nivel de comportamiento de pago histórico utilizado por la Administración, con la información proporcionada por el Centro de Información Crediticia de SUGEF.

*Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros*

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), y del control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, asuntos relativos al negocio en marcha y de utilizar la base de contabilidad del negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de estas formas.

Los Encargados del Gobierno Corporativo son responsables de supervisar el proceso de presentación de la información financiera del Banco.

*Responsabilidades del auditor en la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido ya sea a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si individualmente o en el agregado podrían llegar a influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas con base en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante la auditoría, y además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido ya sea a fraude o error; diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte del fraude es mayor que uno que resulte del error, ya que el fraude puede implicar confabulación, falsificación, omisiones intencionales, representaciones erróneas o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante a la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe una incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían originar una duda significativa sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras podrían causar que el Banco no deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logre una presentación razonable.

Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y a la oportunidad planeados de la auditoría y a los hallazgos significativos de la auditoría, incluida cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

Asimismo, les suministramos a los encargados del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido con requisitos éticos relevantes de independencia y les informamos todas las relaciones y otros asuntos que podrían considerarse razonablemente que afecten nuestra independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

De los asuntos informados a los encargados del gobierno corporativo, determinamos aquellos asuntos que tuvieron mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que la ley o las regulaciones impidan la revelación pública del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinemos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe porque se esperaría en forma razonable que las consecuencias adversas de hacerlo sopesarían los beneficios del interés público de dicha comunicación.

KPMG

Nombre del CPA: ERICK  
BRENES FLORES  
Carné: 2520  
Cédula: 107810040  
Nombre del Cliente:  
SCOTIABANK DE COSTA  
RICA, S.A.  
Identificación del cliente:  
3101048536  
Dirigido a:  
David Morales  
Fecha:  
24-02-2025 01:24:41 PM  
Tipo de trabajo:  
Informe de Auditoría  
Timbre de €1000 de la Ley  
6663 adherido y cancelado en  
el original.



Código de Timbre: CPA-1000-18057

San José, Costa Rica  
Miembro No. 2520  
Póliza No. 0116FID000500713  
Vence el 30/09/2025

Timbre de €1.000 de Ley No. 6663  
adherido y cancelado digitalmente.

**SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.**  
**(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b><u>ACTIVOS</u></b>			
<b>Disponibilidades</b>	<b>4</b>	<b>300.663.238.842</b>	<b>280.356.118.860</b>
Efectivo		15.299.097.001	14.633.916.922
Banco Central		216.228.374.036	202.038.266.058
Entidades financieras del país		4.551.027.773	4.231.170.028
Entidades financieras del exterior		32.091.271.335	29.322.780.043
Otras disponibilidades		1.235.817.456	1.087.068.743
Productos por cobrar		31.257.651.241	29.042.917.066
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	<b>5</b>	<b>314.618.455.021</b>	<b>246.256.559.846</b>
Al valor razonable con cambios en resultados		10.334.169.021	8.805.842.023
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		157.688.456.176	163.738.094.456
Al costo amortizado		143.050.433.383	69.465.487.669
Instrumentos financieros derivados		737.700.257	1.489.378.573
Cuentas y productos por cobrar		2.864.371.784	2.779.365.259
(Estimación por deterioro)		(56.675.600)	(21.608.134)
<b>Cartera de créditos</b>	<b>6</b>	<b>1.347.641.616.824</b>	<b>1.256.872.408.067</b>
Créditos vigentes		1.296.228.109.449	1.194.836.086.788
Créditos vencidos		62.352.493.270	68.572.774.082
Créditos en cobro judicial		12.189.547.234	12.471.092.414
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(5.918.439.446)	(5.297.896.397)
Cuentas y productos por cobrar		18.089.912.439	18.949.848.535
(Estimación por deterioro de cartera de créditos)	<b>6-a</b>	(35.300.006.122)	(32.659.497.355)
<b>Cuentas y comisiones por cobrar</b>	<b>7</b>	<b>2.748.257.128</b>	<b>2.698.526.118</b>
Comisiones por cobrar		97.122.897	101.435.419
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	<b>3</b>	1.153.032.077	1.068.858.945
Impuesto diferido e impuesto por cobrar	<b>14</b>	135.189.853	353.944.691
Otras cuentas por cobrar		1.599.522.943	1.416.935.701
(Estimación por deterioro)	<b>7</b>	(236.610.642)	(242.648.638)
<b>Bienes mantenidos para la venta</b>	<b>8</b>	<b>774.241.612</b>	<b>4.133.877.523</b>
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		800.649.120	15.125.197.786
(Estimación por deterioro)	<b>8</b>	(26.407.508)	(10.991.320.263)
<b>Participaciones en el capital de otras empresas (neto)</b>		<b>557.006</b>	<b>557.006</b>
<b>Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)</b>	<b>9</b>	<b>27.356.623.592</b>	<b>28.605.238.090</b>
<b>Otros activos</b>	<b>10</b>	<b>28.993.849.126</b>	<b>23.630.415.618</b>
Cargos diferidos		2.934.350.086	2.024.650.021
Activos intangibles (neto)		1.128.635.753	1.336.759.521
Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5	<b>8</b>	5.152.326.604	-
Otros activos		19.778.536.683	20.269.006.076
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>2.022.796.839.151</b>	<b>1.842.553.701.128</b>

(Continúa)

**SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.**  
**(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>			
<b><u>PASIVOS</u></b>			
<b>Obligaciones con el público</b>	<b>11</b>	<b>1.514.999.605.321</b>	<b>1.376.577.297.400</b>
A la vista		606.668.551.142	465.948.895.288
A plazo		900.116.461.835	902.933.148.174
Cargos financieros por pagar		8.214.592.344	7.695.253.938
<b>Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica</b>	<b>12</b>	<b>9.639.646.995</b>	<b>12.473.935.578</b>
A plazo		9.372.200.000	12.222.000.000
Cargos financieros por pagar		267.446.995	251.935.578
<b>Obligaciones con entidades</b>	<b>12</b>	<b>207.795.187.694</b>	<b>153.981.248.819</b>
A la vista		68.679.822.270	78.921.445.711
A plazo		138.651.553.892	74.439.432.339
Cargos financieros por pagar		463.811.532	620.370.769
<b>Cuentas por pagar y provisiones</b>	<b>13</b>	<b>31.635.900.986</b>	<b>34.599.215.287</b>
Provisiones	<b>13-a</b>	9.896.688.363	11.832.422.295
Otras cuentas por pagar		21.739.212.623	22.766.792.992
<b>Otros pasivos</b>	<b>15</b>	<b>1.148.421.256</b>	<b>428.285.677</b>
Otros pasivos		1.148.421.256	428.285.677
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b><u>1.765.218.762.252</u></b>	<b><u>1.578.059.982.761</u></b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
<b>Capital social</b>		<b>226.449.722.072</b>	<b>226.449.722.072</b>
Capital pagado	<b>16-a</b>	226.449.722.072	226.449.722.072
<b>Aportes patrimoniales no capitalizados</b>		<b>14.958.141</b>	<b>14.958.141</b>
<b>Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales</b>	<b>16-b</b>	<b>3.812.333.662</b>	<b>3.490.788.829</b>
<b>Reservas</b>	<b>16-c</b>	<b>6.743.530.691</b>	<b>6.192.124.322</b>
<b>Resultados acumulados de ejercicios anteriores</b>	<b>16-d</b>	<b>15.594.875.003</b>	<b>21.864.947.108</b>
<b>Resultado del periodo</b>		<b>4.962.657.330</b>	<b>6.481.177.895</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b><u>257.578.076.899</u></b>	<b><u>264.493.718.367</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>2.022.796.839.151</u></b>	<b><u>1.842.553.701.128</u></b>
<b>CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS</b>	<b>17</b>	<b>456.401.993.927</b>	<b>452.728.553.614</b>
<b>ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>	<b>18</b>	<b>813.198.786.342</b>	<b>818.450.905.608</b>
<b>PASIVOS DE LOS FIDEICOMISOS</b>		<b>433.618.607.115</b>	<b>450.591.819.209</b>
<b>PATRIMONIO DE LOS FIDEICOMISOS</b>		<b>378.656.427.575</b>	<b>378.743.058.855</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>19</b>	<b>8.390.535.151.157</b>	<b>8.050.777.770.610</b>
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		8.303.351.634.223	7.961.234.103.607
Cuenta de orden por cuenta terceros deudoras		87.183.516.934	89.543.667.003

\_\_\_\_\_  
Luis Enrique Gómez  
Sub-Gerente General

\_\_\_\_\_  
David Morales  
Contador

\_\_\_\_\_  
Leonel Morales  
Auditor Interno

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

**SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.**  
**(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(En colones costarricenses sin céntimos)

	Nota	2024	2023
<b>Ingresos financieros</b>			
Por inversiones en instrumentos financieros		15.481.050.326	15.162.864.495
Por cartera de créditos	20	126.852.689.993	129.210.777.141
Por ganancia en instrumentos derivados		91.460.343	-
Por otros ingresos financieros		2.000.078.923	1.858.830.385
<b>Total de ingresos financieros</b>		<b>144.425.279.585</b>	<b>146.232.472.021</b>
<b>Gastos financieros</b>			
Por obligaciones con el público	21-a	66.657.717.680	62.692.935.524
Por obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		86.417.124	128.753.569
Por obligaciones con entidades financieras	21-b	7.069.610.336	7.567.105.099
Por pérdidas por diferencias de cambio, neto	22	1.249.542.007	3.158.663.024
Pérdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	5	98.498.363	134.393.710
Por pérdida en instrumentos derivados		-	895.716.122
Por otros gastos financieros		448.826.291	355.768.547
<b>Total de gastos financieros</b>		<b>75.610.611.801</b>	<b>74.933.335.595</b>
Por estimación de deterioro de activos	6-b-c, 7	28.767.609.724	18.131.927.063
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		14.436.925.014	18.314.132.166
<b>RESULTADO FINANCIERO BRUTO</b>		<b>54.483.983.074</b>	<b>71.481.341.529</b>
<b>Otros ingresos de operación</b>			
Por comisiones por servicios	23	30.661.448.753	33.547.495.543
Por bienes mantenidos para la venta		7.424.513.732	1.241.159.088
Por cambio y arbitraje de divisas		7.758.603.400	8.778.709.076
Por otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5		92.356.563	-
Por otros ingresos con partes relacionadas	3	11.433.807.013	8.443.683.418
Por otros ingresos operativos		9.772.572.567	11.370.298.103
<b>Total de ingresos de operación</b>		<b>67.143.302.028</b>	<b>63.381.345.228</b>
<b>Otros gastos de operación</b>			
Por comisiones por servicios		20.785.504.935	20.767.778.963
Por bienes mantenidos para la venta		2.184.518.951	4.748.576.158
Por otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5		695.850.247	-
Por bienes diversos		6.142.614.374	9.115.714.633
Por cambio y arbitraje de divisas		31	399
Por otros gastos con partes relacionadas	3	9.176.815.915	8.591.809.361
Por otros gastos operativos		12.353.220.482	14.639.166.445
<b>Total otros gastos de operación</b>		<b>51.338.524.935</b>	<b>57.863.045.959</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<b>70.288.760.167</b>	<b>76.999.640.798</b>
<b>Gastos administrativos</b>			
Por gastos de personal	24	36.078.934.563	36.319.226.195
Por otros gastos de administración	25	25.325.819.020	30.198.406.444
<b>Total gastos administrativos</b>		<b>61.404.753.583</b>	<b>66.517.632.639</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD</b>		<b>8.884.006.584</b>	<b>10.482.008.159</b>
Impuesto sobre la renta	14	2.962.540.031	2.756.593.917
Participaciones sobre la utilidad		407.402.854	524.105.471
<b>RESULTADO DEL AÑO</b>		<b>5.514.063.699</b>	<b>7.201.308.771</b>

(Continúa)



**SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.**  
**(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(En colones costarricenses sin céntimos)

	<b>Nota</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>RESULTADO DEL AÑO</b>		<b>5.514.063.699</b>	<b>7.201.308.771</b>
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO</b>			
<b>Partidas que no se reclasificarán posteriormente al resultado del año</b>			
Efecto superávit por revaluación de terrenos, edificios e instalaciones, neto del impuesto sobre la renta diferido		-	(2.582.858.942)
<b>Partidas que se reclasifican o pueden reclasificarse posteriormente al resultado del año</b>			
Ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral, neto del impuesto sobre la renta diferido.		415.688.263	4.146.235.509
Pérdidas netas por valuación de inversiones trasladadas al estado de resultados.		98.498.363	134.393.710
Impuesto diferido sobre otros resultados integrales		(192.641.793)	(1.214.899.456)
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO</b>		<b>321.544.833</b>	<b>482.870.821</b>
<b>RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL AÑO</b>		<b>5.835.608.532</b>	<b>7.684.179.592</b>

\_\_\_\_\_  
Luis Enrique Gómez  
Sub-Gerente General

\_\_\_\_\_  
David Morales  
Contador

\_\_\_\_\_  
Leonel Morales  
Auditor Interno

Las notas forman parte integral de los estados financieros.

**SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.**  
**(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Por año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
(En colones costarricenses sin céntimos)

<b>Notas</b>	<b>Capital social</b>	<b>Aportes patrimoniales no capitalizados</b>	<b>Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales</b>	<b>Reservas patrimoniales</b>	<b>Resultados acumulados de ejercicios anteriores</b>	<b>Total</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>226.449.722.072</b>	<b>14.958.141</b>	<b>3.536.184.385</b>	<b>20.834.207.327</b>	<b>21.845.366.850</b>	<b>272.680.438.775</b>
<b>Transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio</b>						
Asignación a la reserva legal	-	-	-	720.130.876	(720.130.876)	-
Dividendos pagados en efectivo	-	-	-	-	(15.870.900.000)	(15.870.900.000)
Ajuste perdidas acumuladas ejercicios anteriores	-	-	-	(15.362.213.881)	15.362.213.881	-
<b>Total transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(14.642.083.005)</b>	<b>(1.228.816.995)</b>	<b>(15.870.900.000)</b>
<b>Otros resultados integrales del año:</b>						
Resultado del año	-	-	-	-	7.201.308.771	7.201.308.771
Efecto superávit por revaluación de terrenos, edificios e instalaciones, neto del impuesto sobre la renta diferido	-	-	(3.111.125.319)	-	528.266.377	(2.582.858.942)
Pérdida no realizada por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	-	-	4.146.235.509	-	-	4.146.235.509
Impuesto diferido sobre otros resultados integrales	-	-	(1.214.899.456)	-	-	(1.214.899.456)
Pérdidas netas por valuación de inversiones trasladadas al estado de resultados	-	-	134.393.710	-	-	134.393.710
<b>Resultados integrales totales del año</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(45.395.556)</b>	<b>-</b>	<b>7.729.575.148</b>	<b>7.684.179.592</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>226.449.722.072</b>	<b>14.958.141</b>	<b>3.490.788.829</b>	<b>6.192.124.322</b>	<b>28.346.125.003</b>	<b>264.493.718.367</b>
<b>Transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio</b>						
Asignación a la reserva legal	-	-	-	551.406.369	(551.406.369)	-
Dividendos Pagados	-	-	-	-	(12.751.250.000)	(12.751.250.000)
<b>Total transacciones con los accionistas registradas directamente en el patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>551.406.369</b>	<b>(13.302.656.369)</b>	<b>(12.751.250.000)</b>
<b>Otros resultados integrales del año:</b>						
Resultado del año	-	-	-	-	5.514.063.699	5.514.063.699
Ganancia (perdida) no realizada por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral.	-	-	415.688.263	-	-	415.688.263
Impuesto diferido por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales	-	-	(192.641.793)	-	-	(192.641.793)
Perdidas netas por valuación de inversiones trasladadas al estado de resultados.	-	-	98.498.363	-	-	98.498.363
<b>Resultados integrales totales del año</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>321.544.833</b>	<b>-</b>	<b>5.514.063.699</b>	<b>5.835.608.532</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>226.449.722.072</b>	<b>14.958.141</b>	<b>3.812.333.662</b>	<b>6.743.530.691</b>	<b>20.557.532.333</b>	<b>257.578.076.899</b>

Luis Enrique Gómez  
Sub-Gerente General

David Morales  
Contador

Leonel Morales  
Auditor Interno

**SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.**  
**(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**Por año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023**  
*(En colones costarricenses sin céntimos)*

	Nota	2024	2023
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación</b>			
<b>RESULTADO DEL AÑO</b>		5.514.063.699	7.201.308.771
<b>Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos</b>			
Diferencias de cambio y UD, netas		1.249.542.007	3.158.663.024
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes (Reversión) deterioro de inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		17.931.794.966	6.003.028.570
Gastos por provisiones (Reversión) gasto neto por otras estimaciones		(127.952.907)	230.964.599
Depreciaciones y amortizaciones		2.228.789.110	2.061.337.153
Ingreso por intereses		(6.702.206.058)	1.848.073.407
Gasto por intereses		5.151.591.820	5.847.432.887
Impuesto sobre la renta	14	(142.333.740.319)	(144.373.641.636)
		73.727.328.016	70.260.040.623
		2.962.540.031	2.756.593.917
		<b>(40.398.249.635)</b>	<b>(45.006.198.685)</b>
<b>Variación neta en los activos (aumento), o disminución</b>			
Instrumentos financieros mantenidos para negociar		10.671.010.076	33.891.311.142
Créditos y avances de efectivo		(135.277.610.822)	63.744.351.000
Comisiones y cuentas por cobrar		919.635.592	2.529.923.785
Bienes disponibles para la venta		11.636.272.881	9.196.539.934
Otros activos		7.096.007.739	5.089.474.354
<b>Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)</b>			
Obligaciones a la vista y a plazo		163.222.329.396	77.200.988.957
Otras cuentas por pagar y provisiones		(5.399.750.263)	(3.034.445.752)
Otros pasivos		720.135.579	(1.490.794.010)
		<b>13.189.780.543</b>	<b>142.121.150.725</b>
Intereses recibidos		143.108.669.890	151.223.355.748
Intereses pagados		(73.364.548.847)	(70.041.070.605)
Impuestos pagados		(3.204.926.071)	(2.491.413.646)
<b>Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación</b>		<b>79.728.975.515</b>	<b>220.812.022.222</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión:</b>			
Aumento en instrumentos financieros		(11.854.469.082.120)	(9.315.867.277.580)
Disminución en instrumentos financieros		11.845.660.108.089	9.245.678.268.473
Adquisición de inmuebles. mobiliario y equipo	9	(2.978.455.326)	(3.323.201.878)
Retiro de inmuebles. mobiliario y equipo	9	-	3.968.203.248
Otros activos		(8.442.911.240)	(8.264.083.368)
<b>Flujos netos de efectivo (usados en) las actividades de inversión</b>		<b>(20.230.340.597)</b>	<b>(77.808.091.105)</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento</b>			
Otras obligaciones financieras nuevas		94.256.519.430	169.729.319.851
Pago de obligaciones		(41.931.995.183)	(281.513.610.573)
Pago de arrendamientos		(235.557.224)	(303.819.061)
Efectivo recibido por liquidación de subsidiaria no consolidable		-	-
Dividendos pagados		(12.751.250.000)	(15.870.900.000)
<b>Flujos netos de efectivo provistos por (usados en) las actividades de financiamiento</b>		<b>39.337.717.023</b>	<b>(127.959.009.783)</b>
<b>Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>98.836.351.941</b>	<b>15.044.921.334</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	4	349.642.035.500	364.672.838.676
Efecto de las fluctuaciones del tipo de cambio y sus equivalentes		(5.142.978.689)	(30.075.724.510)
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año</b>	4	<b>443.335.408.752</b>	<b>349.642.035.500</b>

Luis Enrique Gómez  
Sub-Gerente General

David Morales  
Contador

Leonel Morales  
Auditor Interno

# SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

### 1. Resumen de operaciones y políticas contables materiales

#### (a) Entidad que reporta

Scotiabank de Costa Rica, S.A. (el Banco) es una sociedad anónima constituida y organizada en octubre de 1998 en la República de Costa Rica. El domicilio legal del Banco es Avenida de las Américas Sabana Norte, San José, República de Costa Rica.

El Banco es una subsidiaria propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica S.A., sociedad que a su vez pertenece en un 13,120054% a Corporación Mercaban de Costa Rica, S.A. y a BNS Internacional, S.A. (compañía domiciliada en Panamá) en un 86,879917%, las cuales, a su vez, son 100% propiedad de Scotia International Limited, propiedad 100% a su vez de The Bank of Nova Scotia.

Scotiabank de Costa Rica, S.A., es una institución que, por dedicarse a actividades de intermediación financiera en el mercado costarricense, se encuentra regulada por la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Su actividad principal movimiento de las el otorgamiento de préstamos y la captación de recursos del público mediante la emisión de certificados de inversión, apertura de cuentas de ahorros y cuentas corrientes. Adicionalmente, efectúa compra y venta de divisas, transferencias de dinero por el sistema “SWIFT”, cajas de seguridad y demás operaciones bancarias.

El Banco tiene a disposición de sus clientes, de los entes reguladores y del público en general, la información relevante acerca de la entidad y los servicios prestados en su página en Internet, cuya dirección es [www.scotiabankcr.com](http://www.scotiabankcr.com).

#### (b) Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Junta Directiva el 26 de febrero de 2025.

El CONASSIF aprobó el 11 de setiembre de 2018, el Reglamento de Información Financiera (RIF), con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2020. El reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

*i. Bases de medición*

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, con excepción de lo siguiente:

- los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados y al valor razonable con cambios en otro resultado integral son medidos al valor razonable.
- los inmuebles se mantienen a su costo revaluado.
- los bienes mantenidos para la venta se mantienen al menor entre el valor en libros y el valor de mercado menos los costos de venta y se aplica una estimación regulatoria

Los métodos usados para medir los valores razonables son discutidos en la nota 1-e (vii).

(c) Moneda funcional y de presentación

En atención las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(d) Moneda extranjera

*i. Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones costarricenses a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del estado de situación financiera, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

*ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de una fluctuación controlada. Al 31 de diciembre de 2024, ese tipo de cambio se estableció entre ₡506.66 y ₡512.73 por US\$1,00 para la compra y venta de divisas, respectivamente (₡519.21 y ₡526.88 al 31 de diciembre 2023).

De conformidad con el acta CNS-1545 del CONASSIF del 28 de noviembre de 2019, a partir del 1° de enero de 2020, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación, para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial “colón costarricense”.

*iii. Método de valuación de activos y pasivos*

Al 31 de diciembre de 2024, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ₡512.73 por US\$1.00 (₡526.88 al 31 de diciembre 2023), a esa misma fecha, los activos y pasivos denominados en dólares canadienses fueron valuados al tipo de cambio de venta de ₡355.8895 por CAD\$1.00 ₡398.85 al 31 de diciembre 2023), y los activos y pasivos denominados en euros fueron valuados al tipo de cambio de venta de ₡532.6752 por cada euro (₡583.68 al 31 de diciembre 2023). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por el Banco Central de Costa Rica.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(e) Instrumentos financieros

i. *Activos financieros*

Todas las compras y ventas de activos financieros realizadas regularmente son reconocidas y dadas de baja en una la fecha de negociación en la que el banco se compromete a comprar o vender el activo. Todos los activos son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Banco se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

Clasificación activos financieros

El Banco clasifica los instrumentos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado (CA), a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI) o a valor razonable con cambios en resultados (VRCR). Esta clasificación se basa en el modelo de negocio en el que se administran los activos financieros y sus flujos de efectivo contractuales, es decir, con base en la naturaleza y propósito de la adquisición del activo financiero.

Un activo financiero se mide al CA si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como valor razonable con cambios en resultados:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para recolectar los flujos de efectivo contractuales; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Un instrumento de deuda se mide a VRCORI solo si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como valor razonable con cambios en resultados:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto mediante la recuperación de flujos de efectivo contractuales como la venta de activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable con cambios en resultados. De acuerdo con las disposiciones del Acuerdo 30-18 “Reglamento de Información Financiera”, en esta categoría deberán registrarse las participaciones en los fondos de inversión abiertos.

En el reconocimiento inicial de una inversión de patrimonio que no se mantenga para negociación, el Banco puede elegir irrevocablemente presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otros resultados integrales. Esta elección se realiza inversión por inversión. Todos los demás activos financieros se clasifican como medidos a VRCCR.

Además, en el reconocimiento inicial, el Banco puede designar irrevocablemente un activo financiero que de otra manera cumple con los requisitos para medirse al CA o en VRCORI, como en valor razonable con cambios en resultado si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable que de otro modo surgiría.

Evaluación del modelo de negocio

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el cual se mantiene los instrumentos financieros a nivel de portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que se gestiona el negocio y en que se proporciona la información a la gerencia. La información que fue considerada incluyó:

- Las políticas y los objetivos señalados para la cartera y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la gerencia se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de rendimiento de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;
- Cómo se evalúan e informa al respecto al personal clave de la gerencia del Banco sobre el rendimiento en portafolios;
- Los riesgos que afectan el rendimiento de los portafolios (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y la forma en que se administran dichos riesgos;
- Cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- La frecuencia, el valor y el calendario de las ventas en períodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras. Los activos financieros que son mantenidos para negociar o son gestionados y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable, son medidos a VRCCR debido a que estos no son mantenidos para cobrar flujos de efectivo contractuales ni para obtener flujos de efectivo contractuales y vender estos activos financieros.

Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses

Para el propósito de esta evaluación, “principal” es definido como el valor razonable del activo financiero al momento de reconocimiento inicial. “Interés” es definido como la consideración del valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto del principal vigente a un período de tiempo particular y por otros riesgos básicos de un acuerdo de préstamos.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solamente pagos de principal e intereses, el Banco considerará los términos contractuales del instrumento. Esto incluye la evaluación para determinar si el activo financiero contiene un término contractual que pudiese cambiar el período o monto de los flujos de efectivo contractuales a tal modo que no cumpla con esta condición.

Inversiones en patrimonio clasificadas como disponibles para la venta bajo NIC 39 generalmente serán medidas a VRCCR bajo NIIF 9.

Deterioro de activos financieros

El Banco reconoce una estimación para pérdidas crediticias esperadas (en adelante “PCE”) en inversiones en instrumentos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales. El monto de las pérdidas crediticias esperadas se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.

La estimación de la cartera de crédito, así como también la estimación de las cuentas y comisiones por cobrar registradas por el Banco, se calcularán con base en las disposiciones regulatorias de los Acuerdos 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, el Acuerdo 9-16 “Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas” y el Acuerdo 15-16 “Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Para el caso de las inversiones en instrumentos financieros, el Banco evalúa el deterioro de estos activos financieros mediante un modelo de PCE. Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada.

La estimación para pérdidas se reconoce en un monto igual a la PCE durante el tiempo de vida esperada del activo, excepto por las inversiones en instrumentos financieros en las que se determina que tienen riesgo de crédito bajo, en los cuales el monto reconocido equivale a la PCE de doce meses subsiguientes a la fecha de medición.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros

La PCE es la probabilidad ponderada estimada de pérdida crediticia y es medida de la siguiente manera:

- Activos financieros que no presentan deterioro crediticio a la fecha de reporte: el valor presente de todas las insuficiencias de efectivo (por ejemplo, la diferencia entre los flujos de efectivo adeudados al Banco de acuerdo con el contrato y los flujos de efectivo que el Banco espera recibir); y
- Activos financieros que están deteriorados a la fecha de reporte: la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados.

Definición de deterioro

El Banco considera una inversión en instrumentos financiero deteriorada cuando:

- Baja de calificación externa del emisor;
- Los pagos contractuales no se realizan en la fecha que vencen o en el plazo período de gracia estipulado;
- Existe una certeza virtual de suspensión de pagos;
- Es probable que entre en bancarrota o se efectúa una petición de bancarrota acción similar;
- El activo financiero deja de negociarse en un mercado activo dadas sus dificultades financieras.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al evaluar si un deudor se encuentra deteriorado, el Banco considera indicadores que son:

- Cualitativos y cuantitativos.
- Basado en datos desarrollados internamente y obtenido de fuentes externas.
- Los insumos utilizados en la evaluación de si los activos financieros se encuentran deteriorados y su importancia puede variar a través del tiempo para reflejar cambios en circunstancias.

Incremento significativo en el riesgo

Cuando se determina si el riesgo de crédito de un activo financiero ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, el Banco considera información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, incluyendo tanto información y análisis cuantitativo y cualitativo, con base en la experiencia histórica y evaluación de expertos en riesgo de crédito del Banco incluyendo información con proyección a futuro.

El Banco identifica si ha ocurrido un incremento significativo en el riesgo de crédito para cada exposición comparando entre:

- La probabilidad de incumplimiento (en adelante “PI”) durante la vida remanente del instrumento financiero a la fecha de reporte;
- La PI durante la vida remanente a un punto en el tiempo, que fue estimada en el momento de reconocimiento inicial de la exposición.

La evaluación de si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial de un activo financiero requiere identificar la fecha inicial de reconocimiento del instrumento.

Calificación por categorías de riesgo

El Banco asigna a cada exposición una calificación de riesgo de crédito basada en una variedad de datos que se determine sea predictiva de la PI y aplicando juicio de crédito experto, el Banco utiliza estas calificaciones para propósitos de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito. Las calificaciones de riesgos de crédito son definidas utilizando factores cualitativos y cuantitativos que son indicativos de riesgo de pérdida. Estos factores varían dependiendo de la naturaleza de la exposición y el tipo de prestatario.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las calificaciones de riesgo de crédito son definidas y calibradas para que el riesgo de pérdida incremente exponencialmente a medida que el riesgo de crédito se deteriora y para que, por ejemplo, la diferencia en el riesgo de pérdida entre las calificaciones satisfactorio y mención especial sea menor que la diferencia entre el riesgo de crédito de las calificaciones mención especial y subestándar.

Cada exposición es distribuida en una calificación de riesgo de crédito al momento del reconocimiento inicial basado en información disponible. Las exposiciones están sujetas a un seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo de crédito distinta.

Generando la estructura de término de la PI

Las calificaciones de riesgo de crédito son el insumo principal para determinar la estructura de término de la PI para las diferentes exposiciones. El Banco obtiene información del desempeño y pérdida sobre las exposiciones al riesgo de crédito analizadas por región, tipo de producto, entre otros.

El Banco emplea modelos estadísticos para analizar los datos recolectados y genera estimaciones de la probabilidad de deterioro en la vida remanente de las exposiciones y cómo esas probabilidades de deterioro cambiarán como resultado del paso del tiempo. Este análisis incluye la identificación y calibración de relaciones entre cambios en las tasas de deterioro y en los factores macroeconómicos claves, así como un análisis profundo de ciertos factores en el riesgo de crédito.

Determinar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente

El Banco ha establecido un marco general que incorpora información cuantitativa y cualitativa para determinar si el riesgo de crédito de un activo financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial.

El marco inicial se alinea con el proceso interno del Banco para manejo del riesgo de crédito. El criterio para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente variará por portafolio e incluirá límites basados en incumplimientos.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Banco evalúa si el riesgo de crédito de una exposición en particular se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si, basado en la modelación cuantitativa del Banco, la probabilidad de pérdida crediticia esperada en la vida remanente se incrementó significativamente desde el reconocimiento inicial. En la determinación del incremento del riesgo de crédito, la pérdida crediticia esperada en la vida remanente es ajustada por cambios en los vencimientos.

En ciertas circunstancias, usando juicio de expertos en crédito y con base en información histórica relevante, el Banco puede determinar que una exposición ha experimentado un incremento significativo el riesgo de crédito si factores particulares cualitativos pueden indicar eso, y esos factores pueden no ser capturados completamente por los análisis cuantitativos realizados periódicamente.

*Insumos en la medición de PCE*

Los insumos clave en la medición de la PCE son usualmente las estructuras de términos de las siguientes variables:

- Probabilidad de incumplimiento (PI).
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI).
- Exposición ante el incumplimiento (EI).

Los anteriores parámetros son derivados de modelos estadísticos internos y otra información histórica. Estos modelos son ajustados para reflejar información prospectiva como se describe a continuación:

- Las PI son estimadas en ciertas fechas, las cuales son calculadas con base en modelos estadísticos de clasificación y evaluadas usando herramientas de calificación ajustadas a las diferentes categorías de contraparte y exposiciones. Estos modelos estadísticos son basados en datos compilados internamente comprendiendo tanto factores cualitativos como cuantitativos. Si una contraparte o exposición migra entre las diferentes calificaciones entonces esto originará un cambio de la PI estimada. Las PI son estimadas considerando términos contractuales de vencimiento de las exposiciones y las tasas estimadas de prepagos.
- La PDI es la magnitud de la pérdida probable si hay un incumplimiento. El Banco estima los parámetros del PDI con base en la historia de las tasas de recuperación de pérdidas contra las partes incumplidas.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- La EI representa la exposición esperada en el evento de incumplimiento. El Banco deriva la EI de la exposición actual de la contraparte y los potenciales cambios en el monto actual permitido bajo los términos del contrato incluyendo amortización y prepagos. La EI de un activo financiero es el valor en libros al momento del incumplimiento.

Proyección de condiciones futuras

El Banco incorpora información con proyección de condiciones futuras tanto en su evaluación de si el riesgo de crédito de un instrumento se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial y en su medición de PCE, basado en las recomendaciones del área de Riesgo de Crédito del Banco, uso de economistas expertos y consideración de una variedad de información externa actual y proyectada, el Banco formula un caso base de la proyección de las variables económicas relevantes al igual que un rango representativo de otros posibles escenarios proyectados. Este proceso involucra el desarrollo de dos o más escenarios económicos adicionales y considera las probabilidades relativas de cada resultado.

La información externa puede incluir datos económicos y publicación de proyecciones por comités gubernamentales, autoridades monetarias (principalmente en los países donde opera el Banco), organizaciones supranacionales (tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Fondo Monetario Internacional, entre otras), proyecciones académicas, sector privado, y agencias calificadoras de riesgo.

El caso base representa el resultado más probable y alineado con la información utilizada por el Banco para otros propósitos, como la planificación estratégica y presupuestos. Los otros escenarios representan un resultado más optimista y pesimista. El Banco también realiza periódicamente pruebas de estrés para calibrar la determinación de estos otros escenarios representativos.

*ii. Pasivos financieros*

Los pasivos financieros se clasifican a costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto cuando existen pasivos financieros que se contabilizan a valor razonable con cambios en resultados.

Reconocimiento, baja y medición

Los pasivos financieros se reconocen en la fecha de negociación, la fecha en la cual el Banco se compromete a comprar o vender el instrumento financiero.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción se imputan a gastos en el estado de resultados integral cuando se incurre en ellos para los pasivos financieros a valor razonable con cambios en el estado de resultados integral, y se registran como parte del valor inicial del instrumento, en el caso de pasivos a costo amortizado. Los costos de transacciones son costos incrementales en los que se incurre para adquirir activos o vender pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos pagados a agentes, corredores, asesores e intermediarios, tasas establecidas por agencias reguladoras y bolsas de valores; así como impuestos y otros derechos.

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a valor razonable a través de resultados.

*iii. Compensación de instrumentos financieros*

Los activos y los pasivos financieros se compensan y presentan por su monto neto en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y el Banco tiene la intención de liquidar por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

*iv. Presentación de estimación por PCE en el estado de situación financiera*

La estimación por PCE se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

- Activos financieros medidos a costo amortizado: como una deducción del valor bruto en libros de los activos;
- Los instrumentos de deuda medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral: no se reconoce ninguna estimación para pérdidas en el estado de situación financiera debido a que el valor en libros de estos activos es su valor razonable. Sin embargo, la estimación para pérdidas se revela y se reconoce en otras utilidades integrales.

*v. Dar de baja*

Un activo financiero se da de baja cuando el Banco pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando se liquidan.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

vi. *Valorización del costo amortizado*

El costo amortizado de un activo o pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

Todos los activos y pasivos financieros no negociables, préstamos y cuentas por cobrar originados, se miden al costo (amortizado), menos las pérdidas por deterioro. Cualquier prima o descuento se incluye en el valor en libros del instrumento relacionado y se amortiza llevándolo al ingreso o gasto financiero.

vii. *Medición de valor razonable*

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación del valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales si existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, el Banco determina el modelo apropiado para que refleje el valor justo para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener una valoración justa.

La Administración del Banco considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

viii. *Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos al valor razonable con cambios en otros resultados integrales se reconocen directamente en los otros resultados integrales hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados integral. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada reconocida en los otros resultados integrales se transfiere al estado de resultados integral.

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye documentos y dinero disponibles, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales a menos de dos meses, sujetos a un riesgo poco significativo de cambio en su valor razonable y es usado por el Banco en la administración de sus compromisos a corto plazo.

(g) Cartera de crédito

La cartera de crédito incluye préstamos, los cuales son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo y generalmente originando fondos a un deudor en calidad de préstamos. Los préstamos son inicialmente medidos al valor razonable más los costos de originación.

Los préstamos reestructurados consisten en activos financieros cuyas condiciones originales de plazo, interés, mensualidad o garantías han sido modificadas por dificultades de pago del deudor.

La cartera de crédito se presenta a su valor principal pendiente de cobro. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de interés pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método contable de acumulación. Adicionalmente, se tiene la política de no acumular intereses sobre aquellos préstamos cuyo cobro de capital o intereses esté atrasado en más de 180 días.

Los préstamos en no acumulación de intereses se presentan a su valor estimado de recuperación aplicando la política de deterioro.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(h) Valores comprados bajo acuerdos de reventa

Los valores comprados bajo acuerdos de reventa son transacciones de financiamiento generalmente a corto plazo con garantía de valores, en las cuales el Banco toma posesión de los valores a un descuento del valor de mercado y acuerda revenderlos al deudor a una fecha futura y a un precio determinado. La diferencia entre este valor de compra y el precio de venta futuro se reconoce como ingreso bajo el método de tasa de interés efectiva.

Los precios de mercado de los valores subyacentes son monitoreados y en caso de que exista un desmejoramiento material y no transitorio en el valor de un título específico, el Banco reconoce contra resultados del período un ajuste al valor del costo amortizado.

(i) Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados son reconocidos inicialmente al costo. Posterior a su reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son llevados a su valor razonable. El Banco no mantiene instrumentos financieros derivados para negociar.

Toda ganancia o pérdida por concepto de valuación se registra en el estado de resultados integral. El Banco ejercerá la opción en el momento en que la tasa de interés alcance al límite pactado en el contrato.

(j) Depósitos e instrumentos de deuda emitidos

Los depósitos e instrumentos de deuda emitidos son las fuentes de financiamiento de la deuda del Banco.

Los depósitos e instrumentos de deuda emitidos son valorados inicialmente al valor razonable más los costos de transacciones atribuibles directamente, y posteriormente valorados a sus costos amortizados usando el método de interés efectivo.

(k) Bienes mantenidos para la venta

Los Los bienes mantenidos para la venta comprenden los bienes recibidos como cancelación parcial o total de préstamos que no se recuperan según los términos de pago establecidos.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

En enero de 2024 entro en vigor modificaciones al Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18 en cuanto a la valuación y revelación de los activos mantenidos para la venta. Se establece la aplicación de la NIIF 5 'Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas' que incorpora mayor exigencia y rigor para la Administración de la entidad sobre los bienes mantenidos para la venta.

Los bienes mantenidos para la venta se registran al valor menor que resulta de la comparación del valor en libros de los préstamos y el valor razonable menos los costos de venta y deben cumplir con dos condiciones estrictas:

- Estar disponible para la venta inmediata en su condición actual en la fecha en que se realiza la clasificación a "mantenido para la venta".
- La venta debe ser altamente probable.

Una venta se considera altamente probable cuando se cumplen todos los requisitos que se detallan a continuación:

- a) La gerencia está comprometida con el plan de venta del activo.
- b) Debe haberse iniciado un programa activo para localizar a un comprador y completar el plan
- c) El activo debe comercializarse activamente a un precio razonable
- d) Se espera que la venta se complete dentro de un año a partir de la fecha de
- e) clasificación y
- f) Es poco probable que se realicen cambios significativos en el plan, o que el activo se retire de la venta

Si el valor razonable fuese menor al valor en libros registrado contablemente, se debe contabilizar una estimación para desvalorización (deterioro), por el importe de la diferencia entre ambos valores

Cuando el activo pierda las condiciones para mantenerse registrado bajo NIIF 5, debe ser reclasificado a "Otros Activos disponibles para la venta fuera del alcance de la NIIF 5" donde la entidad deberá aplicar criterios de valoración de NIC 36 'Deterioro del valor de los activos'.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, para determinar el valor en libros de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones, la entidad debía realizar el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo. Este registro contable iniciaba a partir del cierre del mes en que el bien fue adjudicado o recibido en pago.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(1) Propiedades, mobiliario y equipo en uso

*i. Activos propios*

Los inmuebles, mobiliario y equipo en uso se registran al costo, neto de la depreciación y amortización acumuladas. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extiendan la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Los inmuebles son objeto de ajustes por revaluación, al menos cada cinco años mediante un avalúo hecho por un profesional independiente. El efecto de esta revaluación es llevado al estado de cambios en el patrimonio neto.

Cuando se revalúan los bienes inmuebles, la depreciación acumulada a la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser actualizada, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

*ii. Desembolsos posteriores*

Los desembolsos incurridos para reponer componentes de inmuebles, mobiliario y equipo son capitalizados y contabilizados separadamente. Los desembolsos posteriores sólo se capitalizan cuando incrementan los beneficios económicos futuros, si no se reconocen en el estado de resultados integral conforme se incurren.

*iii. Depreciación*

La depreciación y la amortización se cargan a las operaciones corrientes, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como se presenta a continuación:

Edificio	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo cómputo	5 años
Mejoras a la propiedad arrendada	10 años

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(m) Activos intangibles

(i) *Sistemas de información (software)*

Los activos intangibles adquiridos se registran al costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor que les haya podido afectar.

(ii) *Desembolsos posteriores*

Los desembolsos posteriores únicamente se capitalizan cuando incrementan los beneficios económicos futuros, de otra forma se reconocen en el estado de resultados integral conforme se incurren.

(iii) *Amortización*

La amortización se carga a las operaciones corrientes, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados.

(n) Arrendamientos

Al inicio de un contrato, el Banco evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. El contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

*i. Como arrendatario*

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

El Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento.

El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento, ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más cualquier costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos para dismantelar y eliminar cualquier mejora hecho a sucursales o locales de oficina.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento. Además, el activo por derecho de uso es reducido por las pérdidas por deterioro, si las hubiera, y ajustado por ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental del Banco.

El Banco presenta los activos por derecho de uso en "propiedad, mobiliario y equipo" y los pasivos por arrendamiento en "obligaciones con entidades" en el estado de situación financiera.

*ii. Como arrendador*

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de sus precios relativos independientes.

Cuando el Banco actúa como arrendador, determina al inicio del arrendamiento si el arrendamiento es financiero, o arrendamiento operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, el Banco realiza una evaluación general de si en el arrendamiento se transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si ese es el caso, entonces el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no, entonces es un arrendamiento operativo.

Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato se registra como un financiamiento a terceros, por lo que se incluye en el rubro "Cartera de Crédito" en el estado de situación financiera.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(o) Otros activos

Las mejoras realizadas a las propiedades arrendadas se amortizan en el plazo de vigencia de los contratos y es calculada por el método de línea recta.

(p) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo no financiero se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera, con el fin de determinar si hay indicio de deterioro. De haber tal indicio, se estima el valor recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor en libros de tal activo excede el valor recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados integral para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El valor recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en una transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos futuros de efectivo que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un año posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados integral o de patrimonio según sea el caso.

(q) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

(r) Provisiones

Una provisión es reconocida en el estado de situación financiera, cuando el Banco adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del estado de situación financiera afectando directamente el estado de resultados integral.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(s) Reserva legal

De conformidad con la legislación costarricense, el Banco asigna semestralmente el 10% de la utilidad neta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

(t) Superávit por revaluación

La revaluación de las propiedades en uso se debe realizar al menos cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente y autorizado por el colegio respectivo.

El superávit por revaluación que se incluye en el patrimonio se puede trasladar directamente a las utilidades no distribuidas en el momento de su realización. La totalidad del superávit se realiza cuando los activos se retiran de circulación o se dispone de ellos. El traslado del superávit por revaluación a utilidades no distribuidas no se registra a través del estado de resultados integral.

(u) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el año en que la estimación es revisada y en cualquier año futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de la estimación por deterioro de la cartera de crédito, la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso.

(v) Estimación por deterioro de la cartera de crédito

La SUGEF define un crédito como toda aquella operación formalizada por un intermediario financiero, cualquiera que sea la modalidad, y en la cual el Banco asume un riesgo. Se consideran como créditos: los préstamos, los arrendamientos financieros, el descuento de documentos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses acumulados y la apertura de cartas de crédito.

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas en el Acuerdo SUGEF 1-05. Las disposiciones más relevantes del acuerdo se resumen en la nota 27.

Los incrementos en la estimación por deterioro de la cartera de crédito que resultan de lo anterior se incluyen en los registros de contabilidad previa autorización de la SUGEF, de conformidad con el artículo No. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

(w) Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integral sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

(x) Ingreso por comisiones

Las comisiones se originan por servicios que presta el Banco, las cuales se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso de comisiones que son parte integral del rendimiento de la operación que le da origen, se difieren a lo largo del plazo de la operación y se amortizan utilizando el método de interés efectivo.

(y) Impuesto sobre la renta

*i. Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

*ii. Diferido*

El impuesto sobre la renta diferido se registra de acuerdo con el método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporarias entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización y debe evaluarse al final de cada período sobre el que se informa la existencia de utilidades fiscales que permitan la realización del total del activo por impuesto de renta diferido, en caso contrario deberá reducirse al monto que espera recuperarse.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que el Banco espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

(z) Beneficios a empleados

*i. Beneficios por despido o terminación*

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

El Banco sigue la práctica de transferir mensualmente a la Asociación Solidarista para su administración y custodia, el 4% de los salarios pagados a funcionarios que se encuentran asociados, el cual es registrado como gasto del año en el que se incurre. Este aporte efectuado a la Asociación Solidarista de Empleados y lo aportado al Régimen de Pensiones Complementarias, se consideran adelantos de cesantía.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

ii. *Beneficios a empleados a corto plazo*

*Aguinaldo*

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. El Banco registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por este concepto.

*Vacaciones*

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. El Banco tiene la política de acumular los días de vacaciones sobre la base de devengado. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

*Programa internacional de adquisición de acciones para los empleados*

El Banco brinda a sus empleados la oportunidad de participar en un Plan Internacional de Adquisición de Acciones de The Bank of Nova Scotia. Los empleados que reúnen los requisitos para participar en este beneficio y deseen hacerlo, pueden contribuir hasta con un 6% de su salario nominal y el Banco contribuye con un 50% de los aportes de cada empleado. Estos aportes son trasladados al administrador del Plan en Casa Matriz y se utilizan para adquirir acciones ordinarias en el mercado libre y en consecuencia el alza del precio de acciones subsiguiente no constituye un gasto para el Banco.

*Programa global de incentivo*

El Banco otorga a su personal el beneficio de recibir en adición a su salario base una bonificación anual, siempre y cuando Casa Matriz logre el cumplimiento de sus objetivos estratégicos a nivel mundial.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

2. Activos sujetos a restricciones

Al 31 de diciembre, los activos sujetos a restricciones se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Disponibilidades		
Encaje mínimo legal	¢ 203,117,102,382	191,269,127,621
Requerimientos judiciales	29,703,555	29,703,555
Garantía contingente al Fondo de Garantía de Depósitos - EML	31,227,947,686	29,013,213,511
Giros y transferencias por pagar	<u>2,675,084,956</u>	<u>3,080,693,395</u>
	<u>237,049,838,579</u>	<u>223,392,738,082</u>
Inversiones		
Garantía cámara de compensación	2,266,265,196	2,286,031,185
Depósitos en garantía para recaudar servicios públicos	76,576,884	83,233,862
Otras garantías	<u>9,409,269,590</u>	<u>12,338,043,919</u>
	<u>11,752,111,670</u>	<u>14,707,308,966</u>
Préstamos		
Requisito para capturar en cuentas a la vista Artículo 59 LOSBN 1644	<u>34,964,249,293</u>	<u>39,199,371,402</u>
Subtotal	<u>34,964,249,293</u>	<u>39,199,371,402</u>
Productos por cobrar		
Sobre inversiones comprometidas	173,448,631	226,032,520
Requisito para capturar en cuentas a la vista Artículo 59 LOSBN 1644	<u>60,664,937</u>	<u>90,121,416</u>
Subtotal	<u>234,113,568</u>	<u>316,153,936</u>
Otros activos		
Depósitos en garantía	228,173,875	236,428,142
Requerimientos judiciales	29,703,555	29,703,555
Otros activos financieros restringidos	<u>8,442,911,240</u>	<u>8,264,083,368</u>
Subtotal	<u>8,700,788,670</u>	<u>8,530,215,065</u>
Total activos sujetos a restricciones	¢ <u><u>292,701,101,780</u></u>	<u><u>286,145,787,451</u></u>

De acuerdo con la legislación bancaria costarricense, el Banco mantiene un monto de efectivo en el Banco Central de Costa Rica como encaje legal. El encaje legal se calcula como un porcentaje de los recursos captados de terceros. Adicionalmente, por requisitos regulatorios mantiene fondos depositados en el BCCR para el cumplimiento del Fondo de Garantía de Depósitos. (Véase nota 4).

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los otros activos financieros restringidos se relacionan con los recursos recibidos por medio del Fideicomiso Fondo de Garantía para los Pequeños Depósitos de los Bancos Privado” administrado por la Asociación Bancaria Costarricense (ABC).

3. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como siguen:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Activos</b>		
Disponibilidades	¢ 390,502,429	727,511,959
Inversiones (véase nota 5)	12,818,250,000	15,806,400,000
Cartera de crédito	1,772,056,622	1,305,770,748
Productos por cobrar	6,985,320	5,929,299
Cuentas por cobrar (véase nota 7)	<u>1,154,361,583</u>	<u>1,068,858,946</u>
Total activos	<u>¢ 16,142,155,954</u>	<u>18,914,470,952</u>
<b>Pasivos</b>		
Obligaciones con el público	¢ 461,454,125	349,667,611
Obligaciones a la vista con entidades (véase nota 12)	14,173,502,504	31,155,658,809
Otras obligaciones financieras	93,949,439,104	41,471,501,948
Cargos por pagar	155,604,993	364,734,329
Otras cuentas por pagar (véase nota 13)	1,505,495,242	1,918,722,739
Dividendos por pagar	<u>3,825</u>	<u>3,825</u>
Total pasivos	<u>¢ 110,245,499,793</u>	<u>75,260,289,261</u>
<b>Gastos</b>		
Gastos financieros	¢ 2,489,450,334	3,223,087,265
Gastos operativos	<u>9,176,815,915</u>	<u>8,591,809,361</u>
Total gastos	<u>¢ 11,666,266,249</u>	<u>11,814,896,626</u>
<b>Ingresos</b>		
Ingresos financieros	¢ 487,291,647	483,614,492
Ingresos operativos	11,433,807,013	8,443,683,418
Otras comisiones (véase nota 24)	<u>47,978</u>	<u>16,629</u>
Total ingresos	<u>¢ 11,921,146,638</u>	<u>8,927,314,539</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, las remuneraciones al personal clave del Banco ascienden a ¢2.284,768,703 (¢1,736,213,032 al 31 de diciembre de 2023).

Los ingresos y gastos operativos con partes relacionadas corresponden a cobros y pagos que se realizan a las compañías relacionadas que operan tanto a nivel local como en países tales como El Salvador, Mexico, Colombia, Perú, Chile, Republica Dominicana y Canadá.

Los gastos operativos corresponden a los servicios corporativos de administración y técnicos (TSA), servicios de reconciliación de procesamiento de tarjetas de debito y crédito, cobranza y servicio al cliente, servicios de tecnología de informacion y servicios de almacenamiento, administración y procesamiento de datos en un Data Center Consolidation, entre otros.

Los ingresos operativos corresponden al cobro de servicios corporativos por el uso de la plataforma bancaria, alquiler de espacios físicos y servicios administrativos. Los servicios prestados a relacionadas del exterior corresponden principalmente a servicios de tecnología de la informacion, administración regional de riesgo y otros servicios administrativos, así como reintegros de servicios contratados a terceros para el proyecto de integración.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los grupos de interés económico vinculados con Scotiabank de Costa Rica, S.A., según el Acuerdo SUGEF 4-04 son los siguientes:

- Scotia Leasing Costa Rica, S.A.
- Scotia Safe, S.A. (antes Scotia Valores, S.A.)
- Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.
- Scotia Leasing Panamá, S.A.
- Scotia Leasing Honduras, S.A.
- Scotia Corredora de Seguros, S.A.
- Grupo BNS de Costa Rica, S.A.
- BNS Internacional, S.A.
- Corporación Mercabán de Costa Rica, S.A.

Adicionalmente, son compañías relacionadas The Bank of Nova Scotia de Toronto y todas sus subsidiarias directas e indirectas a nivel mundial.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo	¢ 15,299,097,001	14,633,916,922
Depósitos a la vista en el B.C.C.R.	216,228,374,036	202,038,266,058
Depósitos a la vista en entidades financieras del país	4,551,027,773	4,231,170,028
Depósitos a la vista en entidades financieras del exterior	32,091,271,335	29,322,780,043
Documentos de cobro inmediato	1,235,817,456	1,087,068,743
Disponibilidades restringidas	<u>31,257,651,241</u>	<u>29,042,917,066</u>
Total disponibilidades	<u>¢ 300,663,238,842</u>	<u>280,356,118,860</u>

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Disponibilidades	¢ 300,663,238,842	280,356,118,860
Inversiones altamente líquidas	<u>142,672,169,910</u>	<u>69,285,916,640</u>
Total disponibilidades y equivalentes de efectivo	<u>¢ 443,335,408,752</u>	<u>349,642,035,500</u>

i. Encaje mínimo legal

De acuerdo con la legislación bancaria vigente, el Banco debe mantener un monto promedio quincenal de efectivo en el Banco Central de Costa Rica como encaje legal. El cálculo de requerimiento de encaje se realiza sobre el promedio de saldos diarios de las operaciones sujetas a este requisito, de una quincena natural, y debe estar cubierto en la cuenta de reserva del Banco Central de Costa Rica cumpliendo con dos condiciones: 1) el monto de encaje promedio requerido al final de una quincena, deberá estar cubierto por el promedio quincenal de los depósitos en cuenta corriente al final del día, con un rezago de dos quincenas naturales, 2) durante todos y cada uno de los días del período de control del encaje, el saldo al final del día de los depósitos en el Banco Central no deberá ser inferior al 97.5% del encaje mínimo legal requerido dos quincenas naturales previas. El Banco tiene la posibilidad de acceder y utilizar los recursos depositados en la cuenta de encaje legal, sin embargo, por razones de cumplimiento regulatorio, monitorea el saldo de forma que siempre mantenga el mínimo requerido.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El monto del encaje legal requerido (correspondiente al promedio de la segunda quincena), es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
En moneda nacional	¢ 66,623,815,960	64,015,696,865
En moneda extranjera	<u>136,493,286,422</u>	<u>127,253,430,756</u>
Total encaje legal requerido	<u>¢ 203,117,102,382</u>	<u>191,269,127,621</u>

ii. Fondo de garantía de depósitos, Ley No. 9816

El 12 de febrero de 2020 se publicó la Ley No. 9816, Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financiero, con el fin de fortalecer y completar la red de seguridad financiera para contribuir a la estabilidad financiera, proteger los recursos de los pequeños ahorrantes, y promover la confianza y la competitividad del Sistema Financiero Nacional.

El Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de otros Fondos de Garantía (OFG) fue publicado en el Alcance 23 a La Gaceta 22 del miércoles 3 de febrero del 2021 y rigiendo tres meses posterior a su publicación.

El Fondo de Garantía se crea como un patrimonio autónomo que garantizará hasta la suma seis millones de colones exactos (¢6,000,000), los depósitos que las personas físicas y jurídicas mantengan en las entidades contribuyentes, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en esa ley y en el reglamento aplicable.

Los depósitos garantizados son todos los depósitos o ahorros, a la vista o a plazo fijo, que mantengan las personas físicas y jurídicas en las entidades contribuyentes, que estén cubiertos, total o parcialmente (las captaciones realizadas en el mercado de valores local e internacional, en mercado primario o secundario, no se encuentran contempladas en el ámbito de protección establecido por la Ley 9816).

Las entidades contribuyentes al FGD son: Intermediarios financieros supervisados por la SUGEF, que aporta obligatoria e irrevocablemente al FGD, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9816. Incluye los bancos comerciales estatales, los bancos privados, el BPDC, las sucursales de bancos extranjeros, las asociaciones solidaristas supervisadas por la SUGEF, las cooperativas de ahorro y crédito, la Caja de Ande y todos los demás intermediarios financieros que estén o lleguen a estar bajo la supervisión de la SUGEF. No incluye al BANHVI ni a las mutuales de ahorro y préstamo; tampoco las cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a OFG (otros fondos de garantía).

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

*Administración y patrimonio del FGD*

EL FGD será administrado por una persona física nombrada por la JD del BCCR y su función es gestionar los activos y pasivos del Fondo, de conformidad con las políticas, procedimientos y la normativa aprobada para tal efecto por el CONASSIF, evaluar sus resultados y recomendar los cambios pertinentes con los fundamentos técnicos que correspondan.

El patrimonio del FGD es propio; está separado y es autónomo del patrimonio del BCCR, es inembargable y no podrá ser afectado por las obligaciones de las entidades contribuyentes y se compone de los siguientes rubros:

- Las contribuciones que deben realizar las entidades contribuyentes.
- Donaciones o aportes de personas o instituciones públicas o privadas nacionales o internacionales.
- Aportes voluntarios de las entidades contribuyentes adicionales a las contribuciones obligatorias. que deben efectuar a ese Fondo.
- Aportes o donaciones de fondos públicos o privados de naturaleza similar.
- Recursos del EML o reserva de liquidez de las entidades contribuyentes como contingencia a la insuficiencia de recursos.
- Recuperaciones de montos por reclamos en los procesos de quiebra o de liquidación.
- Las coberturas no reclamadas por los depositantes garantizados.
- El patrimonio se disminuye por los costos de operación y de administración y por el pago directo de la cobertura o el apoyo que brinde el FGD a un proceso de resolución.

Los costos del FGD no pueden superar el siete como cinco por ciento (7.5%) de las contribuciones anuales.

El Fondo se gestiona inicialmente en tres compartimentos:

- a. El formado con las contribuciones de los bancos estatales y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal,
- b. El constituido por las contribuciones de los bancos privados, bancos extranjeros que operan a través de la figura de sucursal y de las empresas financieras no bancarias, y
- c. El establecido con las contribuciones de las cooperativas de ahorro y crédito, de las asociaciones solidaristas supervisadas por la SUGEF y las de la Caja de Ande.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

*Aportes de las entidades contribuyentes y cálculo de la contribución*

Se calcula sobre la base del promedio de los depósitos garantizados del último trimestre, y que se paga dentro de los diez días hábiles posteriores al final de cada trimestre, mediante débito directo a las cuentas de reserva en el BCCR.

Las entidades contribuyentes deben aportar anualmente al FGD, una contribución que no puede exceder el cero coma quince por ciento (0.15%) de los depósitos garantizados por la entidad. Este porcentaje se compone de una contribución fija del cero coma uno por ciento (0.1%) y una contribución ajustada por riesgo, que oscila en un rango del cero coma cero uno por ciento (0.01%) y el cero coma cero cinco por ciento (0.05%). Para determinar la contribución ajustada por riesgo, se utiliza el promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial (ISP) de cada entidad, del último día, del último mes de cada trimestre de corte.

Al 31 de diciembre, el monto del fondo de garantía de depósitos requerido es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
En moneda nacional	¢ 10,713,018,752	9,771,964,320
En moneda extranjera	<u>20,514,928,934</u>	<u>19,241,249,191</u>
Total	<u>¢ 31,227,947,686</u>	<u>29,013,213,511</u>

iii. Acuerdos de reventa como equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024, dentro de las inversiones de corto plazo altamente líquidas, se incluyen los valores comprados bajo acuerdo de reventa, por un total de ¢129,851,000,000 y US\$25,005,697 (¢53,444,623,027 y US\$30,066,227 al 31 de diciembre de 2023), con un rendimiento anual para colones costarricenses de 4% al 31 de diciembre de 2024 (5.56% y 6.49% al 31 de diciembre de 2023), y entre 2.49% y 3.20% para dólares estadounidenses (2.79% y 5.66% al 31 de diciembre de 2023), los cuales se incluyen como parte de los equivalentes de efectivo.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

5. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Al valor razonable con cambios en resultados	¢ 10,334,169,021	8,805,842,023
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	157,688,456,176	163,738,094,456
Al costo amortizado	143,050,433,383	69,465,487,669
Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados	<u>737,700,257</u>	<u>1,489,378,573</u>
Subtotal	311,810,758,837	243,498,802,721
Productos por cobrar (Estimación por deterioro)	2,864,371,784 <u>(56,675,600)</u>	2,779,365,259 <u>(21,608,134)</u>
Total inversiones	¢ <u><u>314,618,455,021</u></u>	<u><u>246,256,559,846</u></u>

a) Inversiones al valor razonable con cambios en resultados

Al 31 de diciembre, las inversiones al valor razonable con cambios en resultados por emisor se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fondos de inversión abiertos en colones administrados por una entidad del país	¢ 8,059,647,294	6,549,628,642
Fondos de inversión abiertos en dólares administrados por una entidad del país	<u>2,274,521,727</u>	<u>2,256,213,381</u>
Total inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢ <u><u>10,334,169,021</u></u>	<u><u>8,805,842,023</u></u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

b) Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral

Al 31 de diciembre, las inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral por emisor se detallan en el siguiente cuadro:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Emisores del país:</u>		
Gobierno de Costa Rica	¢ 147,937,029,058	152,245,057,251
<u>Emisores del exterior:</u>		
Gobierno de Estados Unidos	<u>9,751,427,118</u>	<u>11,493,037,205</u>
Total inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢ <u><u>157,688,456,176</u></u>	<u><u>163,738,094,456</u></u>

Al 31 de diciembre, la ganancia y pérdida realizada en las inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢ 26,514,094	68,579,905
Pérdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	<u>(125,012,457)</u>	<u>(202,973,615)</u>
Ganancia Neta	¢ <u><u>(98,498,363)</u></u>	<u><u>(134,393,710)</u></u>

c) Inversiones al costo amortizado

Al 31 de diciembre, las inversiones al costo amortizado se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Emisores del país:</u>		
Gobierno de Costa Rica	¢ 205,489,576	1,516,587,593
Banco Central de Costa Rica	129,851,000,000	32,500,000,000
Entidades financieras	<u>175,693,807</u>	<u>19,642,500,076</u>
Subtotal emisores del país	130,232,183,383	53,659,087,669
<u>Emisores del exterior:</u>		
Emisores privados	<u>12,818,250,000</u>	<u>15,806,400,000</u>
Subtotal emisores del exterior	<u>12,818,250,000</u>	<u>15,806,400,000</u>
Subtotal inversiones al costo amortizado	¢ 143,050,433,383	69,465,487,669
Estimación por deterioro	<u>(56,675,600)</u>	<u>(21,608,134)</u>
Total inversiones al costo amortizado	<u><u>142,993,757,783</u></u>	<u><u>69,443,879,535</u></u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, las inversiones en instrumentos financieros por la suma de ¢11,752,111,670 (¢14,707,308,966 al 31 de diciembre de 2023), se encuentran garantizando actividades con diversas instituciones del país. (Véase nota 2).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco no mantenía inversiones que garantizaban operaciones de reporto tripartito.

Al 31 de diciembre de 2024, las tasas de rendimiento que devengan las inversiones en instrumentos financieros oscilan entre el 4.40% y el 9.59% anual, para los títulos en colones costarricenses (4.47% y el 9.59% al 31 de diciembre de 2023), entre 0.25% y el 6.39% anual para los títulos en dólares estadounidenses. (0.25% y el 6.39% al 31 de diciembre de 2023).

El Banco limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo en títulos de deuda líquidos y solo con contrapartes que tengan una calificación crediticia igual o superior a la calificación de soberana de riesgo de Costa Rica.

El Banco monitorea los cambios en el riesgo crediticio mediante el seguimiento de las calificaciones crediticias publicadas por agencias externas. Para determinar si las calificaciones publicadas permanecen actualizadas y evaluar si ha habido un incremento significativo en el riesgo crediticio a la fecha de reporte que no se ha reflejado en las calificaciones publicadas, el Banco revisa los cambios en los rendimientos de los bonos junto con la información pública disponible sobre los emisores.

El parámetro de las probabilidades de incumplimiento (PI) está basado en los estudios de tasas de default publicados por la agencia Standard and Poor's (S&P) que determina la PI específica para cada calificación crediticia. La pérdida dado el incumplimiento (PDI) refleja generalmente una tasa de recuperación de 52% excepto cuando un instrumento se encuentra deteriorado, en cuyo caso el estimado de pérdidas se basa en el precio de mercado del instrumento y en su tasa de interés efectiva.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el detalle de las inversiones por clasificación de riesgo asociado se presenta a continuación:

	2024	2023
<i><u>Inversiones al valor razonable con cambio en otros resultados integrales</u></i>		
Calificación de riesgo - B- Soberano	¢ 157,688,456,176	163,738,094,456
Valor en libros bruto	157,688,456,176	163,738,094,456
Estimación por deterioro	(1,534,247,779)	(1,662,200,686)
Valor en libros neto	¢ <u>156,154,208,397</u>	<u>162,075,893,770</u>
<i><u>Inversiones al costo amortizado</u></i>		
Calificación de riesgo - AAA		
Corporativo	¢ -	8,997,414
Calificación de riesgo - A1 Corporativo	12,827,239,623	15,806,400,000
Calificación de riesgo - B- Soberano	130,223,193,760	53,650,090,255
Valor en libros bruto	143,050,433,383	69,465,487,669
Estimación por deterioro	(56,675,600)	(21,608,134)
Valor en libros neto	¢ <u>142,993,757,783</u>	<u>69,443,879,535</u>

El movimiento de la reserva para pérdidas esperadas sobre instrumentos financieros es como se detalla:

	Etapa 1	
	2024	2023
<i><u>Inversiones al valor razonable con cambio en otros resultados integrales</u></i>		
Saldos al inicio de periodo	¢ 1,662,200,686	1,431,236,087
Estimaciones de inversiones nuevas	340,833,725	710,946,386
Estimaciones de inversiones dadas de baja	(165,278,214)	(177,134,228)
Remediación de la estimación por deterioro	(303,508,418)	(302,847,559)
Saldos al cierre de periodo	¢ <u>1,534,247,779</u>	<u>1,662,200,686</u>
<i><u>Inversiones al costo amortizado</u></i>		
Saldos al inicio de periodo	¢ 21,608,134	18,793,646
Estimaciones de inversiones nuevas	56,675,600	21,608,134
Estimaciones de inversiones dadas de baja	(21,015,969)	(18,631,330)
Remediación de la estimación por deterioro	(592,165)	(162,316)
Saldos al cierre de periodo	¢ <u>56,675,600</u>	<u>21,608,134</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

6. Cartera de crédito

Al 31 de diciembre, la cartera de crédito se detalla como sigue:

	2024	2023
Cartera de crédito	¢ 1,370,770,149,953	1,275,879,953,284
Productos por cobrar	18,089,912,439	18,949,848,535
Ingreso diferido cartera de crédito	(5,918,439,446)	(5,297,896,397)
Estimación por deterioro de la cartera de crédito	(35,300,006,122)	(32,659,497,355)
	<u>¢ 1,347,641,616,824</u>	<u>1,256,872,408,067</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de préstamos mantenía tasas de interés anuales que oscilan entre 10.70% y 39.00% en colones costarricenses y 9.05% y 31.00% en dólares estadounidenses.

a) Estimación por incobrabilidad de la cartera de crédito

La estimación por incobrabilidad de la cartera de crédito se basa en la evaluación periódica del nivel de cobrabilidad de los saldos que representan la cartera de préstamos, la cual se efectúa de conformidad con las normas emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras. Tal estimación refleja un saldo que, en opinión de la Administración, es adecuado para absorber aquellas pérdidas eventuales que se pueden generar en la recuperación de esa cartera de préstamos, según los criterios de SUGEF.

La evaluación considera varios factores: incluyendo la situación económica actual, experiencia previa de la estimación, la estructura de la cartera, la liquidez de los clientes, la calidad de garantías de los préstamos y las disposiciones emitidas por SUGEF.

Al 31 de diciembre, un análisis del movimiento de la estimación de la cartera de crédito es como sigue:

	2024	2023
Saldo al inicio del año	¢ 32,076,525,252	49,622,486,800
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de cartera de créditos	25,372,399,351	14,906,499,523
Cancelación de créditos contra estimación	(14,544,441,458)	(19,307,483,656)
Disminución de estimación de cartera de créditos	(7,440,604,385)	(8,903,470,953)
Efecto por conversión de estimaciones en moneda extranjera	(471,111,000)	(4,241,506,462)
	<u>¢ 34,992,767,760</u>	<u>32,076,525,252</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

b) Estimación por incobrabilidad de créditos contingentes

Al 31 de diciembre, un análisis del movimiento de la estimación por incobrabilidad de créditos contingentes es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo al inicio del año	¢ 582,972,103	942,620,692
Gastos por estimación de deterioro e incobrabilidad de créditos contingentes	446,613,199	300,000,002
Disminución de estimaciones para créditos contingentes	(273,555,032)	(559,999,998)
Efecto por conversión de estimaciones en moneda extranjera	<u>(448,791,908)</u>	<u>(99,648,593)</u>
	<u>¢ 307,238,362</u>	<u>582,972,103</u>

7. Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de diciembre, el detalle de las cuentas y comisiones por cobrar es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Comisiones por cobrar	¢ 97,122,897	101,435,419
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas (veáse nota 3)	1,153,032,077	1,068,858,945
Impuesto sobre la renta diferido	135,189,853	353,944,691
Otras cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar diversas por tarjetas de crédito	1,388,944,022	834,089,282
Otros gastos por recuperar	184,353,634	253,870,641
Cuentas por cobrar al INS	1,054,318	492,248
Operaciones por cobrar ATH	12,955,715	316,460,329
Otras cuentas por cobrar diversas	<u>12,215,254</u>	<u>12,023,201</u>
	<u>1,599,522,943</u>	<u>1,416,935,701</u>
Subtotal	2,984,867,770	2,941,174,756
Estimación por deterioro	<u>(236,610,642)</u>	<u>(242,648,638)</u>
Total cuentas y comisiones por cobrar	<u>¢ 2,748,257,128</u>	<u>2,698,526,118</u>

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el movimiento de la estimación de las cuentas y comisiones por cobrar es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo al inicio del año	¢ 242,648,638	274,764,090
Eliminación de cuentas y comisiones por cobrar contra estimación	-	(390,000)
Efecto por conversión de saldos en moneda extranjera	<u>(6,037,996)</u>	<u>(31,725,452)</u>
	<u>¢ 236,610,642</u>	<u>242,648,638</u>

8. Bienes mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre, los bienes mantenidos para la venta se presentan netos de la estimación para posibles pérdidas, tal como se detalla a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos:		
Bienes inmuebles	¢ 544,997,924	14,322,155,092
Otros bienes	<u>255,651,196</u>	<u>803,042,694</u>
Subtotal	800,649,120	15,125,197,786
Estimación por deterioro	<u>(26,407,508)</u>	<u>(10,991,320,263)</u>
	<u>¢ 774,241,612</u>	<u>4,133,877,523</u>

El movimiento de la estimación por deterioro para los bienes mantenidos para la venta es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo al inicio del año	¢ 10,991,320,263	12,333,247,462
Incremento en la estimación de deterioro	112,323,990	3,087,762,494
Venta o retiro de bienes mantenidos para la venta	(1,826,269,322)	(3,190,000,605)
Disminución de la estimación de deterioro	(10,883,873)	(1,239,689,088)
Reversión de estimación regulatoria por cambio de normativa	(7,057,031,738)	-
Reclasificación a otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5	<u>(2,183,051,812)</u>	<u>-</u>
	<u>¢ 26,407,508</u>	<u>10,991,320,263</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Con la entrada en vigor de las modificaciones al RIF, Acuerdo CONASSIF 6-18, con fecha de enero 2024, los saldos de activos mantenidos para la venta que se encuentran fuera del alcance de la NIIF 5 fueron reclasificados a “Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5”.

Al 31 de diciembre, los activos disponibles para la venta fuera del alcance de la NIIF 5 se detallan a continuación:

	<u>2024</u>
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos:	
Bienes inmuebles	¢ 6,671,790,730
Otros bienes	<u>607,494,545</u>
Subtotal	7,279,285,275
Estimación por deterioro	<u>(2,126,958,671)</u>
	¢ <u><u>5,152,326,604</u></u>

Al 31 de diciembre, el movimiento de la estimación por deterioro para los otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5 es como sigue:

	<u>2024</u>
Saldo al inicio del año	¢ -
Reclasificación a otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5	2,183,051,812
Incremento en la estimación por deterioro	695,850,247
Venta o retiro de bienes mantenidos para la venta	(659,586,825)
Disminución de la estimación por deterioro	<u>(92,356,563)</u>
	¢ <u><u>2,126,958,671</u></u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Inmuebles, mobiliario y equipo en uso, neto

Al 31 de diciembre de 2024, el detalle de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso es como sigue:

	<u>Terrenos</u>	<u>Terrenos Revaluados</u>	<u>Edificios</u>	<u>Edificios Revaluados</u>	<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Derecho de uso Edificios</u>	<u>Total</u>
<b>Costo:</b>									
Saldo al 31 de diciembre de 2023	¢ 989,239,811	557,158,580	4,909,309,487	526,391,627	9,949,708,714	19,578,472,198	596,075,396	25,696,288,686	62,802,644,499
Adiciones	-	-	20,613,246	-	218,694,913	2,322,519,660	205,454,039	1,976,984,389	4,744,266,247
Retiros	-	-	-	-	-	(365,874,736)	(47,451,160)	(2,981,525,240)	(3,394,851,136)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	989,239,811	557,158,580	4,929,922,733	526,391,627	10,168,403,627	21,535,117,122	754,078,275	24,691,747,835	64,152,059,610
<b>Depreciación acumulada y deterioro:</b>									
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	(1,338,338,047)	(170,035,548)	(7,787,951,938)	(17,256,062,279)	(244,987,605)	(7,400,030,992)	(34,197,406,409)
Adiciones	-	-	(79,840,394)	(13,675,070)	(411,641,312)	(1,042,623,854)	(65,320,212)	(2,351,958,546)	(3,965,059,388)
Retiros	-	-	-	-	-	349,258,862	-	1,017,770,917	1,367,029,779
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	-	(1,418,178,441)	(183,710,618)	(8,199,593,250)	(17,949,427,271)	(310,307,817)	(8,734,218,621)	(36,795,436,018)
Saldo neto	¢ <u>989,239,811</u>	<u>557,158,580</u>	<u>3,511,744,292</u>	<u>342,681,009</u>	<u>1,968,810,377</u>	<u>3,585,689,851</u>	<u>443,770,458</u>	<u>15,957,529,214</u>	<u>27,356,623,592</u>

El gasto total por depreciación durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 fue de ¢3.965,059,388 y se cargó a los resultados del año.

Los terrenos fueron revaluados durante el año 2021, con base en un avalúo realizado por peritos independientes de acuerdo con valores de mercado, el cual se ubica en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. El superávit por revaluación fue incluido como parte del patrimonio del Banco.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023, el detalle de los inmuebles, mobiliario y equipo en uso es como sigue:

	<u>Terrenos</u>	<u>Revaluación de terrenos</u>	<u>Edificios</u>	<u>Revaluación de edificios</u>	<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipo de cómputo</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Derecho de uso Edificios</u>	<u>Total</u>
<b>Costo:</b>									
Saldo al 31 de diciembre de 2022	¢ 2,018,828,750	4,122,173,352	7,998,264,387	1,163,469,767	9,719,976,038	19,335,808,495	553,565,061	25,807,334,003	70,719,419,853
Incremento por variación de cuota	-	-	-	-	-	-	-	487,208,972	487,208,972
Adiciones	-	-	-	-	248,663,997	659,138,986	170,326,800	2,245,072,095	3,323,201,878
Retiros	<u>(1,029,588,939)</u>	<u>(3,565,014,772)</u>	<u>(3,088,954,900)</u>	<u>(637,078,140)</u>	<u>(18,931,319)</u>	<u>(416,475,284)</u>	<u>(127,816,465)</u>	<u>(2,843,326,384)</u>	<u>(11,727,186,203)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	989,239,811	557,158,580	4,909,309,487	526,391,627	9,949,708,716	19,578,472,197	596,075,396	25,696,288,686	62,802,644,500
<b>Depreciación acumulada y deterioro:</b>									
Saldo al 31 de diciembre de 2022	-	-	(2,878,566,490)	(439,770,462)	(7,354,167,379)	(16,253,249,937)	(288,212,878)	(6,116,608,968)	(33,330,576,114)
Adiciones	-	-	(150,949,852)	(30,279,208)	(433,784,558)	(1,331,062,756)	(52,345,318)	(2,640,152,774)	(4,638,574,466)
Retiros	-	-	1,691,178,296	300,014,122	328,250,415	95,570,592	1,356,730,750	3,771,744,174	3,771,744,174
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	<u>(1,338,338,046)</u>	<u>(170,035,548)</u>	<u>(7,787,951,938)</u>	<u>(17,256,062,278)</u>	<u>(244,987,604)</u>	<u>(7,400,030,992)</u>	<u>(34,197,406,406)</u>
Saldo neto	¢ <u>989,239,811</u>	<u>557,158,580</u>	<u>3,570,971,441</u>	<u>356,356,079</u>	<u>2,161,756,778</u>	<u>2,322,409,919</u>	<u>351,087,792</u>	<u>18,296,257,694</u>	<u>28,605,238,094</u>

El gasto total por depreciación durante el año terminado al 31 de diciembre de 2023 fue de ¢4,638,574,466 y se cargó a los resultados del año.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

10. Otros activos

Al 31 de diciembre, el detalle de otros activos es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<i><u>Cargos diferidos</u></i>		
Mejoras a propiedades en arrendamiento operativo	¢ 2,934,350,086	2,024,650,021
Subtotal cargos diferidos	2,934,350,086	2,024,650,021
<i><u>Activos intangibles</u></i>		
Software	1,048,841,861	1,253,103,403
Otros bienes intangibles	79,793,892	83,656,118
Subtotal activos intangibles	1,128,635,753	1,336,759,521
<i><u>Otros activos</u></i>		
Otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5	5,152,326,604	-
Impuestos pagados por anticipado	394,795,391	953,387,541
Póliza de seguros pagada por anticipado	551,502,589	385,788,961
Otros gastos pagados por anticipado	1,286,522,142	1,024,120,658
Papelería, útiles y otros materiales	166,071,139	226,402,985
Biblioteca y obras de arte	16,018,133	16,018,133
Construcciones en proceso	127,216,643	2,610,271,071
Aplicaciones automatizadas en desarrollo	790,010,817	823,111,101
Derechos en instituciones sociales y gremiales	12,818,250	13,172,000
Otros bienes diversos	3,189,750	-
Operaciones pendientes de imputación	7,759,271,125	5,716,222,116
Cuentas recíprocas internas	35,589	-
Depósitos en garantía	228,173,875	236,428,142
Otros activos financieros retringidos	8,442,911,240	8,264,083,368
	<u>24,930,863,287</u>	<u>20,269,006,076</u>
Total otros activos	¢ <u>28,993,849,126</u>	<u>23,630,415,618</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, los gastos cargados a resultados del periodo, relacionados con depreciación y amortización de otros activos fueron:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gastos por otros activos disponibles para la venta fuera del alcance de NIIF 5	¢ 695,850,247	-
Amortización de mejoras a propiedades tomadas en alquiler	¢ 360,629,911	36,309,093
Amortización de software	775,166,686	1,109,620,845
Total gasto por amortización de otros	¢ <u>1,831,646,844</u>	<u>1,145,929,938</u>

11. Obligaciones con el público

Al 31 de diciembre, las obligaciones con el público se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>A la vista</u>		
Captaciones:		
Cuentas corrientes	¢ 427,851,778,646	390,121,994,152
Cheques certificados	2,571,341	3,169,183
Depósitos de ahorro a la vista	171,476,013,284	64,291,870,836
Captaciones a plazo vencidas	1,546,830,015	4,554,402,786
Depósitos over night	2,153,496,005	2,724,067,040
Subtotal captaciones	<u>603,030,689,291</u>	<u>461,695,503,997</u>
Otras obligaciones con el público:		
Acreeedores por documentos de cobro inmediato	306,253,828	800,269,575
Giros y transferencias por pagar	2,675,084,956	3,080,693,395
Cheques de gerencia	418,802,954	160,937,421
Obligaciones diversas a la vista con el público	237,720,113	211,490,900
	<u>3,637,861,851</u>	<u>4,253,391,291</u>
Subtotal a la vista	<u>606,668,551,142</u>	<u>465,948,895,288</u>
<u>A plazo</u>		
Captaciones:		
Captaciones a plazo con el público	841,147,275,021	845,147,631,863
Captaciones a plazo con partes relacionadas	374,292,787	99,725,518
Captaciones a plazo afectadas en garantía	58,594,894,027	57,685,790,793
Subtotal captaciones	<u>900,116,461,835</u>	<u>902,933,148,174</u>
Cargos por pagar por obligaciones con el público	8,214,592,344	7,695,253,938
Total obligaciones con el público	¢ <u>1,514,999,605,321</u>	<u>1,376,577,297,400</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los saldos de la emisión de bonos estandarizados están integrados en los saldos de las cuentas de depósitos a plazo vigentes. Al 31 de diciembre de 2024, dentro de las captaciones a plazo se incluyen emisiones estandarizadas por un monto de ₡74,505,000,000 y US\$11,400,000 (₡110,100,000,000 y US\$11,400,000 al 31 de diciembre de 2023) y con tasas entre 4.24% y 10.59% anual en colones costarricenses y en 5.71% anual en dólares estadounidenses (3.41% y 11.47% anual en colones costarricenses y en 5.71% anual en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2023).

Las captaciones a plazo realizadas en ventanilla están constituidas por documentos emitidos a plazos mínimos de 31 días y hasta cinco años, Al 31 de diciembre de 2024, los certificados denominados en colones costarricenses devengan un interés anual que oscila entre 1.76% y 12.58%; aquellos denominados en dólares estadounidenses devengan un interés anual que oscila entre 0.29% y 7.35%. (1.76% y 12.58% anual en colones costarricenses y 0.29% y 7.70% anual en dólares estadounidenses al 31 de diciembre de 2023).

12. Obligaciones con entidades

Al 31 de diciembre, las obligaciones con entidades se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica:		
Préstamo con el Banco Central de Costa Rica    ₡	9,372,200,000	12,222,000,000
	<u>9,372,200,000</u>	<u>12,222,000,000</u>
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes de entidades financieras del país	54,837,368,597	47,949,753,761
Cuentas corrientes y obligaciones	13,842,453,673	30,971,691,950
	<u>68,679,822,270</u>	<u>78,921,445,711</u>
Obligaciones a plazo:		
Captaciones a plazo de entidades financieras del país	1,000,000,000	1,814,698,226
Préstamos de entidades financieras del país	25,610,328,558	11,021,143,300
Pasivos por arrendamiento	18,224,453,584	20,132,088,865
Obligaciones entidades financieras relacionadas	93,816,771,750	41,471,501,948
Subtotal obligaciones a plazo	<u>138,651,553,892</u>	<u>74,439,432,339</u>
Subtotal	<u>216,703,576,162</u>	<u>165,582,878,050</u>
Cargos por pagar por obligaciones con BCCR	267,446,995	251,935,578
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras	463,811,532	620,370,769
Total obligaciones con entidades                    ₡	<u><u>217,434,834,689</u></u>	<u><u>166,455,184,397</u></u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, las otras obligaciones financieras registran tasas de interés anual en colones entre 0.80% y 6.60% (0.80% y 7.67% al 31 de diciembre de 2023) y dólares estadounidenses entre 1.94% y 5.63% (1.88% y 5.98% al 31 de diciembre de 2023).

Las obligaciones con el Banco Central de Costa Rica corresponden a una línea de crédito de forma temporal, a mediano plazo y a bajo costo, para que a su vez estas mejores condiciones sean trasladados en condiciones crediticias más favorables que las que actualmente tiene vigentes el Banco para a los hogares y las empresas afectadas por la pandemia y que sean solventes en el mediano plazo, como una solución para mitigar los efectos económicos negativos del Covid-19, apoyar la recuperación, el empleo, y preservar la estabilidad del sistema financiero. Estas líneas de crédito serán garantizadas con los colaterales disponibles y elegibles conforme al mismo esquema de garantías que prevalece en el MIL, en colones y en dólares; asimismo la garantía deberá cubrir la totalidad del monto otorgado y dicha cobertura deberá mantenerse en este porcentaje durante todo el plazo del crédito.

El BCCR aprobó líneas de crédito con un plazo de financiamiento de dos años por un monto de ₡33,650,000,000, y cuatro años por un monto de ₡16,300,000,000, cuyos desembolsos se harán de conformidad con el Plan de Uso aprobado. La forma de pago de principal e intereses será al vencimiento y la tasa de interés será la equivalente a la Tasa de Política Monetaria (TPM) vigente el día de la formalización más un componente de ajuste de cinco puntos base. Esta tasa regirá para todo el plazo del crédito (tasa fija).

El Banco se compromete a cumplir con las siguientes condiciones generales:

- i. Cumplir el Plan previamente aprobado por el BCCR, en los términos establecidos.
- ii. Deberá canalizar los recursos de las ODP a sus clientes (personas físicas o jurídicas) afectados por la crisis relacionada con la pandemia del Covid-19.
- iii. No podrá utilizar los recursos de la facilidad del BCCR para otorgar créditos nuevos en moneda extranjera.
- iv. Podrá colonizar créditos vigentes en moneda extranjera, pero únicamente como parte de operaciones de readecuación y refinanciamiento, y en ningún caso los saldos de los créditos colonizados podrán representar más de un 25% de los recursos de la facilidad asignados al Banco.
- v. No podrá pagar dividendos y/o excedentes (según corresponda) durante los primeros doce meses contados a partir de la entrada en vigor de esta facilidad, (a partir del 03 de septiembre de 2020 y hasta el 03 de septiembre de 2021), con excepción de los compromisos relacionados con acciones preferentes.

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- vi. No podrá utilizar los recursos de la ODP para prepagos de pasivos con su grupo de interés económico o grupo vinculado ni otorgar prórrogas, readecuaciones, refinanciamientos o nuevas operaciones a su grupo de interés económico o grupo vinculado.
- vii. No podrá establecer tasas de interés “piso” ni penalidades por prepago para los clientes beneficiados con los recursos provenientes de las ODP.
- viii. El Banco, se compromete a no generar recargos ni penalidades para las readecuaciones, refinanciamientos y prórrogas otorgadas.
- ix. Remitir información mensual al BCCR sobre el avance del Plan de uso de los recursos, por operación y en formato XML, así como proveer al Banco Central de aquella información adicional que esa Institución estime indispensable para el proceso de aprobación y seguimiento de dicho plan.

En caso de incumplimiento en cualquiera de las condiciones generales y específicas, el BCCR unilateralmente cancelará la facilidad de financiamiento otorgada y procederá a exigir la devolución del total de los recursos desembolsados a la fecha, más sus respectivos intereses, en un plazo de 5 días hábiles.

Vencimientos de obligaciones con entidades

Al 31 de diciembre, el detalle de los vencimientos de las obligaciones con entidades es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Menos de un año	¢ 160,527,575,064	116,209,698,748
De 1 a 2 años	18,449,640,899	22,612,566,076
De 2 a 3 años	4,116,479,915	2,369,918,212
De 3 a 4 años	1,948,285,257	1,072,061,301
De 4 a 5 años	5,011,050,267	4,722,183,772
Más de 5 años	<u>26,650,544,760</u>	<u>18,596,449,941</u>
Subtotal	216,703,576,162	165,582,878,050
Cargos por pagar por obligaciones con BCCR	267,446,995	251,935,578
Cargos por pagar por obligaciones con entidades financieras y no financieras	<u>463,811,532</u>	<u>620,370,769</u>
Total obligaciones con entidades financieras	<u>¢ 217,434,834,689</u>	<u>166,455,184,397</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el movimiento de la deuda como actividad de financiamiento es el siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo al inicio del periodo	¢	165,582,878,050	295,255,925,704
Diferencias de cambio		(1,203,826,135)	(17,888,756,932)
Nuevas operaciones		94,256,519,430	169,729,319,851
Pago de operaciones		<u>(41,931,995,183)</u>	<u>(281,513,610,573)</u>
Saldo al final del periodo	¢	<u><u>216,703,576,162</u></u>	<u><u>165,582,878,050</u></u>

13. Cuentas por pagar y provisiones

Al 31 de diciembre, las cuentas por pagar y provisiones se detallan como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Provisiones	¢	<u>9,896,688,363</u>	<u>11,832,422,295</u>
Otras cuentas por pagar diversas:			
Diferencial de posición en instrumentos financieros derivados		321,754,373	810,140,814
Impuestos por pagar por cuenta de la entidad		266,813,446	70,545,337
Retenciones por orden judicial		38,701,404	-
Impuestos retenidos por pagar		1,263,809,341	1,279,355,557
Aportaciones laborales retenidas por pagar		1,439,608,239	1,468,269,838
Otras retenciones a terceros por pagar		2,722,132	3,513,961
Dividendos por pagar		6,901	3,825
Participaciones sobre la utilidad o excedentes por pagar		407,402,855	524,105,471
Cuentas por pagar con partes relacionadas (véase nota 3)		1,505,499,067	1,918,722,739
Operaciones sujetas a compensación		171,554,064	53,788,719
Vacaciones acumuladas por pagar		625,340,264	778,413,836
Aguinaldo acumulado por pagar		327,948,513	336,121,449
Aportes al presupuesto de las superintendencias por pagar		38,637,275	23,463,965
Pólizas de seguro por pagar al INS		1,939,287,554	1,870,566,670
Cuentas por pagar relacionadas a captaciones a plazo		111,287,365	114,531,324
Saldos a favor de tarjetahabientes		7,939,743,812	3,471,319,040
Cheques vencidos en circulación		126,237,642	90,204,386
Recaudación de servicios públicos e impuestos		805,693,449	837,294,115
Otras cuentas por pagar diversas		<u>4,407,164,927</u>	<u>9,116,431,946</u>
Subtotal otras cuentas por pagar diversas		<u>21,739,212,623</u>	<u>22,766,792,992</u>
Total otras cuentas por pagar y provisiones	¢	<u><u>31,635,900,986</u></u>	<u><u>34,599,215,287</u></u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Provisiones

Al 31 de diciembre, las provisiones se detallan como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Provisiones para obligaciones patronales	¢	1,372,424,965	1,045,301,545
Provisiones por litigios pendientes		5,916,874,548	5,545,782,106
Provisiones por costos de reestructuración de la entidad		-	1,812,773,682
Provisiones diversas		1,417,215,434	1,723,333,222
Provisión de incentivo a colaboradores		<u>1,190,173,416</u>	<u>1,705,231,740</u>
Total provisiones	¢	<u><u>9,896,688,363</u></u>	<u><u>11,832,422,295</u></u>

Al 31 de diciembre, el movimiento de las provisiones se detalla como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Provisión para obligaciones</u>			
Saldo al inicio del año	¢	1,045,301,545	757,703,673
Incremento en la provisión		461,819,800	556,000,000
Provisión utilizada		<u>(134,696,380)</u>	<u>(268,402,128)</u>
Saldo al final del año		<u>1,372,424,965</u>	<u>1,045,301,545</u>
<u>Provisiones por litigios pendientes</u>			
Saldo al inicio del año		5,545,782,106	5,175,163,727
Incremento en la provisión		563,256,341	1,590,866,249
Provisión utilizada		<u>(192,163,899)</u>	<u>(1,220,247,870)</u>
Saldo al final del año		<u>5,916,874,548</u>	<u>5,545,782,106</u>
<u>Otras provisiones</u>			
Saldo al inicio del año		5,241,338,644	4,673,218,823
Incremento en la provisión		6,961,765,876	10,325,041,594
Provisión utilizada		<u>(9,595,715,670)</u>	<u>(9,756,921,773)</u>
Saldo al final del año		<u>2,607,388,850</u>	<u>5,241,338,644</u>
<u>Total provisiones</u>			
Saldo al inicio del año		11,832,422,295	10,606,086,223
Incremento en la provisión		7,986,842,017	12,471,907,843
Provisión utilizada		<u>(9,922,575,949)</u>	<u>(11,245,571,771)</u>
Total provisiones	¢	<u><u>9,896,688,363</u></u>	<u><u>11,832,422,295</u></u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

14. Impuestos

Al 31 de diciembre, el gasto por impuesto sobre la renta del año terminado en esa fecha es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuesto sobre la renta del año	¢ 2,906,424,641	2,352,016,834
Impuesto sobre la renta de periodos anteriores	-	(110,644,295)
	<u>2,906,424,641</u>	<u>2,241,372,539</u>
Impuesto sobre la renta diferido	<u>56,115,390</u>	<u>515,221,378</u>
Total impuesto sobre la renta - neto	¢ <u><u>2,962,540,031</u></u>	<u><u>2,756,593,917</u></u>

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Banco debe presentar sus declaraciones anuales del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de cada año.

La diferencia entre el gasto del impuesto sobre la renta y el monto que resultará de aplicar a las utilidades la tasa vigente del impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Impuesto sobre la renta esperado	¢ 2,665,201,975	3,144,602,448
<i>Más (menos)</i>		
Gastos no deducibles	806,791,030	1,694,734,923
Ingresos no gravables	(509,452,974)	(1,972,099,159)
Impuesto sobre la renta de periodos anteriores	-	(110,644,295)
Total impuesto sobre la renta	¢ <u><u>2,962,540,031</u></u>	<u><u>2,756,593,917</u></u>

De conformidad con la legislación fiscal vigente, las declaraciones de impuesto sobre la renta para los últimos cuatro períodos fiscales están abiertas para la revisión de las autoridades fiscales.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Un detalle del movimiento del impuesto sobre la renta diferido es como sigue:

	Al 31 de diciembre 2023	Incluido en el estado de resultados	Incluido en el patrimonio	Al 31 de diciembre 2024
Pérdidas no realizadas por valoración de inversiones	¢ 212,443,990	-	(165,371,997)	47,071,993
Provisiones	511,569,522	(143,234,091)	-	368,335,431
Tratamiento fiscal de arrendamientos NIIF 16	599,827,270	83,016,180	-	682,843,450
Ganancias no realizadas por valoración de inversiones	(694,702,505)	-	(27,269,796)	(721,972,301)
Revaluación de activos	(275,193,586)	4,102,521	-	(271,091,065)
	¢ <u>353,944,691</u>	<u>(56,115,390)</u>	<u>(192,641,793)</u>	<u>105,187,508</u>
	Al 31 de diciembre de 2022	Incluido en el estado de resultados	Incluido en el patrimonio	Al 31 de diciembre de 2023
Pérdidas no realizadas por valoración de inversiones	¢ 751,177,843	-	(538,733,853)	212,443,990
Provisiones	684,552,062	(172,982,540)	-	511,569,522
Tratamiento fiscal de arrendamientos NIIF 16	1,142,273,313	(542,446,043)	-	599,827,270
Ganancias no realizadas por valoración de inversiones	(18,536,904)	-	(676,165,601)	(694,702,505)
Revaluación de activos	(1,454,054,429)	200,207,205	978,653,638	(275,193,586)
	¢ <u>1,105,411,885</u>	<u>(515,221,378)</u>	<u>(236,245,816)</u>	<u>353,944,691</u>

15. Otros pasivos

Al 31 de diciembre, en el siguiente cuadro se muestra el detalle de los otros pasivos:

	2024	2023
Sobrantes de caja	¢ 3,800,017	1,650,003
Operaciones por liquidar	1,086,617,223	343,265,481
Otras operaciones pendientes de imputación	58,004,016	83,370,193
Total otros pasivos	¢ <u>1,148,421,256</u>	<u>428,285,677</u>

16. Patrimonio

a) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social está representado por 427,372,354, acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de US\$1.00 cada una, para un total de US\$427,372,354 (equivalente a ¢226,449,722,072).

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

b) Ajustes al patrimonio – Otros resultados integrales

Al 31 de diciembre, en el siguiente cuadro se muestra el detalle de los ajustes al patrimonio:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias	¢ 703,318,505	703,318,505
Ajuste por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en ORI	<u>3,109,015,157</u>	<u>2,787,470,324</u>
	<u>¢ 3,812,333,662</u>	<u>3,490,788,829</u>

c) Reserva legal

En cumplimiento con el Artículo No.154 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se destina un 10 por ciento (10%) de las utilidades netas de cada semestre para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 31 de diciembre de 2024 los estados financieros incluyen una reserva legal por ¢6,743,530,691 (¢6,192,124,322 al 31 de diciembre de 2023). Esta asignación cesará cuando esa reserva alcance el veinte por ciento (20%) del capital social.

Al 31 de diciembre del 2023 se aplicaron 15,362,213,882 de la reserva legal contra las pérdidas acumuladas de periodos anteriores en cumplimiento del artículo 11 de la ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

d) Resultados acumulados de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2024, el monto de los resultados acumulados de ejercicios anteriores fue de ¢15,594,875,003 (¢21,864,947,108 al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre 2024, se declararon y pagaron dividendos por la suma de ¢12,751,250,000 (equivalentes a US\$25,000,000), según Acta de Asamblea General celebrada el 19 de diciembre 2024.

Al 31 de diciembre 2023, se declararon y pagaron dividendos por la suma de ¢15,870,900,000 (equivalentes a US\$30,000,000), según Acta de Asamblea General celebrada el 15 de diciembre 2023.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

17. Cuentas contingentes

El Banco mantiene contingencias fuera del estado de situación financiera, con riesgo crediticio, que resultan del curso normal de sus operaciones y los cuales involucran elementos de riesgo crediticio y de liquidez.

Al 31 de diciembre, un detalle de las cuentas contingentes es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Avales	¢ 4,069,709,026	6,256,564,065
Garantías de cumplimiento	12,419,843,649	15,370,257,087
Garantías de participación	-	4,000,000
Otras garantías	5,149,404,325	9,408,614,597
Cartas de crédito emitidas no negociadas	4,506,137,345	9,102,509,246
Cartas de crédito confirmadas no negociadas	-	10,836,362
Líneas de crédito de utilización automática	387,127,692,716	356,164,196,648
Créditos pendientes de desembolsar	5,084,094,655	4,448,624,729
Compra y venta a futuro forwards	<u>38,045,112,211</u>	<u>51,962,950,880</u>
Total cuentas contingentes	¢ <u>456,401,993,927</u>	<u>452,728,553,614</u>

Las líneas de crédito de utilización automática corresponden al crédito disponible no utilizado por los clientes de las tarjetas de crédito.

18. Activos de los fideicomisos

El Banco es fiduciario en algunos contratos de fideicomiso, en los cuales administra activos de acuerdo con las instrucciones de los clientes. Los activos y pasivos no se reconocen en los estados financieros del Banco. El Banco no está expuesto a ningún riesgo crediticio ni garantiza ninguno de esos activos.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre, el detalle de los activos en los cuales se encuentran invertidos los capitales fideicometidos, se detalla como sigue:

	2024	2023
Disponibilidades	¢ 25,347,875,878	41,016,932,860
Inversiones en instrumentos	81,185,193,718	80,193,057,108
Cartera de créditos	394,503,795,196	407,548,535,881
Cuentas y comisiones por cobrar	3,232,981,027	5,232,610,971
Participaciones en el capital de otras empresas	14,789,195,551	19,240,702,136
Inmuebles, mobiliario y equipo	229,121,684,745	201,099,436,379
Otros activos	24,674,941,938	20,023,628,846
Inversiones en propiedades	40,343,118,289	44,096,001,427
Total activos de los fideicomisos	¢ <u>813,198,786,342</u>	<u>818,450,905,608</u>

19. Otras cuentas de orden

Al 31 de diciembre, las otras cuentas de orden se detallan así:

	2024	2023
Garantías recibidas en poder de la entidad	¢ 51,252,260,669	49,497,447,425
Garantías recibidas en poder de terceros	5,353,607,640,767	4,988,766,798,340
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	367,332,600,885	331,772,042,572
Cuentas liquidadas	112,561,603,214	113,039,066,794
Productos por cobrar en suspenso	2,177,921,461	2,147,649,187
Documentos de respaldo	972,675,680,844	994,903,246,458
Otras cuentas de registro	1,443,743,926,383	1,481,107,852,831
Subtotal	<u>8,303,351,634,223</u>	<u>7,961,234,103,607</u>
Bienes y valores en custodia por cuenta de terceros	<u>87,183,516,934</u>	<u>89,543,667,003</u>
Total otras cuentas de orden	¢ <u>8,390,535,151,157</u>	<u>8,050,777,770,610</u>

Las operaciones de administración de fondos y valores por cuenta de terceros, comprende comisiones de confianza, tales como activos recibidos en custodia simple y los recibidos por actuaciones de la entidad como mandataria o depositaria.

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

20. Ingresos financieros por cartera de crédito

Al 31 de diciembre, los ingresos financieros por cartera de crédito se detallan como sigue:

	2024	2023
<i>Productos sobre créditos vigentes:</i>		
Personas físicas	¢ 84,433,596,558	82,325,705,170
Sistema de Banca de Desarrollo	1,803,248,610	1,919,432,224
Empresarial	1,281,372,361	1,470,192,780
Corporativo	27,055,625,257	30,376,284,646
Sector público	885,247,721	19,620,091
Sector financiero	-	156,115
Subtotal	<u>115,459,090,507</u>	<u>116,111,391,026</u>
<i>Productos sobre créditos vencidos y en cobro judicial:</i>		
Personas físicas	¢ 10,689,624,974	12,000,379,625
Sistema de Banca de Desarrollo	59,255,501	48,033,655
Empresarial	217,038,816	271,785,209
Corporativo	422,545,349	779,063,801
Sector público	5,134,846	123,825
Subtotal	<u>11,393,599,486</u>	<u>13,099,386,115</u>
Total ingresos por cartera de crédito	<u>¢ 126,852,689,993</u>	<u>129,210,777,141</u>

21. Gastos financieros

(a) Por obligaciones con el público

Al 31 de diciembre, los gastos financieros por obligaciones con el público se detallan como sigue:

	2024	2023
Gastos por captaciones a la vista	¢ 10,622,110,475	5,429,894,910
Gasto por captaciones a plazo	<u>56,035,607,205</u>	<u>57,263,040,614</u>
	<u>¢ 66,657,717,680</u>	<u>62,692,935,524</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(b) Por obligaciones con entidades financieras y no financieras

Al 31 de diciembre, los gastos por obligaciones con entidades financieras y no financieras se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Gasto por obligaciones a la vista con entidades financieras	¢ 2,119,717,121	1,408,554,468
Gastos por obligaciones a plazo con entidades financieras	<u>4,949,893,215</u>	<u>6,158,550,631</u>
	<u>¢ 7,069,610,336</u>	<u>7,567,105,099</u>

22. Diferencial cambiario

Como resultado de la conversión de los saldos y transacciones en monedas extranjeras, en los estados financieros se originan ganancias o pérdidas, las cuales se presentan en el estado de resultados integral.

Al 31 de diciembre, un detalle de los ingresos y gastos por diferencial cambiario neto es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Ingreso por diferencias de cambio por:</u>		
Obligaciones con el público	268,092,426,738	371,523,649,563
Otras obligaciones financieras	16,873,976,269	41,066,921,846
Otras cuentas por pagar y provisiones	6,301,678,031	8,551,397,408
Disponibilidades	46,604,570,746	51,309,502,726
Inversiones en instrumentos financieros	34,064,383,120	33,062,023,183
Créditos vigentes	176,790,611,984	171,595,721,316
Créditos vencidos y en cobro judicial	23,538,347,879	33,467,924,281
Cuentas y comisiones cobrar	<u>11,514,969,546</u>	<u>14,222,386,947</u>
Total ingreso por diferencial cambiario	¢ <u>583,780,964,313</u>	<u>724,799,527,270</u>
<u>Gasto por diferencias de cambio por:</u>		
Obligaciones con el público	242,773,066,857	241,014,345,049
Otras obligaciones financieras	16,132,493,376	23,114,424,859
Otras cuentas por pagar y provisiones	5,698,719,781	6,252,967,169
Disponibilidades	51,747,549,435	81,385,227,236
Inversiones en instrumentos financieros	37,761,209,435	51,929,922,199
Créditos vigentes	193,987,471,584	266,420,018,315
Créditos vencidos y en cobro judicial	25,331,401,766	43,399,126,138
Cuentas y comisiones cobrar	<u>11,598,594,086</u>	<u>14,442,159,329</u>
Total gasto por diferencial cambiario	<u>585,030,506,320</u>	<u>727,958,190,294</u>
Ingreso por diferencial cambiario	¢ <u>(1,249,542,007)</u>	<u>(3,158,663,024)</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

23. Comisiones por servicios

Al 31 de diciembre, el detalle de los ingresos por comisiones es como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Giros y transferencias	¢ 1,724,354,370	1,748,475,565
Administración de fideicomisos	1,006,421,221	1,094,783,729
Cobranzas	3,608,546	3,217,416
Otras comisiones de confianza	1,026,819,890	1,170,598,868
Por tarjetas de crédito	9,573,987,262	9,603,822,765
Colocación de seguros	1,200,240,373	1,105,196,537
Operaciones con partes relacionadas	86,136	16,629
Otras comisiones	16,125,930,955	18,821,384,034
	¢ <u>30,661,448,753</u>	<u>33,547,495,543</u>

24. Gastos de personal

Al 31 de diciembre, los gastos de personal se detallan como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Sueldos y bonificaciones de personal permanente	¢ 24,012,467,537	24,212,137,983
Tiempo extraordinario	178,126,979	209,924,665
Viáticos	186,297,071	225,120,002
Décimotercer sueldo	2,136,886,279	2,128,631,861
Vacaciones	1,104,659,856	1,070,650,654
Incentivos	25,428,856	80,543,639
Otras retribuciones	-	29,000
Cargas sociales patronales	5,715,609,538	5,705,061,802
Refrigerios	154,743,573	157,897,860
Vestimenta	10,745,918	12,951,178
Capacitación	72,033,149	80,237,295
Seguros para el personal	407,250,642	384,395,534
Fondo de capitalización laboral	1,149,080,209	1,162,783,326
Otros gastos de personal	925,604,956	888,861,396
	¢ <u>36,078,934,563</u>	<u>36,319,226,195</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

25. Otros gastos de administración

Al 31 de diciembre, los otros gastos de administración se detallan como sigue:

	2024	2023
Gastos por servicios externos	¢ 9,241,074,997	11,085,147,719
Gastos de movilidad y comunicaciones	1,029,111,209	1,012,595,703
Gastos de infraestructura	10,733,263,835	12,381,358,083
Gastos generales	4,322,368,979	5,719,304,939
	¢ <u>25,325,819,020</u>	<u>30,198,406,444</u>

26. Administración de riesgo

El Banco está expuesto a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros y por las actividades propias de intermediación y de servicios financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez y financiamiento
- Riesgo de mercado, que incluye:
  - a. Riesgo cambiario y
  - b. Riesgo de tasas de interés

Adicionalmente, el Banco está expuesto a los siguientes riesgos operativos y regulatorios:

- Riesgo operacional
- Riesgo de capital
- Riesgo de legitimación de capitales
- Riesgo de tecnologías de información
- Riesgo legal

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. El estado de situación del Banco se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Junta Directiva del Banco tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgo de los instrumentos financieros. A tal efecto, han establecido ciertos comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesto el Banco, por ejemplo, el Comité de Activos y Pasivos, el Comité de Crédito, Comité Corporativo de Riesgos y el Comité de Inversiones.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Banco también está sujeto a las disposiciones del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), con respecto a la concentración de riesgo, la liquidez y la estructura de capital, entre otros.

La estrategia de control de riesgo es establecida por la Administración del Banco. El Comité de Activos y Pasivos es el encargado de fijar los lineamientos a seguir en cuanto al manejo de tasas de interés, productos, posición en moneda extranjera, márgenes y liquidez. El Comité Corporativo de Riesgos es el encargado de informar la gestión de riesgos que realiza la Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Adicionalmente, existen lineamientos de la Casa Matriz referentes a los límites máximos de exposición de riesgo.

i. Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera que se produce cuando un cliente por cualquier razón no cumple plenamente con honrar sus obligaciones contractuales.

El Banco ejerce un control permanente del riesgo crediticio por medio de informes de la condición de la cartera y su clasificación. Los sistemas y procedimientos de gestión del riesgo crediticio del Banco incorporan análisis formales y, de ser pertinente, la recalificación de cada uno de los préstamos. El análisis de crédito contempla evaluaciones periódicas de la situación financiera del cliente. En el caso de préstamos de la Banca Personal y de la Pequeña Empresa, el sistema de supervisión de las carteras es continuo y son evaluadas de manera mensual a través del sistema interno de cuentas del cliente / revisión de créditos. En lo que respecta a la cartera de Banca Comercial y Corporativa, una vez que se establece un crédito para un cliente, es necesario efectuar una revisión completa al menos una vez al año con base en los resultados financieros del cliente. Toda operación de crédito requiere la aprobación previa de los comités establecidos según los límites para cada uno de ellos. La exposición al riesgo también es administrada en parte obteniendo garantías.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La máxima exposición al riesgo crediticio está representada por el monto en libros de cada activo financiero y las cartas de crédito no utilizadas, tal y como se describe a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Disponibilidades	¢ 300,663,238,842	280,356,118,860
Inversiones en instrumentos	314,618,455,021	246,256,559,846
Cartera de créditos	1,347,641,616,824	1,256,872,408,067
Cuentas y comisiones por cobrar	2,748,257,128	2,698,526,118
Garantías otorgadas	21,638,957,000	31,039,435,749
Cartas de crédito emitidas no negociadas	4,506,137,345	9,102,509,246
Cartas de crédito confirmadas	-	10,836,362
Total	¢ <u>1,991,816,662,160</u>	<u>1,826,336,394,248</u>

Las disponibilidades corresponden a efectivo en cajas, bóvedas y a depósitos en bancos. Los depósitos en bancos están colocados principalmente con instituciones financieras de primer orden, por lo tanto, se considera que el riesgo crediticio es menor.

El Banco se expone a una concentración significativa de riesgo crediticio en Latinoamérica, específicamente en Costa Rica, como resultado de los créditos otorgados a entidades del país. El Banco administra ese riesgo mediante análisis periódicos del entorno económico, político y financiero del país y su impacto potencial en cada sector. Para tales efectos, obtiene un conocimiento profundo de cada cliente y de su capacidad para generar flujos de efectivo que permitan cumplir con sus compromisos de deuda.

A la fecha del estado de situación financiera no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, el siguiente cuadro presenta el riesgo crediticio del Banco con respecto a la cartera de crédito y su medición del deterioro, bajo la normativa del acuerdo Conassif 14-21:

2024						
Colones	Rango TI 12 meses	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Componente contracíclico y por riesgo cambiario	Total
Categoría 1	0.5 - 2	1,262,184,253,004	-	-	-	1,262,184,253,004
Categoría 2	2 - 7.5	47,856,563,145	-	-	-	47,856,563,145
Categoría 3	7.5 - 15	-	14,898,240,080	-	-	14,898,240,080
Categoría 4	15 - 30	-	32,028,211,880	-	-	32,028,211,880
Categoría 5	25 - 50	-	-	10,846,893,834	-	10,846,893,834
Categoría 6	50 - 70	-	-	1,458,649,032	-	1,458,649,032
Categoría 7	75 - 100	-	-	5,401,321,905	-	5,401,321,905
Categoría 8	100	-	-	14,185,929,512	-	14,185,929,512
Balance bruto		1,310,040,816,149	46,926,451,960	31,892,794,283	-	1,388,860,062,392
Estimación por deterioro específica		(6,141,281,399)	(3,172,092,593)	(11,474,907,744)	-	(20,788,281,736)
Estimación contracíclica		-	-	-	(14,511,724,386)	(14,511,724,386)
Balance neto de estimación		<u>1,303,899,534,750</u>	<u>43,754,359,367</u>	<u>20,417,886,539</u>	<u>(14,511,724,386)</u>	<u>1,353,560,056,270</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023, el siguiente cuadro presenta el riesgo crediticio del Banco con respecto a la cartera de crédito y su medición del deterioro, bajo la normativa del acuerdo SUGEF 1-05:

	<u>Cientes</u>	<u>Bancos</u>	<u>Contingencias</u>
	2023	2023	2023
<i>Créditos evaluados individualmente, con estimación:</i>			
1	18,079,487,452	39,289,492,823	58,781,983
2	13,516,451	-	-
3	17,623,667	-	-
4	16,354,754	-	-
A1	1,056,679,394,935	-	20,593,588,201
A2	5,655,293,712	-	5,885,871
B1	94,083,160,223	-	464,806,576
B2	2,865,016,002	-	-
C1	33,321,919,251	-	45,256,828
C2	3,943,606,197	-	-
D	21,744,672,186	-	142,746,708
E	19,120,264,166	-	52,688
Total	1,255,540,308,996	39,289,492,823	21,311,118,855
Estimación para créditos incobrables	(30,270,725,448)	(155,740,675)	(123,859,827)
Valor en libros	1,225,269,583,548	39,133,752,148	21,187,259,028
<i>Créditos al día, sin estimación:</i>			
A1	-	-	-
A2	-	-	-
B1	-	-	-
B2	-	-	-
C1	-	-	-
C2	-	-	-
D	-	-	-
E	-	-	-
Valor en libros	-	-	-
Exceso de estimación sobre la estimación estructural	(1,650,059,129)	-	(459,112,276)
Valor en libros, neto	1,223,619,524,419	39,133,752,148	20,728,146,752

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Préstamos individualmente evaluados y con estimación

De acuerdo con la normativa establecida en el Acuerdo Conassif 14-21 a partir del 01 de enero de 2024 (SUGEF 1-05 hasta el 31 de diciembre de 2023), a toda operación de crédito se le establece una calificación de riesgo, la cual dependiendo de la calificación así se establecen las probabilidades de incumplimiento (los porcentajes de estimación, según SUGEF 1-05) que se deben aplicar. Los préstamos individualmente evaluados y con estimación, son aquellas operaciones de crédito que posterior a considerar el mitigador de la operación crediticia, aún queda un saldo al descubierto, al cual se le aplica el porcentaje establecido por el nivel de riesgo que el Banco le ha asignado.

Préstamos reestructurados

Los préstamos reestructurados son aquellos a los que el Banco les ha cambiado las condiciones contractuales que inicialmente se otorgaron debido a negociaciones con clientes, o bien el Banco ha hecho concesiones que no habría considerado bajo otras circunstancias en ausencia de deterioro y/o debilidad en la situación financiera del cliente. Una vez que los préstamos son reestructurados se mantienen en esta categoría independientemente de cualquier mejora en la condición del deudor posterior a la reestructuración. A continuación, se indican los diferentes tipos de préstamos reestructurados.

- a. Operación prorrogada: operación crediticia en la que por lo menos un pago total o parcial de principal o intereses ha sido postergado a una fecha futura en relación con las condiciones contractuales vigentes.
- b. Operación readecuada: operación crediticia en la que por lo menos una de las condiciones de pago contractuales vigentes ha sido modificada, excepto la modificación por prórroga, la modificación por pagos adicionales a los pactados en la tabla de pagos de la operación, la modificación por pagos adicionales con el propósito de disminuir el monto de las cuotas y el cambio en el tipo de moneda respetando la fecha pactada de vencimiento.
- c. Operación refinanciada: operación crediticia con al menos un pago de principal o intereses efectuados totales o parcialmente con el producto de otra operación crediticia, otorgada por el mismo intermediario financiero o cualquier otra empresa del mismo grupo o conglomerado financiero al deudor o a una persona de su grupo de interés económico. En caso de la cancelación total de la operación crediticia, la nueva operación crediticia es considerada como refinanciada. En el caso de una cancelación parcial, tanto la operación crediticia nueva como la ya existente son consideradas como refinanciadas.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, el monto de los préstamos reestructurados asciende a ₡38,855,150,826 (₡43,390,192,040 al 31 de diciembre de 2023).

Estimación por deterioro de la cartera de crédito según Conassif 14-21

Al 31 de diciembre 2024, la cartera de créditos se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas según el acuerdo CONASSIF 14-21, “Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias” aprobado por el CONASSIF. Tales disposiciones se resumen como sigue:

*Segmentación de la cartera de crédito*

La cartera de crédito se clasifica en los siguientes segmentos:

- a. Créditos revolutivos de consumo a personas físicas.
- b. Créditos para vehículos a personas físicas y personas jurídicas, cuyo único propósito sea destinarlo a la adquisición del vehículo por la persona física.
- c. Créditos de consumo regular: Créditos de consumo a personas físicas que no pertenecen a los literales anteriores.
- d. Créditos para vivienda a personas físicas y personas jurídicas.
- e. Empresarial: Créditos a Micro y Pequeña Empresa, Mediana Empresa, Gran Empresa (Corporativo) y Gobierno Central, de acuerdo con la siguiente clasificación:
  1. Empresarial 1: Personas jurídicas y físicas cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) anterior, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 1.000 millones de colones por lo menos en una oportunidad. Asimismo, se clasifican en este segmento los siguientes:
    - i. Persona jurídica que pertenece a un grupo de interés económico reportado por la entidad a la SUGEF.
    - ii. Entes y órganos que conforman las instituciones del Sector Público, según la “Clasificación Institucional del Sector Público” publicada por el Ministerio de Hacienda.
    - iii. Entidad supervisada por la SUGEF o alguna Superintendencia adscrita al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif).

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

2. Empresarial 2: Personas jurídicas y físicas no clasificadas en el segmento Empresarial 1 y cuyo saldo total adeudado, excluyendo los créditos para vivienda a que se refiere el literal d) de este artículo, en la entidad financiera durante los últimos 12 meses haya superado los 500 millones de colones por lo menos en una oportunidad.
3. Empresarial 3: Personas jurídicas y físicas no clasificadas en algún segmento anterior. También, se clasifican en este segmento los créditos revolutivos de consumo a personas jurídicas.

En el caso de los segmentos Empresarial 1 o Empresarial 2, todas las operaciones del deudor se clasifican Empresarial 1 o Empresarial 2, incluidas las operaciones de vivienda y de cualquier otra clasificación previa.

Categorías de riesgo

El Banco califica individualmente a los deudores en una de las ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondiendo la categoría de riesgo 1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría 8 a la de mayor riesgo de crédito.

Calificación de los deudores

*Análisis de la capacidad de pago*

El Banco debe definir los mecanismos adecuados para determinar la capacidad de pago de los deudores. Según se trate de personas físicas o jurídicas, estos mecanismos deben permitir la valoración de los siguientes aspectos:

- a. *Situación financiera y flujos de efectivo esperados:* Análisis de la estabilidad y continuidad de las fuentes principales de ingresos. La efectividad del análisis depende de la calidad y oportunidad de la información.
- b. *Experiencia en el giro del negocio y calidad de la administración:* Análisis de la capacidad de la administración para conducir el negocio, con controles apropiados y un adecuado apoyo por parte de los propietarios.
- c. *Entorno empresarial:* Análisis de las principales variables del sector que afectan la capacidad de pago del deudor.
- d. *Vulnerabilidad a cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio:* Análisis de la capacidad del deudor para enfrentar cambios adversos inesperados en la tasa de interés y el tipo de cambio.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- e. *Otros factores:* Análisis de otros factores que incidan sobre la capacidad de pago del deudor. En el caso de personas jurídicas, los aspectos que pueden evaluarse, pero no limitados a éstos, son: los ambientales, tecnológicos, patentes y permisos de explotación, representación de productos o casas extranjeras, relación con clientes y proveedores significativos, contratos de venta, riesgos legales y riesgo país (este último en el caso de deudores domiciliados en el extranjero). En el caso de personas físicas, pueden considerarse las siguientes características del deudor: estado civil, edad, escolaridad, profesión, entre otros.

Cuando el deudor cuente con una calificación de riesgo de una agencia calificadora, ésta debe considerarse como un elemento adicional en la evaluación de la capacidad de pago del deudor.

El Banco debe clasificar la capacidad de pago del deudor en 4 niveles: (Nivel 1) tiene capacidad de pago, (Nivel 2) presenta debilidades leves en la capacidad de pago, (Nivel 3) presenta debilidades graves en la capacidad de pago y (Nivel 4) no tiene capacidad de pago. Para la clasificación de la capacidad de pago, el deudor y su codeudor o codeudores deben ser objeto de evaluación de forma individual. La clasificación conjunta de la capacidad de pago podrá utilizarse únicamente para determinar el porcentaje de estimación de la operación en la cual las partes son deudor y codeudor.

*Análisis del comportamiento de pago histórico*

El Banco debe determinar el comportamiento de pago histórico del deudor con base en el nivel de comportamiento de pago histórico asignado al deudor por el Centro de Información Crediticia de la SUGEF.

El Banco debe clasificar el comportamiento de pago histórico en 3 niveles: (Nivel 1) el comportamiento de pago histórico es bueno, (Nivel 2) el comportamiento de pago histórico es aceptable y (Nivel 3) el comportamiento de pago histórico es deficiente.

Calificación de la cartera de crédito

El Banco califica los créditos clasificados en los segmentos Revolutivo, Vehículos, Consumo, Vivienda y Empresarial 3 de acuerdo con los parámetros de: morosidad de la operación, determinada al cierre del mes en curso y el nivel de comportamiento de pago histórico del deudor, según se describe a continuación:

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

<b>Etapa</b>	<b>Categoría</b>	<b>Morosidad</b>	<b>CPH</b>
Etapa 1	1	Al día	Nivel 1
	2	Hasta 30 días	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3

En el caso de los deudores clasificados en los segmentos Empresarial 1 y 2, el Banco califica los deudores de acuerdo con los parámetros de: morosidad máxima del deudor en la entidad al cierre del mes en curso, el nivel de comportamiento de pago histórico del deudor y el nivel de capacidad de pago del deudor, según se describe a continuación:

<b>Etapa</b>	<b>Categoría</b>	<b>Morosidad</b>	<b>CPH</b>	<b>Capacidad de Pago</b>
Etapa 1	1	Al día	Nivel 1	Nivel 1
	2	Hasta 30 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
Etapa 2	3	Hasta 60 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
	4	Hasta 90 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
Etapa 3	5	Hasta 120 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	6	Hasta 150 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	7	Hasta 180 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
	8	Más de 181 días	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3

Para todos los efectos, el deudor que no mantenga una autorización vigente para que se consulte su información crediticia en el Centro de Información Crediticia (CIC) de la SUGEF, se clasifica, al deudor o sus operaciones, en la categoría de riesgo 4, u otra de mayor riesgo.

Las ocho categorías de riesgo señaladas en los cuadros anteriores se asocian con las siguientes tres etapas de clasificación consistentes con la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), Instrumentos Financieros:

- a) Etapa 1: Operaciones en riesgo normal, en esta fase no existe evidencia de incremento significativo de riesgo desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye la categoría 1 y la categoría 2.
- b) Etapa 2: Operaciones en vigilancia especial, se observa incremento significativo de riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación. Incluye las categorías 3 y 4.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- c) Etapa 3: Operaciones de dudosa recuperación. En esta etapa se clasifican las operaciones de crédito que presentan evidencia de deterioro, como operaciones morosas o para las que existe una alta probabilidad de incumplimiento de pago. Incluye las categorías 5, 6, 7 y 8.

Para la constitución de estimaciones en este Reglamento, las operaciones en Etapa 3 se consideran en incumplimiento.

En el caso de las entidades supervisadas por la SUGEF, el deudor que no mantenga una autorización vigente para que se consulte su información crediticia en el Centro de Información Crediticia (CIC) de la SUGEF, deberá calificar, al deudor o sus operaciones, en la categoría de riesgo 4, u otra de mayor riesgo cuando corresponda según los criterios de calificación establecidos en este Reglamento.

Asimismo, el deudor con al menos una operación crediticia comprada a un intermediario financiero domiciliado en Costa Rica y supervisado por la SUGEF, debe ser calificado por lo menos durante un mes en la categoría de mayor riesgo entre la calificación asignada por el intermediario financiero vendedor y la asignada por el banco comprador al momento de la compra.

Calificación directa en categoría de riesgo 8

El Banco califica en categoría de riesgo 8 las siguientes operaciones:

- a) Las operaciones con saldos sobre los que se haya exigido judicialmente su reembolso mediante la ejecución de la garantía, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- b) Las operaciones en las que se haya iniciado el proceso de ejecución de la garantía real, incluyendo las operaciones de arrendamiento financiero en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- c) Las operaciones de los titulares que estén declarados o se constate que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- d) Las operaciones respaldadas con garantías concedidas o avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia, aun cuando el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Estimación por incobrabilidad de cartera de crédito:

El Banco calcula el monto de la pérdida crediticia esperada ( $PCE_R$ ) regulatoria de cada operación multiplicando la exposición en caso de incumplimiento ( $EAD_R$ ) regulatoria, por la pérdida en caso de incumplimiento ( $LGD_R$ ) regulatoria y por la tasa de incumplimiento ( $TI_R$ ) regulatoria, tal y como se muestra en la siguiente fórmula:

$$PCE_R = TI_R * LGD_R * EAD_R$$

Tasa de incumplimiento regulatoria:

El Banco utiliza las tasas de incumplimiento regulatorias establecidas en el acuerdo CONASSIF 14-21 las cuales se detallan por segmento y categoría de riesgo, según se indica en el siguiente cuadro:

Segmento	Categoría							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Revolutivo	2.0%	7.5%	15.0%	30.0%	50.0%	70.0%	100.0%	100.0%
Consumo	1.0%	3.5%	7.5%	15.0%	25.0%	50.0%	75.0%	100.0%
Vehículo	0.5%	3.5%	7.5%	15.0%	25.0%	50.0%	75.0%	100.0%
Vivienda	0.5%	3.5%	7.5%	15.0%	25.0%	50.0%	75.0%	100.0%
Empresarial 1	0.5%	2.0%	7.5%	15.0%	25.0%	50.0%	75.0%	100.0%
Empresarial 2	1.0%	2.0%	7.5%	15.0%	25.0%	50.0%	75.0%	100.0%
Empresarial 3	1.0%	3.5%	7.5%	15.0%	25.0%	50.0%	75.0%	100.0%

Exposición en caso de incumplimiento:

La exposición en caso de incumplimiento para créditos directos será igual al saldo total adeudado de la operación, el cual consiste en la suma de saldo de principal directo, intereses, otros productos y cuentas por cobrar asociados a una operación crediticia directa.

La exposición en caso de incumplimiento para créditos contingentes será igual al resultado de multiplicar el saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito, y sumar otros productos y cuentas por cobrar asociados a la operación crediticia contingente.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Equivalente de crédito

Las siguientes operaciones crediticias contingentes deben convertirse en equivalente de crédito según el riesgo crediticio que representan. El equivalente de crédito se obtiene mediante la multiplicación del saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito según los siguientes incisos:

- a. Garantías de participación y cartas de crédito de exportación sin depósito previo: 0,05;
- b. Las demás garantías y avales sin depósito previo: 0,25
- c. Líneas de crédito para tarjetas de crédito: 0.10; y
- d. Líneas de crédito de utilización automática: 0,50.

LGD regulatoria para cálculo de estimaciones

El Banco determina la pérdida en caso de incumplimiento a ser utilizada en el cálculo de las estimaciones específicas según la siguiente metodología:

- a) En el caso de colaterales reales, tales como bienes muebles o inmuebles la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{LGD promedio} &= \max \{ (\text{EAD}_R - \text{Monto mitigador garantías}) / \text{EAD}_R, 0 \} \\ \text{LGD}_R &= \text{LGD min} + (1 - \text{LGD min}) \times \text{LGD promedio} \end{aligned}$$

En donde el valor de LGD mínimo equivale a 10% según las disposiciones del reglamento CONASSIF 14-21.

- b) En el caso de colaterales financieros y otros derechos de cobro, la LGD regulatoria se calcula utilizando siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{LGD prom} &= \max \{ (\text{EAD}_R - \text{Monto mitigador garantías}) / \text{EAD}_R, 0 \} \\ \text{LGD}_R &= \text{LGD min} + (1 - \text{LGD min}) \times \text{LGD promedio} \end{aligned}$$

En donde el valor de LGD mínimo equivale a 5% según las disposiciones del reglamento CONASSIF 14-21.

Clasificación de deudores en situación especial

El deudor en situación especial corresponde a todas las operaciones de un deudor, en el caso de que al menos una operación hay sido refinanciada, readecuada o prorrogada. La reclasificación automática de un deudor producto de la identificación de operaciones especiales se lleva a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- a) Reclasificación a Categoría 4, 5 o 6: Cuando en el periodo de observación de los últimos 24 meses, en dos oportunidades, al menos una de las operaciones crediticias del deudor ha sido objeto de intervención por parte de la entidad financiera. Se entiende la intervención como la aprobación por parte de la entidad de cualquier modificación o conjunto de modificaciones en al menos una de las operaciones crediticias del deudor.
- b) Reclasificación a Categoría 7 o 8: Cuando en el periodo de observación de los últimos 24 meses, en tres o más oportunidades, al menos una de las operaciones crediticias del deudor ha sido objeto de intervención por parte de la entidad financiera. Se entiende la intervención como la aprobación por parte de la entidad de cualquier modificación o conjunto de modificaciones en al menos una de las operaciones crediticias del deudor.

Por su parte, un deudor con operación especial podrá calificarse en categorías de menor riesgo cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Cuando se verifique para el deudor con operación especial, que cumple con los criterios de clasificación correspondientes a las categorías de menor riesgo.
- b) El deudor haya demostrado con respecto al nuevo cronograma de pagos del crédito el pago de al menos cuatro (4) cuotas consecutivas. Para este efecto se considera como pago el cumplimiento de la obligación establecida en el contrato.

En cumplimiento con las disposiciones del Acuerdo Conassif 14-21, al 31 de diciembre de 2024, el Banco debe mantener una estimación mínima por la suma de ¢20,215,035,628.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Movimiento de la estimación por deterioro:

La siguiente tabla muestra una conciliación entre el saldo inicial y final de la estimación para cartera de créditos:

	PCE a 12 meses	2024			Total
		PCE de por vida sin deterioro crediticio	PCE de por vida con deterioro crediticio	Componente contracíclico y por riesgo cambiario	
Balance al 1 de enero	¢ 6,563,427,608	6,982,714,592	14,231,088,921	1,544,823,361	29,322,054,482
Remediación de la estimación específica	(2,876,049,945)	458,110,166	6,289,321,507	-	3,871,381,728
Transferido a PCE de 12 meses	1,920,745,352	(1,406,493,689)	(514,251,663)	-	-
Transferido a PCE de por vida sin deterioro	(186,396,465)	663,783,129	(477,386,664)	-	-
Transferido a PCE de por vida con deterioro	(78,842,171)	(285,850,747)	364,692,918	-	-
Nuevos activos financieros originados	1,933,890,039	583,500,546	1,067,667,968	-	3,585,058,553
Activos financieros dados de baja	(995,832,181)	(3,408,804,236)	(5,910,643,889)	-	(10,315,280,306)
Write-off	(140,336,660)	(422,368,723)	(3,567,403,977)	-	(4,130,109,360)
Remediación de la estimación contracíclica	-	-	-	12,966,901,025	12,966,901,025
Balance al 31 de diciembre	¢ <u>6,140,605,577</u>	<u>3,164,591,038</u>	<u>11,483,085,121</u>	<u>14,511,724,386</u>	<u>35,300,006,122</u>

Estimación por deterioro de la cartera de crédito según SUGEF 1-05

Al 31 de diciembre de 2023, la cartera de créditos se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas según el acuerdo SUGEF 1-05, “Reglamento para la calificación de Deudores” aprobado por el CONASSIF. Tales disposiciones se resumen como sigue:

*Clasificación del deudor*

El Banco debe clasificar a sus deudores en dos grupos de la siguiente forma:

- a. Grupo 1: Deudores cuya suma de los saldos totales adeudados al Banco es mayor al límite que fije la Superintendencia General de Entidades Financieras (¢100,000,000).
- b. Grupo 2: Deudores cuya suma de los saldos totales adeudados al Banco es menor o igual al límite que fije el Superintendencia General de Entidades Financieras (¢100,000,000).

(Continúa)

## SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Para efectos de clasificación del deudor, en el cálculo de la suma de los saldos totales adeudados al Banco, debe considerarse lo siguiente:

- a. Se excluyen los saldos de las operaciones back to back y la parte cubierta con depósito previo de las siguientes operaciones: garantías, avales y cartas de crédito; y
- b. El saldo de principal contingente debe considerarse como equivalente de crédito.

#### Categorías de riesgo

El Banco debe calificar individualmente a los deudores en una de las ocho categorías de riesgo, las cuales se identifican con A1, A2, B1, B2, C1, C2, D y E, correspondiendo la categoría de riesgo A1 a la de menor riesgo de crédito y la categoría E a la de mayor riesgo de crédito.

#### Calificación de los deudores

##### *Análisis de la capacidad de pago*

El Banco debe definir los mecanismos adecuados para determinar la capacidad de pago de los deudores. Según se trate de personas físicas o jurídicas, estos mecanismos deben permitir la valoración de los siguientes aspectos:

- f. *Situación financiera y flujos de efectivo esperados*: Análisis de la estabilidad y continuidad de las fuentes principales de ingresos. La efectividad del análisis depende de la calidad y oportunidad de la información.
- g. *Experiencia en el giro del negocio y calidad de la administración*: Análisis de la capacidad de la administración para conducir el negocio, con controles apropiados y un adecuado apoyo por parte de los propietarios.
- h. *Entorno empresarial*: Análisis de las principales variables del sector que afectan la capacidad de pago del deudor.
- i. *Vulnerabilidad a cambios en la tasa de interés y el tipo de cambio*: Análisis de la capacidad del deudor para enfrentar cambios adversos inesperados en la tasa de interés y el tipo de cambio.
- j. *Otros factores*: Análisis de otros factores que incidan sobre la capacidad de pago del deudor. En el caso de personas jurídicas, los aspectos que pueden evaluarse, pero no limitados a éstos, son: los ambientales, tecnológicos, patentes y permisos de explotación, representación de productos o casas extranjeras, relación con clientes y proveedores significativos, contratos de venta, riesgos legales y riesgo país (este último en el caso de deudores domiciliados en el extranjero). En el caso de personas físicas, pueden considerarse las siguientes características del deudor: estado civil, edad, escolaridad, profesión, entre otros.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cuando el deudor cuente con una calificación de riesgo de una agencia calificadora, ésta debe considerarse como un elemento adicional en la evaluación de la capacidad de pago del deudor.

El Banco debe clasificar la capacidad de pago del deudor en 4 niveles: (Nivel 1) tiene capacidad de pago, (Nivel 2) presenta debilidades leves en la capacidad de pago, (Nivel 3) presenta debilidades graves en la capacidad de pago y (Nivel 4) no tiene capacidad de pago. Para la clasificación de la capacidad de pago, el deudor y su codeudor o codeudores deben ser objeto de evaluación de forma conjunta. La clasificación conjunta de la capacidad de pago podrá utilizarse únicamente para determinar el porcentaje de estimación de la operación en la cual las partes son deudor y codeudor.

*Análisis del comportamiento de pago histórico*

El Banco debe determinar el comportamiento de pago histórico del deudor con base en el nivel de comportamiento de pago histórico asignado al deudor por el Centro de Información Crediticia de la SUGEF.

El Banco debe clasificar el comportamiento de pago histórico en 3 niveles: (Nivel 1) el comportamiento de pago histórico es bueno, (Nivel 2) el comportamiento de pago histórico es aceptable y (Nivel 3) el comportamiento de pago histórico es deficiente.

Calificación del deudor

Los deudores deben ser calificados por el Banco de acuerdo con los parámetros de evaluación de morosidad, comportamiento de pago histórico y capacidad de pago, según se describe a continuación:

<u>Categoría de riesgo</u>	<u>Morosidad</u>	<u>Comportamiento de pago histórico</u>	<u>Capacidad de pago</u>
A1	igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3
C2	igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3
D	igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 o Nivel 4

Para todos los efectos, el deudor que no mantenga una autorización vigente para que se consulte su información crediticia en el Centro de Información Crediticia (CIC) de la SUGEF, no puede ser calificado en las categorías de riesgo de la A1 hasta la B2.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Asimismo, el deudor con al menos una operación crediticia comprada a un intermediario financiero domiciliado en Costa Rica y supervisado por la SUGEF, debe ser calificado por lo menos durante un mes en la categoría de mayor riesgo entre la calificación asignada por el intermediario financiero vendedor y la asignada por el banco comprador al momento de la compra.

Calificación directa en categoría de riesgo E

El Banco debe calificar en categoría de riesgo E al deudor que no cumpla con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo definidas anteriormente, se encuentre en estado de quiebra, en concurso de acreedores, en administración por intervención judicial, esté intervenido administrativamente o que el Banco juzgue que debe calificarse en esta categoría de riesgo.

Estimación por incobrabilidad de cartera de crédito:

Estimación mínima

La estimación mínima corresponde a la suma de la estimación genérica y la estimación específica. La estimación genérica corresponde al 0,5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de crédito clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores. La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero. En caso de que el saldo total adeudado incluya un saldo de principal contingente, debe considerarse el equivalente de crédito que se indica más adelante. La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación establecido para las categorías de B a E y que corresponden a un 0,5%.

El valor ajustado de las garantías debe ser ponderado con un 100% cuando el deudor o codeudor con la categoría de menor riesgo esté calificado en las categorías de riesgo C2 u otra de menor riesgo, con un 80% cuando esté calificado en la categoría de riesgo D y con un 60% si está calificado en la categoría de riesgo E.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los porcentajes de estimación específica para la parte descubierta según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de riesgo	Porcentaje de estimación específica
A1	0%
A2	0%
B1	5%
B2	10%
C1	25%
C2	50%
D	75%
E	100%

Como excepción para la categoría de riesgo E, para todas aquellas operaciones crediticias en las cuales el deudor cuenta con un nivel de Comportamiento de Pago Histórico Nivel 3, el Banco debe calcular el monto mínimo de la estimación para dichos deudores de acuerdo con el siguiente cuadro:

Morosidad en la entidad	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta	Capacidad de pago (deudores Grupo 1)	Capacidad de pago (deudores Grupo 2)
Al día	5%	0,50%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 30 días	10%	0,50%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	25%	0,50%	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
Igual o menor a 90 días	50%	0,50%	Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 o Nivel 4
Mayor a 90 días	100%	0,50%	Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3 o Nivel 4

La suma de las estimaciones para cada operación crediticia constituye la estimación mínima.

En cumplimiento con las disposiciones del Acuerdo SUGEF 1-05, al 31 de diciembre de 2023, el Banco debe mantener una estimación mínima por la suma de ¢30,550,325,951.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El CONASSIF mediante el comunicado SGF-R-2233-2016 hizo de conocimiento que el artículo 6 del acta de la sesión 1258-2016 del 7 de setiembre de 2016, con base en lo expuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras en su oficio SGF-1729-2016, del 26 de mayo de 2016, aprobó el Acuerdo SUGEF 19-16 “Reglamento para la determinación y el registro de estimación contracíclicas”, la reforma al Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la calificación de deudores” y la reforma al Acuerdo “SUGEF 3-06 “Reglamento sobre suficiencia patrimonial de entidades financieras”, publicados el 17 de setiembre de 2016 en el Alcance Digital No. 100 del Diario Oficial La Gaceta. Parte de las reformas introducen el indicador de Cobertura del Servicio de las deudas (CSD), como un factor determinante de la fortaleza financiera de un deudor persona física para atender oportunamente sus obligaciones.

Mediante el oficio CNS-1416/13 del 24 de mayo de 2018, el CONASSIF resolvió modificar los siguientes acuerdos:

- i. Acuerdo SUGEF 19-16 Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas; rigiendo un mes después de la entrada en vigencia de la publicación en forma gradual con un 5%, el 1 de junio de 2019 de un 6% y con un 7% a partir del 1 de junio de 2020, posteriormente mediante resolución SGF-3966-2018 del 21 de diciembre de 2018, la SUGEF dispuso disminuir temporalmente el porcentaje a 2.5% a partir del 1° de enero de 2019. Este cambio en la regulación implicará, transitoriamente, que en promedio el mercado complete la estimación contracíclica mínima entre 13 y 14 años, lo cual a criterio de la SUGEF no resulta excesivo y da espacio para implementar otras reformas;
- ii. Acuerdo SUGEF 1-05 Reglamento sobre Calificación de Deudores en lo referente a la *estimación genérica adicional para deudores no generadores de divisas* reducir temporalmente el porcentaje de esta estimación y simultáneamente modificó las definiciones vigentes de Generador y No Generador y redujó la estimación al 1.00% a partir de la entrada en vigencia de esta modificación en la regulación; del 1.25% a partir del 1° de junio de 2019. Sobre la *estimación genérica adicional para deudores* con una relación superior al indicador prudencial en la cobertura del servicio de los créditos directos al respecto pospuso la aplicación de la estimación asociada a un deudor cuando excede los umbrales del indicador prudencial CSD (relación cuota/ingreso) de un deudor superior al 35% de endeudamiento, reservará un 1% adicional, aplicando la gradualidad, durante el año 2016, iniciando con 55% y en el 2020 finaliza en el 35%. Finalmente, sobre el *cargo a capital a deudores expuestos a riesgo cambiario* consideró que al estar contenido en la implementación de la estimación genérica adicional del 1.50% para deudores no generadores de divisas, la cual no diferencia si el deudor es de alto o bajo riesgo, se considera conveniente eliminar la aplicación del ponderador de 125%.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El oficio fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 1 de junio de 2018; quedando estos cambios con vigencia a partir del mes de agosto de 2018.

Según Resolución SGF-2336-2019 del 01 de agosto de 2019 se modifica el punto "A. Atraso máximo y atraso medio" y el punto "C Clasificación directa en NIVEL 3)" en la sección "II Análisis del comportamiento de pago histórico de los Lineamientos Generales al Acuerdo 1-05 y se elimina el pase directo a CPH 3 de aquellas operaciones canceladas como producto de un proceso de cobro judicial.

Mediante resolución SGF-0902-2020 del 16 de marzo del 2020, la SUGEF resolvió disminuir de 2.5% a 0.0% el porcentaje mínimo de acumulación establecido en el Transitorio II del Acuerdo SUGEF 19-16 "Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contra cíclicas" a partir del cierre mensual de marzo 2020. Adicionalmente, en resolución SGF-0971-2020 del 20 de marzo del 2020, la SUGEF resolvió establecer en 0.00% el valor del factor "M" al que se refiere el Artículo 6 del Acuerdo SUGEF 19-16; este nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica ("M") se aplica a partir del cierre mensual de marzo 2020 y estará sujeto a revisión durante el año 2020.

Producto de la aplicación de los transitorios de las mencionadas reformas, el saldo contable de las nuevas estimaciones se muestra a continuación:

	2024	2023
Estimación contracíclica de cartera directa	¢ 14,511,724,386	1,078,523,360
Estimación no generadores de divisas	-	6,555,516,678
Estimación s/ índice CSD	-	346,390,540
	¢ <u>14,511,724,386</u>	<u>7,980,430,578</u>

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo el saldo requerido para la contracíclica es de CRC11,592,303,636 según el acuerdo SUGEF 19-16 y su metodología de cálculo.

Estimación por deterioro de la cartera de crédito para el sistema de banca de desarrollo

La cartera de banca para el desarrollo y la cartera de microcrédito de créditos, se valúan de conformidad con las disposiciones establecidas según el acuerdo SUGEF 15-16 "Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo" aprobado por el CONASSIF. Tales disposiciones se resumen como sigue:

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

*Estimación genérica regulatoria*

La totalidad de los créditos a los que aplica el Reglamento anteriormente citado, y que presenten un nivel de morosidad igual o menor a 30 días, estarán sujetos a una estimación genérica de 0.25% para el caso de créditos denominados en moneda nacional y en moneda extranjera colocados en deudores generadores de divisas; y de 0.50% para el caso de créditos denominados en moneda extranjera colocados en deudores no generadores de divisas.

*Metodologías para la clasificación del riesgo de los deudores*

El Anexo 3 del Acuerdo SUGEF 15-16 desarrolla la metodología establecida por el Regulador, específicamente denominada “metodología estándar”, la cual se aplica a las actividades crediticias en el marco de la Ley 9274.

*Metodología de clasificación de deudores*

*Metodología de clasificación para cartera de microcrédito*

La cartera de microcrédito será objeto de clasificación de riesgo en función de la morosidad del deudor, según los siguientes criterios:

<u>Categoría</u>	<u>Criterio de clasificación</u>
1	a) Deudores al día en la atención de sus operaciones con la entidad, o b) Deudores con morosidad de hasta 30 días en la entidad.
2	Deudores con morosidad mayor a 30 días en la entidad.
3	Deudores con morosidad mayor a 60 días y hasta 90 días en la entidad.
4	Deudores con morosidad mayor a 90 días y hasta 120 días en la entidad.
5	Deudores con morosidad mayor a 120 días y hasta 180 días en la entidad.
6	Deudores con morosidad mayor a 180 días en la entidad.

La morosidad para utilizar debe corresponder a la morosidad máxima del deudor al cierre de cada mes, en cualquiera de sus operaciones con la entidad, realizadas en el marco de la Ley 9274.

*Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo*

La cartera de banca de desarrollo será objeto de clasificación de riesgo en función de la morosidad del deudor y el número de reestructuraciones de que ha sido objeto, en cualquiera de sus operaciones realizadas en el marco de la Ley 9274, según los siguientes criterios:

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

<u>Categoría</u>	<u>Criterio de clasificación</u>
1	a) Deudores al día en la atención de sus operaciones con la entidad, o b) Deudores con morosidad de hasta 30 días en la entidad.
2	Deudores con morosidad mayor a 30 días y hasta 60 días en la entidad.
3	a) Deudores con morosidad mayor a 60 días y hasta 90 días en la entidad, o b) Deudores con morosidad menor a 60 días en la entidad, y que hayan presentado morosidad con el SBD mayor a 90 días en los últimos 12 meses, o c) Deudores con morosidad menor a 60 días en la entidad, y al menos ha sido objeto de una restructuración en cualquiera de sus operaciones con la entidad en los últimos 12 meses.
4	a) Deudores con morosidad mayor a 90 días y hasta 120 días en la entidad. b) Deudores con morosidad menor a 90 días en la entidad y que hayan presentado morosidad con el SBD mayor a 120 días en los últimos 12 meses, o c) Deudores con morosidad menor a 90 días, y al menos ha sido objeto de dos restructuraciones en cualquiera de sus operaciones con la entidad en los últimos 12 meses.
5	Deudores con morosidad mayor a 120 días y hasta 180 días en la entidad.
6	Deudores con morosidad mayor a 180 días en la entidad.

La morosidad para utilizar debe corresponder a la morosidad máxima del deudor al cierre de cada mes, en cualquiera de sus operaciones realizadas en el marco de la Ley 9274, con la entidad o con el SBD, según corresponda.

*Cálculo de estimaciones genéricas*

La categoría de riesgo 1, tanto de la cartera de microcrédito como la de banca de desarrollo y la de banca de segundo piso, estarán sujetas a una estimación genérica de 0.25% para el caso de créditos denominados en moneda nacional y en moneda extranjera colocados en deudores generadores de divisas; y de 0.50% para el caso de créditos denominados en moneda extranjera colocados en deudores no generadores de divisas. Mediante Lineamientos Generales a Reglamento 15-16, la SUGEF establecerá la definición de deudores no generadores de divisas.

El monto de la estimación genérica se calcula multiplicando los porcentajes de estimación indicados, por la exposición en caso de incumplimiento, sin considerar los efectos de mitigación por riesgo de crédito.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

*Cálculo de estimaciones específicas*

Las categorías de riesgo 2 a 6, tanto de la cartera de microcrédito como la de banca de desarrollo y la de banca de segundo piso, estarán sujetas a estimaciones específicas, según los porcentajes indicados en la tabla siguiente:

Categoría de Riesgo	Porcentaje s/ Exposición Descubierta
1	0%
2	5%
3	25%
4	50%
5	70%
6	100%

Con el propósito de considerar el efecto de mitigación por riesgo de crédito, y calcular el monto de las estimaciones asociadas a las categorías de riesgo 2 a 6, se aplicará el siguiente método:

*Método de deducción*

El método de deducción será aplicable para las operaciones crediticias respaldadas con las garantías aceptadas por el Acuerdo SUGEF 15-16 (Sección 5 del Anexo 3) incisos del a) al d).

El método de deducción consiste en determinar la exposición descubierta, restando al monto de la exposición en caso de incumplimiento, el importe recuperable de la garantía.

Sobre el monto de la exposición descubierta debe aplicarse el porcentaje de estimación específica correspondiente a la categoría de riesgo del deudor. Sobre el monto correspondiente al importe recuperable, debe aplicarse un porcentaje de estimación único igual a 0,5%.

Equivalente de crédito

Las siguientes operaciones crediticias contingentes deben convertirse en equivalente de crédito según el riesgo crediticio que representan. El equivalente de crédito se obtiene mediante la multiplicación del saldo de principal contingente por el factor de equivalencia de crédito según los siguientes incisos:

- e. Garantías de participación y cartas de crédito de exportación sin depósito previo: 0.05;
- f. Las demás garantías y avales sin depósito previo: 0.25 y
- g. Líneas de crédito de utilización automática: 0.50.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Estimación de otros activos

Deben estimarse los siguientes activos:

- a. Las cuentas y productos por cobrar no relacionados con operaciones crediticias según la mora a partir del día siguiente a su exigibilidad, o en su defecto, a partir de la fecha de su registro contable, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<u>Mora</u>	<u>Porcentaje de estimación</u>
igual o menor a 30 días	2%
igual o menor a 60 días	10%
igual o menor a 90 días	50%
igual o menor a 120 días	75%
más de 120 días	100%

- b. Los bienes realizables a razón de un cuarentaiochoavo mensual.

Política de liquidación de crédito

El Banco efectúa la liquidación de un crédito (y cualquier estimación para pérdidas por deterioro) cuando determina que es incobrable, después de efectuar un análisis de los cambios significativos en las condiciones financieras del prestatario que impiden que este cumpla con el pago de la obligación o bien, cuando se determina que la garantía no es suficiente para cubrir la totalidad del pago de la facilidad crediticia otorgada o se agotaron los procesos legales para poder ejecutar el colateral.

El análisis de los montos brutos y netos (de estimaciones por deterioro) de los créditos evaluados individualmente por grado de riesgo se presenta a continuación:

		2023			
		<u>Préstamos a clientes</u>		<u>Préstamos a bancos</u>	
		<u>Bruto</u>	<u>Neto</u>	<u>Bruto</u>	<u>Neto</u>
1	¢	18,079,487,452	18,009,783,388	39,289,492,823	39,133,752,148
2		13,516,451	12,840,628	-	-
3		17,623,667	13,217,750	-	-
4		16,354,754	8,177,377	-	-
A1		1,056,679,394,935	1,044,416,489,491	-	-
A2		5,655,293,712	5,601,621,104	-	-
B1		94,083,160,223	93,273,101,363	-	-
B2		2,865,016,002	2,821,891,499	-	-
C1		33,321,919,251	31,068,683,269	-	-
C2		3,943,606,197	3,694,419,738	-	-
D		21,744,672,186	15,833,583,150	-	-
E		19,120,264,166	10,391,914,964	-	-
	¢	<u>1,255,540,308,996</u>	<u>1,225,145,723,721</u>	<u>39,289,492,823</u>	<u>39,133,752,148</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Garantías

Reales: el Banco acepta garantías reales, normalmente hipotecarias o prendarias para respaldar sus créditos. El valor de dichas garantías se establece a través del avalúo de un perito independiente que identifica el valor de mercado estimado en el momento en que se otorga el crédito y generalmente no se actualiza, excepto si se determina que el crédito está deteriorado individualmente.

Personales o corporativas: también se aceptan fianzas de personas físicas o jurídicas. Se evalúa la capacidad de pago del fiador para hacer frente a las deudas en caso de que el deudor no pueda hacerlo, así como la integridad de su historial crediticio.

Generalmente los préstamos y avances a bancos, así como las inversiones en instrumentos financieros y los préstamos por tarjetas de crédito no mantienen garantías colaterales.

Al 31 de diciembre, un estimado del valor justo de los colaterales es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Individualmente evaluados con estimación</u> (incluye el saldo de la cuenta de cobro judicial):		
Propiedades	¢ 1,384,634,441,564	65,218,113,927
Muebles	408,123,064,209	8,967,045,875
Otros (fideicomisos)	899,041,526,859	118,500,803,520
Subtotal	<u>2,691,799,032,632</u>	<u>192,685,963,322</u>
<u>Con atraso sin estimación:</u>		
Propiedades	-	35,422,386,522
Muebles	-	4,733,560,466
Otros (fideicomisos)	-	12,879,124,544
Subtotal	<u>-</u>	<u>53,035,071,532</u>
<u>Al día sin estimación:</u>		
Propiedades	-	1,118,300,431,590
Muebles	-	298,043,950,688
Otros (fideicomisos)	-	909,027,833,406
Subtotal	<u>-</u>	<u>2,325,372,215,684</u>
Total	<u>¢ 2,691,799,032,632</u>	<u>2,571,093,250,538</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Cartera de crédito por tipo de garantía

Al 31 de diciembre, el siguiente cuadro muestra un detalle de la concentración de la cartera por tipo de garantía:

	2024	2023
Certificados de inversión	¢ 70,922,404,379	65,390,004,758
Sin garantía	194,506,859,992	155,931,699,164
Hipotecaria	779,787,876,960	738,594,384,161
Prendaria	290,588,759,329	276,764,493,799
Banca Estatal	34,964,249,293	39,199,371,402
Total créditos directos	<u>1,370,770,149,953</u>	<u>1,275,879,953,284</u>
Cuentas y productos por cobrar	18,089,912,439	18,949,848,535
Estimación por deterioro de la cartera de crédito	(35,300,006,122)	(32,659,497,355)
Ingresos diferidos cartera de crédito	<u>(5,918,439,446)</u>	<u>(5,297,896,397)</u>
Total cartera de créditos	<u>¢ 1,347,641,616,824</u>	<u>1,256,872,408,067</u>

La cartera en banca estatal corresponde a los créditos otorgados en cumplimiento con el Artículo No.59 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Cartera de crédito por tipo de actividad económica

Al 31 de diciembre, la cartera de crédito clasificada por tipo de actividad económica se detalla como sigue:

	2024	2023
Industria manufacturera	¢ 19,927,219	93,815,674
Electricidad, telecomunicaciones, gas y agua	31,278,654	45,691,289
Construcción, compra y reparación de inmuebles	316,110,061,975	317,597,633,166
Comercio	59,173,153,180	61,883,373,652
Transporte	23,660,535	32,415,668
Actividad financiera bursátil	40,140,278,945	43,635,985,951
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	45,111,005	310,486,288
Servicios	618,641,696,791	558,856,398,798
Consumo	336,571,851,374	293,409,163,602
Actividades de entidades y órganos extraterritoriales	<u>13,130,275</u>	<u>14,989,196</u>
Total créditos directos	<u>1,370,770,149,953</u>	<u>1,275,879,953,284</u>
Productos por cobrar	18,089,912,439	18,949,848,535
Estimación por deterioro de la cartera de crédito	(35,300,006,122)	(32,659,497,355)
Ingresos diferidos cartera de crédito	<u>(5,918,439,446)</u>	<u>(5,297,896,397)</u>
Total cartera de créditos	<u>¢ 1,347,641,616,824</u>	<u>1,256,872,408,067</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

En los últimos años el Banco ha venido desarrollando un programa de préstamos de vivienda con plazos de hasta 30 años, lo cual le ha permitido obtener un crecimiento significativo en su cartera. Estos créditos cuentan con una garantía hipotecaria.

Cartera de crédito por zona geográfica

Al 31 de diciembre, la cartera de crédito clasificada por zona geográfica se detalla como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Costa Rica	¢ 1,363,189,077,196	1,268,234,004,520
Centroamérica	1,350,306,363	1,130,535,395
Resto de América	1,208,450,743	1,754,175,899
Caribe	183,161,990	133,417,973
Estados Unidos	3,643,979,383	3,294,221,039
Europa	1,059,087,432	1,037,968,902
África	-	16,433,745
Asia	136,086,846	279,195,811
	<u>¢ 1,370,770,149,953</u>	<u>1,275,879,953,284</u>

Cartera de crédito por morosidad

Al 31 de diciembre, la cartera de préstamos clasificada por morosidad se detalla como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Al día	¢ 1,296,228,109,449	1,194,836,086,788
De 1 a 30 días	33,630,925,942	37,500,083,587
De 31 a 60 días	14,667,799,417	15,139,252,536
De 61 a 90 días	8,838,614,796	9,366,740,601
De 91 a 120 días	1,993,961,706	4,389,650,935
De 121 a 180 días	1,999,134,317	2,111,610,640
Más de 180 días	1,222,057,092	65,435,783
Operaciones en cobro judicial	12,189,547,234	12,471,092,414
Total créditos directos	<u>1,370,770,149,953</u>	<u>1,275,879,953,284</u>
Cuentas y productos por cobrar	18,089,912,439	18,949,848,535
Estimación por deterioro de la cartera de crédito	(35,300,006,122)	(32,659,497,355)
Ingresos diferidos cartera de crédito	(5,918,439,446)	(5,297,896,397)
Total cartera de crédito	<u>¢ 1,347,641,616,824</u>	<u>1,256,872,408,067</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Monto y número de préstamos sin acumulación de intereses

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Monto de la cartera de créditos sin acumular intereses	¢ <u>17,404,700,348</u>	<u>19,037,789,774</u>
Número de operaciones crediticias sin acumular intereses	<u>2,246</u>	<u>2,024</u>

Monto, número y porcentaje del total de los préstamos en proceso de cobro judicial

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Monto de la cartera de créditos en cobro judicial	¢ <u>12,189,547,234</u>	<u>12,471,092,414</u>
Número de operaciones crediticias en cobro judicial	<u>343</u>	<u>341</u>
Relación con respecto al total de la cartera de crédito	<u>0.89%</u>	<u>0.98%</u>

Inversiones por calificación

Al 31 de diciembre, un detalle de las inversiones por calificación de riesgo asociado se presenta a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Calificación de riesgo - AA	¢ 20,261,289,944	16,368,929,615
Calificación de riesgo - A	12,818,250,000	19,918,849,693
Calificación de riesgo - B	-	826,554,623
Calificación de riesgo -F1+	277,993,518,635	204,895,090,217
Calificación de riesgo - No calificados	<u>737,700,257</u>	<u>1,489,378,572</u>
Total inversiones por calificación de riesgo	311,810,758,836	243,498,802,720
Productos por cobrar	2,864,371,785	2,779,365,260
(Estimación por deterioro)	<u>(56,675,600)</u>	<u>(21,608,134)</u>
Total Inversiones en instrumentos financieros	¢ <u>314,618,455,021</u>	<u>246,256,559,846</u>

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Inversiones por zona geográfica

Al 31 de diciembre, un detalle de las inversiones por zona geográfica se presenta a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Costa Rica	¢ 289,241,081,722	216,199,365,513
Caribe	12,818,250,000	15,806,400,000
Estados Unidos	<u>9,751,427,115</u>	<u>11,493,037,208</u>
Total inversiones	311,810,758,837	243,498,802,721
Productos por cobrar	2,864,371,784	2,779,365,259
(Estimación por deterioro)	<u>(56,675,600)</u>	<u>(21,608,134)</u>
Total inversiones en instrumentos financieros	¢ <u><u>314,618,455,021</u></u>	<u><u>246,256,559,846</u></u>

ii. Riesgo de tasa de interés

El Banco está expuesto al efecto de los cambios en las tasas de interés prevalecientes en el mercado, en su situación financiera y flujos de efectivo.

El Banco administra este riesgo manteniendo precios con márgenes prudentes entre sus activos y pasivos. Adicionalmente, el Banco utiliza la sensibilidad de la brecha de duración en la revisión de los activos y pasivos ante un cambio esperado en las tasas, por medio de informes semanales de brechas, los cuales son analizados por el Comité de Activos y Pasivos.

Con respecto a las tasas de interés, el Banco efectúa un seguimiento del comportamiento del mercado. Las tasas de activos y pasivos se ajustan de acuerdo con la tendencia del mercado. Las tasas activas se fijan con base a las siguientes tasas de referencia del mercado: en colones costarricenses, la tasa de referencia es la tasa básica pasiva de Banco Central de Costa Rica y en dólares estadounidenses las tasas New York Prime Rate y Libor. La mayoría de las tasas activas son variables y ajustables entre uno y tres meses para un mejor calce con la cartera de depósitos. Todos los depósitos son pactados a tasas fijas a un plazo máximo de 60 meses y el plazo promedio es de 4 meses.

Asimismo, el Banco tiene la política de incluir una cláusula en todos los contratos de préstamo, que establece la revisión periódica de la tasa de interés y toma las decisiones de plazos, de financiamientos y de créditos, de manera que el riesgo de tasa de interés se minimice. El Comité de Inversiones toma en cuenta el riesgo de fluctuaciones en las tasas a la hora de tomar las decisiones relacionadas con la compra de títulos valores.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Medición de la brecha de tasa de interés

La medición de la brecha de tasa de interés se utiliza para analizar el riesgo de tasa de interés de las actividades de financiamiento y de inversión.

- Una brecha simple es la diferencia entre el monto de activos, pasivos e instrumentos fuera del estado de situación financiera cuyas tasas de interés se espera varíen dentro de un período específico.
- Una brecha acumulada es el monto neto de todas las brechas simples hasta la fecha final (inclusive) del período que se reporta. Los límites de tasa de interés se aplican con el fin de controlar el riesgo de tasa de interés estructural a nivel del Banco, de unidad y de moneda.

Análisis de sensibilidad

El Banco ha establecido límites para administrar la exposición al riesgo por variaciones de la tasa de interés, efectuando inicialmente una división entre las operaciones en moneda nacional y moneda extranjera. Lo anterior fundamentado que el comportamiento de las tasas referenciales de las carteras financieras de la entidad es distinto.

Para operaciones en moneda local, el Banco ha establecido límites para administrar la exposición de la tasa de interés a un cambio paralelo en las curvas de rendimiento de +100 o -100 puntos básicos.

El límite de ingresos anuales está diseñado para proteger los ingresos a corto plazo. Su cálculo al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se basa en el supuesto de que todos los activos y pasivos cuya tasa se revisa en los 12 meses siguientes están sujetos a un aumento o disminución de un 1% para ambas monedas en los periodos comparativos 2024 y 2023. Ante una variación en las tasas revisables, según lo indicado anteriormente, el efecto en los resultados obtenidos de las carteras activas y pasivas en el período terminado al 31 de diciembre de 2024 es un aumento o disminución de ₡13,098,939,682 (₡11,202,008,543 al 31 de diciembre de 2023).

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, ante una variación en las tasas de interés de mercado, el efecto en el valor razonable de la cartera de instrumentos financieros con tasa fija se presenta como sigue:

		Efecto en el valor razonable			
		2024		2023	
		Cambio positivo	Cambio negativo	Cambio positivo	Cambio negativo
Inversiones	¢	(38,972,522,082)	(8,442,194,141)	(12,034,344,808)	11,992,855,064
Cartera activa	¢	(38,262,141,187)	41,679,844,952	(35,499,722,675)	38,752,158,740
Depósitos a plazo	¢	(9,575,222,327)	9,891,518,971	(9,410,312,130)	9,722,579,528
Obligaciones con entidades	¢	(3,036,215,385)	3,250,642,224	(2,123,328,598)	2,273,982,624

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, el reporte de brechas de tasas de interés sobre los activos y pasivos del Banco, expresado en miles de colones costarricenses, se detalla como sigue:

	Tasa interés promedio	Días						
		1-30	31-90	91-180	181-360	361-720	Más de 720	Total
<u>Moneda nacional</u>								
Activos	8.36%	¢ 309,159,279	165,390,903	45,766,225	58,484,410	115,811,142	66,161,505	760,773,464
Pasivos	5.13%	78,459,189	58,060,376	73,884,847	79,862,431	35,733,014	35,648,174	361,648,031
Brecha de activos y pasivos		<u>230,700,090</u>	<u>107,330,527</u>	<u>(28,118,622)</u>	<u>(21,378,021)</u>	<u>80,078,128</u>	<u>30,513,331</u>	<u>399,125,433</u>
<u>Moneda extranjera</u>								
Activos	6.40%	190,462,023	198,483,943	80,769,419	131,987,369	203,241,173	218,648,470	1,023,592,397
Pasivos	4.65%	63,182,696	163,568,646	117,652,849	178,274,141	116,310,710	110,893,795	749,882,837
Brecha de activos y pasivos		¢ <u>127,279,327</u>	<u>34,915,297</u>	<u>(36,883,430)</u>	<u>(46,286,772)</u>	<u>86,930,463</u>	<u>107,754,675</u>	<u>273,709,560</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023, el reporte de brechas de tasas de interés sobre los activos y pasivos del Banco, expresado en miles de colones costarricenses, se detalla como sigue:

	Tasa interés promedio	Días						Total	
		45687	31-90	91-180	181-360	361-720	Más de 720		
<u>Moneda nacional</u>									
Activos	9.41%	¢	228,466,200	116,992,657	24,539,850	64,562,794	145,739,988	97,815,588	678,117,077
Pasivos	6.06%		60,050,325	42,651,232	39,682,318	84,421,035	85,083,772	41,495,546	353,384,228
Brecha de activos y pasivos			168,415,875	74,341,425	(15,142,468)	(19,858,241)	60,656,216	56,320,042	324,732,849
<u>Moneda extranjera</u>									
Activos	6.68%		160,979,080	169,158,438	50,303,953	126,311,076	280,171,728	166,027,701	952,951,976
Pasivos	4.34%		100,851,997	114,159,725	129,481,744	158,011,905	105,468,669	86,587,055	694,561,095
Brecha de activos y pasivos		¢	60,127,083	54,998,713	(79,177,791)	(31,700,829)	174,703,059	79,440,646	258,390,881

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

iii. Riesgo de liquidez y financiamiento

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Banco no pueda cumplir con todas sus obligaciones.

El Banco mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos.

Se han diseñado indicadores de liquidez, calces de plazos en bandas adicionales de tiempo, análisis de concentración y volatilidad de cada una de las fuentes de financiamiento, con el fin de identificar y anticipar la volatilidad de los fondos.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024, el calce de plazos de activos y pasivos remitido a la Superintendencia, elaborado conforme lo establecido en el apartado de Clase de Datos Financieros, del Manual de Información SICVECA, y expresado en miles de colones costarricenses es como sigue:

	¢	Días							Vencido a más de 30	Total
		A la vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365		
Disponibilidades	¢	97,546,136	-	-	-	-	-	-	-	97,546,136
Cuentas de encaje Banco Central de Costa Rica		85,549,231	9,108,294	10,756,981	7,892,588	23,102,887	29,287,845	37,419,277	-	203,117,103
Inversiones		13,198,541	142,698,105	3,396,454	92,947	9,491,423	27,480,351	118,317,310	-	314,675,131
Cartera de crédito		53,238,519	100,123,325	66,365,511	63,146,569	70,557,403	67,497,561	927,475,122	40,456,052	1,388,860,062
Total recuperaciones de activos		249,532,427	251,929,724	80,518,946	71,132,104	103,151,713	124,265,757	1,083,211,709	40,456,052	2,004,198,432
Obligaciones con el público		606,668,551	70,382,613	84,851,737	61,676,633	180,785,492	228,614,884	273,805,102	-	1,506,785,012
Obligaciones con el BCCR		-	9,372,200	-	-	-	-	-	-	9,372,200
Obligaciones con entidades financieras		68,679,823	4,301,228	1,590,357	22,043,177	17,108,835	37,431,956	56,176,001	-	207,331,377
Cargos por pagar		-	8,945,851	-	-	-	-	-	-	8,945,851
Total vencimiento de pasivos		675,348,374	93,001,892	86,442,094	83,719,810	197,894,327	266,046,840	329,981,103	-	1,732,434,440
Diferencia	¢	(425,815,947)	158,927,832	(5,923,148)	(12,587,706)	(94,742,614)	(141,781,083)	753,230,606	40,456,052	271,763,992

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023, el calce de plazos de activos y pasivos remitido a la Superintendencia, elaborado conforme lo establecido en el apartado de Clase de Datos Financieros, del Manual de Información SICVECA, y expresado en miles de colones costarricenses es como sigue:

	¢	Días							Vencido a más de 30	Total
		A la vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365		
Disponibilidades	89,086,991	-	-	-	-	-	-	-	-	89,086,991
Cuentas de encaje Banco Central de Costa Rica	70,876,517	12,972,690	9,563,064	8,276,151	20,765,599	29,935,417	38,879,691	-	-	191,269,129
Inversiones	11,585,207	70,374,007	1,272,271	152,646	3,620,538	8,634,907	150,638,592	-	-	246,278,168
Cartera de crédito	58,515,892	61,174,138	62,375,198	57,544,877	64,470,358	55,021,313	892,482,574	43,245,451	-	1,294,829,801
Total recuperaciones de activos	230,064,607	144,520,835	73,210,533	65,973,674	88,856,495	93,591,637	1,082,000,857	43,245,451	-	1,821,464,089
Obligaciones con el público	465,948,895	97,758,720	72,745,065	63,529,910	159,456,631	229,411,349	280,031,472	-	-	1,368,882,042
Obligaciones con el BCCR	-	251,936	-	-	-	-	12,222,000	-	-	12,473,936
Obligaciones con entidades financieras	78,921,447	6,522,865	9,033,160	352,064	14,094,373	7,285,791	37,151,179	-	-	153,360,879
Cargos por pagar	-	8,315,625	-	-	-	-	-	-	-	8,315,625
Total vencimiento de pasivos	544,870,342	112,849,146	81,778,225	63,881,974	173,551,004	236,697,140	329,404,651	-	-	1,543,032,482
Diferencia	¢ (314,805,735)	31,671,689	(8,567,692)	2,091,700	(84,694,509)	(143,105,503)	752,596,206	43,245,451	-	278,431,607

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Banco revisa su posición de liquidez diariamente y mantiene una cantidad de activos líquidos superior a la de pasivos líquidos. Además, el Banco revisa su calce de plazos semanalmente y busca minimizar las brechas existentes al establecer estrategias de captación, financiamiento e inversión. El Comité de Activos y Pasivos toma las decisiones que se relacionan con la liquidez; por lo tanto, el Banco cuenta con políticas definidas para el riesgo de liquidez, el riesgo de inversión y el riesgo corporativo.

El Comité de Activos y Pasivos se encarga de la dirección estratégica de la cartera de inversiones.

Las carteras de inversiones son administradas localmente con la orientación y la supervisión general de la tesorería regional de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.

La estructura de límites del Banco se presenta a continuación:

- Se aplican los límites a cada cartera de inversiones.
- También se pueden aplicar los límites de sensibilidad y de emisor dependiendo del tamaño de la cartera, del tipo de instrumentos que la componen y de su complejidad.
- Existen límites de concentraciones y sublímites para las carteras de inversiones, los cuales se basan en el tipo de instrumento, el tipo del emisor (gubernamental o corporativo), la calidad de la inversión, la moneda y el país. Los límites de concentración se incluyen en los contratos de autorización y de administración.
- Los criterios de calidad se establecen en las autorizaciones con base en las calificaciones otorgadas a los instrumentos y a los emisores, el tipo de emisor, los mercados aprobados, la moneda y el plazo de los instrumentos.

El departamento de Tesorería mantiene una cartera de activos líquidos a corto plazo compuesta en gran parte por inversiones líquidas, avances a bancos y otras facilidades interbancarias, para asegurarse de que el Banco mantiene la liquidez suficiente para hacer frente a las necesidades de corto plazo.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Vencimiento residual contractual de los pasivos financieros

Al 31 de diciembre, el flujo nominal de los pasivos financieros en miles de colones costarricenses, para cada uno de los años es el siguiente:

		2024							
		Saldo	Flujo nominal	Años					Más 5 años
				1	2	3	4	5	
Obligaciones:									
Con el público a la vista	¢	606,668,551	606,668,551	606,668,551	-	-	-	-	-
Con el público a plazo		900,116,462	1,012,692,298	737,111,640	138,212,506	78,095,233	-	59,272,919	-
Con entidades a la vista		68,679,822	68,679,822	68,679,822	-	-	-	-	-
Con entidades financieras a plazo		148,023,754	172,811,782	98,336,754	21,656,632	6,669,191	-	36,365,095	9,784,110
	¢	<u>1,723,488,589</u>	<u>1,860,852,453</u>	<u>1,510,796,767</u>	<u>159,869,138</u>	<u>84,764,424</u>	<u>-</u>	<u>95,638,014</u>	<u>9,784,110</u>
		2023							
		Saldo	Flujo nominal	Años					Más 5 años
				1	2	3	4	5	
Obligaciones:									
Con el público a la vista	¢	465,948,895	465,948,895	465,948,895	-	-	-	-	-
Con el público a plazo		950,773,751	966,072,377	683,387,713	155,975,227	60,321,295	-	66,388,142	-
Con entidades a la vista		50,499,468	50,499,468	50,499,468	-	-	-	-	-
Con entidades financieras a plazo		84,846,734	104,021,975	40,057,280	25,394,881	4,492,667	-	27,276,864	6,800,283
	¢	<u>1,552,068,848</u>	<u>1,586,542,715</u>	<u>1,239,893,356</u>	<u>181,370,108</u>	<u>64,813,962</u>	<u>-</u>	<u>93,665,006</u>	<u>6,800,283</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

iv. Riesgo de mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero del Banco se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés, las tasas de cambio, los precios de acciones y otras variables financieras, así como de la reacción de los participantes de los mercados ante eventos políticos y económicos debido a pérdidas y ganancias latentes. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y vigilar las exposiciones al riesgo y mantenerlas dentro de los parámetros aceptables.

v. Riesgo cambiario

El Banco enfrenta este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ve afectado por variaciones en el tipo de cambio, y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco tiene activos y pasivos monetarios denominados en monedas diferentes al colón costarricense.

El riesgo cambiario se controla mediante límites establecidos por la Administración, así como por la restricción diaria que establece el Banco Central de Costa Rica, el cual permite una fluctuación máxima de 4.00% sobre el patrimonio total expresado en dólares estadounidenses.

El Banco está expuesto a los efectos de las fluctuaciones del tipo de cambio de moneda extranjera, por lo que mantiene límites de exposición que son revisados sobre una base diaria. Se utilizan indicadores de la sensibilidad de la posición neta en moneda extranjera, ante una variación esperada del tipo de cambio respecto al capital base.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(a) Posición monetaria en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2024, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se detallan como sigue:

	<u>US Dólar</u>	<u>Dólar Canadiense</u>	<u>Euro</u>	<u>Libras</u>
<u>Activos:</u>				
Disponibilidades	392,535,780	1,586,567	4,916,911	13,526
Inversiones	273,057,904	-	-	-
Cartera de créditos	1,555,388,761	-	136,115	-
Cuentas y comisiones por cobrar	4,386,313	-	-	-
Participaciones en el capital de otras empresas	1,086	-	-	-
Otros activos	24,256,318	100	200	-
Total activos	<u>2,249,626,162</u>	<u>1,586,667</u>	<u>5,053,226</u>	<u>13,526</u>
<u>Pasivos:</u>				
Obligaciones con el público	1,921,503,364	872,427	3,389,211	-
Obligaciones con entidades	277,111,913	-	-	-
Otras cuentas por pagar y provisiones	30,446,569	1,856,019	-	-
Otros pasivos	1,482,462	-	-	-
Total pasivos	<u>2,230,544,308</u>	<u>2,728,446</u>	<u>3,389,211</u>	<u>-</u>
Exceso de activos sobre pasivos	<u>19,081,854</u>	<u>(1,141,779)</u>	<u>1,664,015</u>	<u>13,526</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se detallan como sigue:

	US Dólar	Dólar Canadiense	Euro	Libras
<u>Activos:</u>				
Disponibilidades	348,266,365	1,900,259	3,574,199	8,766
Inversiones en instrumentos financieros	274,623,422	-	-	-
Cartera de créditos	1,375,296,951	-	106,129	-
Cuentas y comisiones por cobrar	4,033,526	-	-	-
Participaciones en el capital de otras empresas	1,057	-	-	-
Otros activos	26,227,072	-	-	-
Total activos	<u>2,028,448,393</u>	<u>1,900,259</u>	<u>3,680,328</u>	<u>8,766</u>
<u>Pasivos:</u>				
Obligaciones con el público	1,751,562,025	1,151,520	3,654,459	-
Obligaciones con entidades	190,552,813	-	-	-
Otras cuentas por pagar y provisiones	31,517,715	1,862,082	-	-
Otros pasivos	321,253	-	-	-
Total pasivos	<u>1,973,953,806</u>	<u>3,013,602</u>	<u>3,654,459</u>	<u>-</u>
Exceso de activos sobre pasivos	<u>54,494,587</u>	<u>(1,113,343)</u>	<u>25,869</u>	<u>8,766</u>

Las posiciones no son cubiertas con ningún instrumento. El Banco considera que se mantiene en un nivel aceptable, para comprar o vender US dólares u otra moneda en el mercado, en el momento que así lo considere necesario.

(b) Acciones comunes y preferentes en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco mantiene dentro de su patrimonio, capital social común por un monto de US\$427,372,354, equivalente a ₡226,449,722,072.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(c) Calce de plazos para activos y pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2024, el calce de plazos de activos y pasivos en moneda extranjera remitido a la Superintendencia, elaborado conforme lo establecido en el apartado de Clase de Datos Financieros, del Manual de Información SICVECA, y expresado en miles de dólares estadounidenses, se detalla como sigue:

		Días							Vencido a más de 30	Total
		A la vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365		
Disponibilidades	US\$	132,553	-	-	-	-	-	-	-	132,553
Cuentas de encaje Banco Central de Costa Rica		104,626	13,418	12,922	10,725	28,818	39,755	55,944	-	266,208
Inversiones		8,076	25,018	-	-	14,519	38,810	186,636	-	273,059
Cartera de crédito		46,617	87,121	63,284	38,974	83,902	82,937	1,142,815	49,997	1,595,647
Total recuperaciones de activos		291,872	125,557	76,206	49,699	127,239	161,502	1,385,395	49,997	2,267,467
Obligaciones con el público		731,464	101,066	97,208	80,732	216,915	298,716	389,947	-	1,916,048
Obligaciones con entidades financieras		58,355	8,201	2,844	42,732	30,631	71,393	62,376	-	276,532
Cargos por pagar		-	10,162	-	-	-	-	-	-	10,162
Total vencimiento de pasivos		789,819	119,429	100,052	123,464	247,546	370,109	452,323	-	2,202,742
Diferencia	US\$	(497,947)	6,128	(23,846)	(73,765)	(120,307)	(208,607)	933,072	49,997	64,725

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023, el calce de plazos de activos y pasivos en moneda extranjera remitido a la Superintendencia, elaborado conforme lo establecido en el apartado de Clase de Datos Financieros, del Manual de Información SICVECA, y expresado en miles de dólares estadounidenses, se detalla como sigue:

		Días							Vencido a más de 30	Total
		A la vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Más de 365		
Disponibilidades	US\$	112,153	-	-	-	-	-	-	-	112,153
Cuentas de encaje Banco Central de Costa Rica		86,508	17,116	13,631	10,722	30,585	37,084	45,877	-	241,523
Inversiones		7,599	30,078	2,115	-	10	15,025	219,797	-	274,624
Cartera de crédito		65,184	46,692	49,347	40,227	78,828	60,951	1,030,152	52,104	1,423,485
Total recuperaciones de activos		271,444	93,886	65,093	50,949	109,423	113,060	1,295,826	52,104	2,051,785
Obligaciones con el público		593,618	131,650	104,387	82,374	235,000	284,206	317,894	-	1,749,129
Obligaciones con entidades financieras		72,576	10,161	16,063	534	26,345	12,992	50,876	-	189,547
Cargos por pagar		-	8,359	-	-	-	-	-	-	8,359
Total vencimiento de pasivos		666,194	150,170	120,450	82,908	261,345	297,198	368,770	-	1,947,035
Diferencia	US\$	(394,750)	(56,284)	(55,357)	(31,959)	(151,922)	(184,138)	927,056	52,104	104,750

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Análisis de sensibilidad

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el análisis de sensibilidad aplicado a la posición neta en moneda extranjera (activos totales en moneda extranjera - pasivos totales en moneda extranjera) es referido al tipo de cambio de registro contable (referencial de venta) para el dólar estadounidense. Esto fundamentado en que la posición en esta moneda representa el 99.5 % del total de la posición neta en moneda extranjera, además de representar la moneda vehicular para la adquisición de divisas diferentes a esta.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la variación máxima esperada anual del tipo de cambio referencial de venta es de ¢60.68 y ¢62.05, correspondientemente. Estos valores se determinan mediante el cálculo de un indicador de Valor en Riesgo, basado en una metodología de análisis histórico, con un 99% de nivel de confianza y un horizonte de proyección de 1 año.

Con base en esta proyección, el efecto cambiario, positivo o negativo, ante un aumento o disminución en el tipo de cambio del colón costarricense con respecto al dólar estadounidense, para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se muestran a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<u>Efecto en los resultados</u>		
Variación en el tipo de cambio		
Activos	¢ 136,893,731,641	126,209,259,757
Pasivos	(135,678,003,835)	(122,876,592,387)
Efecto en resultados, neto	¢ 1,215,727,806	3,332,667,370

vi. Riesgo operacional

El riesgo operativo es el riesgo de pérdida, directa o indirecta, el cual es expuesto el Banco debido a eventos externos, errores humanos, o bien la falla o deficiencia en los procesos, procedimientos, sistemas o controles. El riesgo operativo, en alguna de sus formas, existe en cada negocio y actividad de soporte del Banco, y puede resultar en pérdidas financieras, sanciones regulatorias y daño a la reputación del Banco.

La alta dirección de las líneas de negocio y unidades funcionales son responsables de implementar el Marco de Gestión del Riesgo Operativo para garantizar la gestión continua de los riesgos operativos.

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Esta responsabilidad es respaldada por normas de administración de riesgo operativo entre otras, pero no limitadas a ellas, a las siguientes acciones:

- Aplicación del marco de gestión de riesgo operativo;
- Adecuada segregación de funciones;
- Requerimientos para el adecuado monitoreo y conciliación de transacciones;
- Cumplimiento con las disposiciones legales y reguladoras;
- Documentación de los controles y los procedimientos;
- Comunicación y aplicación de directrices de pautas para la conducta en los negocios corporativos;
- Reducción del riesgo por medio de seguros, según sea el caso;
- Comunicación de las pérdidas operativas y propuesta de soluciones;
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluidos planes para restaurar operaciones clave e instalaciones internas y externas que garanticen la prestación de servicios;
- Desarrollo de planes de contingencia;
- Capacitación al personal del Banco;
- Desarrollo del personal mediante estrategias de liderazgo y de desempeño.

Estas políticas establecidas por el Banco están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas por las diferentes unidades de soporte, incluyendo a la unidad de Riesgo Operativo. Las actividades de seguimiento brindan una señal de advertencia temprana de problemas emergentes que debe generar la intervención y la acción oportuna por parte de la dirección para evitar mayores problemas. Además, estas actividades de seguimiento posibilitan la revisión y el análisis del perfil de riesgo con respecto al apetito por riesgo, a fin de identificar qué eventos están próximos a exceder o han excedidos ciertos límites.

Los resultados de estas revisiones se documentan y son remitidos al Comité Corporativo de Riesgo y a la Junta Directiva periódicamente.

vii. Riesgo capital

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las leyes bancarias en Costa Rica requieren a los bancos privados mantener un capital pagado mínimo de ¢17,121 millones y un patrimonio de por lo menos 10% de sus activos ponderados por riesgo, incluyendo los instrumentos financieros fuera de estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la capitalización ponderada por activos de riesgo del Banco, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras está determinada de la siguiente forma:

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La regulación del capital base es analizada en tres aspectos.

Capital primario: Incluye el capital pagado ordinario, preferente y las reservas.

Capital secundario: se determina por la suma de ajustes al patrimonio por revaluación de bienes inmuebles, hasta una suma no mayor al 75% del saldo de la cuenta ajustes al valor razonable de los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el otro resultado integral, aportes no capitalizados, resultados de años anteriores y el resultado del año menos las deducciones que le corresponden por ley a otras partidas.

Deducciones: al monto que resulta de la suma del capital primario más el secundario debe deducirse la participación en el capital de otras empresas y créditos otorgados a la sociedad controladora de su mismo grupo o conglomerado financiero.

Activos por riesgo: Los activos más pasivos contingentes son ponderados según el grado de riesgo establecido por la regulación más un ajuste por requerimiento patrimonial por riesgo de precio.

La política del Banco es mantener una base sólida de capital que permita mantener un equilibrio entre el nivel de capital de los accionistas y un retorno sobre la inversión. El Banco ha cumplido durante el año con los requerimientos de capital y no ha habido cambios significativos en la administración del capital.

Al 31 de diciembre, el capital primario y secundario del Banco se detalla como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Capital primario:		
Capital pagado	¢ 226,449,722,071	226,449,722,071
Reserva legal	6,743,530,691	6,192,124,322
	<u>233,193,252,762</u>	<u>232,641,846,393</u>
Capital secundario:		
Ajuste a la revaluación	527,488,879	527,488,879
Ajuste por cambio del valor razonable de las inversiones	3,109,015,157	2,787,470,324
Aportes por capitalizar	14,958,140	14,958,140
Resultado acumulado de períodos anteriores	15,594,874,999	21,864,947,108
Resultado del período neto de la asignación de la reserva legal	4,962,657,330	6,481,177,895
	<u>24,208,994,505</u>	<u>31,676,042,346</u>
Ajustes al patrimonio		
Participación en el capital de otras empresas	(557,006)	(557,006)
Total capital base	¢ <u>257,401,690,261</u>	<u>264,317,331,733</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cálculo de la suficiencia patrimonial se ha mantenido superior al porcentaje establecido legalmente del 10%, manteniéndose en una calificación de riesgo normal.

viii. Riesgo de legitimación de capitales

El Banco, está expuesto a que sus productos y los servicios puedan ser utilizados en el lavado de fondos derivados de actividades ilícitas. Los riesgos resultantes incluyen las sanciones debido al incumplimiento con la legislación costarricense que previene el lavado de activos, de acuerdo con la Ley 7786 y normas relacionadas y puede dañar la reputación del Banco.

El Banco ha implementado controles para reducir y prevenir el lavado de activos mediante la incorporación de una serie de políticas y procedimientos con los más altos estándares, que son consistentes con las normas internacionales y las políticas de la Casa Matriz.

Estas políticas incluyen la política de prevención de lavado de activos, conozca su cliente y la política de conozca a su empleado, la cual se aplica a todo el personal, el cual también recibe capacitación continua sobre la prevención del lavado de activos.

El Banco realiza periódicamente una revisión de las cuentas de los clientes basándose en su grado de riesgo, con el fin de identificar transacciones sospechosas potenciales y para comunicarlas cuando es necesario a la Unidad de Inteligencia Financiera.

ix. Riesgo de Tecnologías de Información (TI)

El riesgo de TI es la posibilidad de pérdidas económicas derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la entidad, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

x. Riesgo legal

El riesgo legal es el riesgo de pérdidas debido a aplicaciones incorrectas, interpretaciones erróneas en la aplicación o falta de aplicación de normas y leyes establecidas en la legislación costarricense. El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención de los reguladores locales sanciones económicas y/o penales que pueden afectar la imagen del Banco.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

27. Valor razonable

Las estimaciones del valor razonable son efectuadas a una fecha determinada, con base en información de mercado de los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la venta de un instrumento financiero en particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza e involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo, por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar en forma significativa las estimaciones. De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, inmersa en la definición de valor razonable, se encuentra la presunción de que el Banco continuará en marcha, sin que haya intención alguna de liquidarla, reducir drásticamente la escala de sus operaciones o tener que operar en condiciones adversas. Por tanto, el valor razonable no es el importe que el Banco podría recibir o pagar en una transacción forzada, en una liquidación involuntaria o en una venta en circunstancias adversas.

Al 31 de diciembre, el valor razonable de los instrumentos financieros no medidos al valor razonable se detalla como sigue:

	Nivel	2024	2023
Valor en libros			
Disponibilidades	¢	<u>300,663,238,842</u>	<u>280,356,118,860</u>
Inversiones al costo amortizado		<u>143,050,433,383</u>	<u>69,465,487,669</u>
Cartera de crédito		<u>1,370,770,149,953</u>	<u>1,275,879,953,284</u>
Depósitos a la vista		<u>675,348,373,412</u>	<u>544,870,340,999</u>
Depósitos a plazo		<u>900,116,461,835</u>	<u>902,933,148,174</u>
Obligaciones financieras		<u>138,651,553,892</u>	<u>74,439,432,339</u>
Valor razonable			
Disponibilidades	- ¢	<u>300,663,238,842</u>	<u>280,356,118,860</u>
Inversiones al costo amortizado	3	<u>143,050,433,383</u>	<u>69,465,487,669</u>
Cartera de crédito	3	<u>1,203,688,018,653</u>	<u>1,102,552,244,334</u>
Depósitos a la vista	-	<u>675,348,373,412</u>	<u>544,870,340,999</u>
Depósitos a plazo	3	<u>956,427,872,171</u>	<u>903,621,593,104</u>
Obligaciones financieras	3	<u>148,878,981,654</u>	<u>85,933,560,623</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Los siguientes supuestos fueron efectuados por la Administración para estimar el valor razonable de cada categoría de instrumento financiero en el estado de situación financiera:

- En el caso de disponibilidades, intereses acumulados por cobrar, cuentas por cobrar, depósitos a la vista y de ahorros de clientes, intereses acumulados por pagar y otros pasivos, el valor en los libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.
- Los valores razonables para la cartera de inversiones son determinados por el precio de referencia de la acción o bono, publicado en bolsas de valores u obtenidos a través de sistemas electrónicos de información bursátil. En el caso de las inversiones al costo amortizado, su valor razonable se aproxima a su valor en libros por su naturaleza de corto plazo.
- El valor razonable de los préstamos se determina acumulando y clasificando la cartera por características financieras similares. El valor razonable para cada categoría de préstamos es calculado mediante el descuento de los flujos de efectivo esperados hasta su vencimiento. La determinación de la tasa de descuento es producto de la comparación entre las tasas de referencia establecidas por el mercado, el resultado del estudio de las tasas utilizadas por otras instituciones financieras del país y las proyecciones fijadas por la Administración del Banco, con el fin de lograr una tasa promedio, la cual refleja, el riesgo inherente tanto de crédito como de tasa de interés. Al existir una cartera predominantemente hipotecaria a plazos mayores de 5 años y relativamente nueva, la aplicación del método de valor presente genera el efecto indicado en el valor razonable de la misma, el cual se irá eliminando con la madurez del citado portafolio. Las suposiciones relacionadas con el riesgo de crédito, flujo de efectivo y tasas de interés descontadas son determinadas por juicios de la Administración, utilizando información disponible en el mercado.
- El valor razonable de los depósitos a plazo y obligaciones financieras fue calculado al descontar los flujos de efectivo comprometidos. La tasa de interés de descuento utilizada representa la tasa promedio de mercado, determinada por la Administración según el plazo, monto y moneda de los depósitos y obligaciones financieras con vencimientos similares.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre, los instrumentos financieros medidos al valor razonable por su nivel de jerarquía se presentan como sigue:

	2024			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢ <u>157,688,456,176</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>157,688,456,176</u>
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	¢ <u>-</u>	<u>10,334,169,021</u>	<u>-</u>	<u>10,334,169,021</u>

  

	2023			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢ <u>163,738,094,456</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>163,738,094,456</u>
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	¢ <u>-</u>	<u>8,805,842,023</u>	<u>-</u>	<u>8,805,842,023</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La tabla anterior analiza los instrumentos financieros al valor razonable, por método de valuación. Los distintos niveles se han definido como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para los activos o pasivos, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos no-observables importantes para el activo o pasivo.

28. Concentración de activos y pasivos por región geográfica

Al 31 de diciembre, la distribución de los activos y pasivos más importantes por concentración geográfica era la siguiente:

	2024	2023
<u>Activos:</u>		
Costa Rica	¢ 1,865,627,254,257	1,672,272,845,835
Centroamérica	1,518,622,775	1,735,369,932
Resto de América	1,413,942,304	1,927,217,833
Caribe	242,820,289	15,947,899,737
Estados Unidos	151,520,963,189	148,437,426,427
Europa	1,076,419,322	1,053,950,466
Africa	1,257,568,934	895,276,773
Asia	139,248,081	283,714,125
Total activo	¢ <u>2,022,796,839,151</u>	<u>1,842,553,701,128</u>
<u>Pasivos:</u>		
Costa Rica	¢ 1,705,202,972,318	1,515,856,138,545
Centroamérica	12,135,488,176	13,211,415,553
Resto de América	17,548,154,010	15,681,571,992
Caribe	386,204,200	342,442,557
Estados Unidos	14,055,020,233	14,658,744,866
Europa	4,374,653,303	3,673,890,135
África	76,011,223	90,854,619
Asia	11,440,258,789	14,544,924,494
Total pasivo	¢ <u>1,765,218,762,252</u>	<u>1,578,059,982,761</u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

29. Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco mantiene contratos de arrendamientos, dentro de los cuales están:

- a) Arrendamientos en centros y otros sitios comerciales del país para la ubicación de sucursales y la instalación de cajeros automáticos. De estos:
- La mayoría de los contratos son denominados en dólares estadounidenses,
  - Corresponden a arrendamientos con depósitos en garantía, y cualquier mejora realizada al final del contrato será propiedad del arrendador,
  - Existen cláusulas de renovación automáticas,
  - La finalización del contrato puede ser solicitada por cualquiera de las partes, previo aviso de acuerdo con los plazos establecidos en los mismos.
- b) Alquiler de bodegas: principalmente para mantener activos recibidos en dación de pago o en proceso de adjudicación.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Banco presenta el siguiente contrato de arrendamiento:

- a) Arrendamiento de dos inmuebles donde se ubican las oficinas centrales del Banco: el contrato de arrendamiento es por un plazo de 10 años renovable por un plazo adicional de 5 años durante 4 veces consecutivas, el monto del arrendamiento asciende a la suma de US\$208,823 y se incrementará en un 3% anual. En caso de terminación anticipada del contrato durante el primer plazo de vigencia del contrato, el arrendatario deberá pagar el equivalente al total de las cuotas restantes para la culminación del plazo inicial.

Un detalle de los desembolsos proyectados para los próximos años, tomando como referencia los contratos vigentes, es el siguiente:

Año	2024	2023
1 año	¢ 2,446,464,183	2,440,742,058
2 años	2,397,673,738	2,376,504,779
3 años	2,247,715,644	2,328,410,365
4 años	1,931,523,611	2,188,878,804
5 años	1,018,500,111	1,865,815,301
Más de 5 años	155,441,590	1,109,062,880
	¢ <u>10,197,318,877</u>	<u>12,309,414,187</u>

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Pasivos por arrendamiento

Al 31 de diciembre, los pasivos por arrendamientos se detallan a como sigue:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Arrendamientos en colones	¢	175,286,732	188,877,758
Arrendamientos en US dólares		<u>18,049,166,852</u>	<u>19,943,211,107</u>
Total	¢	<u><u>18,224,453,584</u></u>	<u><u>20,132,088,865</u></u>

Los arrendamientos por pagar devengan intereses en colones costarricenses de 11.59% anual y las tasas de interés en dólares estadounidenses oscilan entre 5.016% y 10.53% anual, con vencimientos entre 28 de febrero de 2024 y 28 de febrero de 2038.

El siguiente es el detalle del vencimiento de los flujos de efectivo contractuales no descontados, relacionados con los pasivos por arrendamientos:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Menos de un año	¢	2,810,576,660	2,837,670,520
De uno a dos años		2,634,991,258	2,747,846,965
De dos a cinco años		6,825,265,636	7,681,439,490
Más de cinco años		<u>8,898,884,264</u>	<u>11,001,788,525</u>
Total	¢	<u><u>21,169,717,818</u></u>	<u><u>24,268,745,500</u></u>

Al 31 de diciembre, el movimiento del pasivo por arrendamiento es el siguiente:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Saldo al inicio del año	¢	20,132,088,865	23,347,101,755
Pagos de pasivos por arrendamientos		<u>(367,495,362)</u>	<u>(215,950,859)</u>
Total de cambios por flujos de efectivo de financiamiento		19,764,593,503	23,131,150,896
Nuevos arrendamientos		1,976,984,389	2,245,072,096
Cancelación de arrendamientos		(2,981,525,240)	(2,843,326,384)
Variación cuota de contrato		-	487,208,972
Diferencial cambiario		<u>(535,599,068)</u>	<u>(2,888,016,715)</u>
Saldo al final del período	¢	<u><u>18,224,453,584</u></u>	<u><u>20,132,088,865</u></u>

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

30. Contingencias

(a) Fiscal

- a.1 El 12 de noviembre de 2007, el Banco Interfin, fusionado con Scotiabank de Costa Rica, S.A. prevaleciendo este último, recibió notificación por parte del Ministerio de Hacienda del traslado de cargos relativo al Impuesto sobre la Renta para los periodos fiscales 1999 – 2005.

La metodología cuestionada por Hacienda había sido previamente autorizada por la Dirección General de Tributación en el año 2003 mediante el oficio No DGT-1659-03 y estaba relacionada con la determinación de los gastos no deducibles proporcionales.

Contra el traslado de cargos emitido por Hacienda, se presentó recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo y este mediante notificación No. TFA-070-2012 del 20 de febrero de 2012 lo acogió parcialmente dejando sin efecto lo siguiente: (i) El ajuste por ingresos gravables declarados como no gravables (diferencias cambiarias por inversiones en CR, artículo 23 inciso c) de la LISR). (ii) El ajuste por gastos financieros que fueron rechazados sobre CDP's desmaterializados. (iii) El ajuste por gastos financieros sobre CDP's desmaterializados. (iv) Revocó parcialmente el ajuste por gastos no deducibles asociados a ingresos no gravables y gastos deducibles asociados a ingresos gravables.

El día 30 de julio de 2013, se notifica al Banco la resolución SFGCN-AL-107-13, mediante la cual se establece una nueva liquidación de la deuda tributaria. El 4 de setiembre de 2013, se presentó un recurso de revocatoria ante la Dirección de Grandes Contribuyentes, en contra de esta nueva resolución.

Posteriormente con la resolución número TFA-328-2014 del 8 de julio de 2014, el Tribunal Fiscal Administrativo revoca parcialmente la liquidación de impuesto de los periodos fiscales 2004 y 2005, en tanto deben excluirse de la base imponible las sumas ajustadas, por cuanto corresponden a ingresos no gravables procedentes de diferencial cambiario producto de inversiones en títulos valores, esto según lo establecido en el inciso c) del artículo 23 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El día 18 de noviembre de 2014 el Banco procede a realizar el pago bajo protesta ante el Ministerio de Hacienda según la determinación establecida por parte de este ente regulador, el cual fue reconocido en el resultado de ese periodo.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El 29 de noviembre de 2022 la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia mediante la sentencia No. 001502-F-S1-2022, confirmó la improcedencia de la utilización de la metodología que la Administración Tributaria había aprobado y validó la utilización de la proporcionalidad establecida en el artículo 7 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Pese a que la sentencia No. 001502-F-S1-2022 se encuentra en firme, se estará presentando un proceso de revisión, con el objetivo de que la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia valide si debe mantener su posición, dada la incongruencia con respecto a otra sentencia que se emitió recientemente para otro contribuyente.

- a.2 El día 7 de julio de 2009, Scotiabank de Costa Rica S.A. presentó reclamo ante la Municipalidad de San Jose por pagos duplicados de patente, esto por cuanto, a pesar de los trámites realizados al momento de la fusión, la Municipalidad hizo el cobro de las patentes municipales tanto de Scotiabank S.A. como de Banco Interfin S.A. por el período que va de setiembre 2007 a diciembre de 2008.

Ante el reclamo planteado el Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de San José, mediante oficio número DGT-098-1-2016, del día 9 de setiembre de 2016, rechazó el mismo. Ante reiteradas negativas de la Municipalidad en distintas gestiones realizadas se planteó el correspondiente recurso de apelación ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativa, quien funge como jerarca impropio.

El día 10 de setiembre de 2019 fue notificado el fallo N° 438-2019 dictado por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, denegando la devolución del saldo, dando por agotada la vía administrativa.

En fecha 10 de mayo de 2021 se presentó escrito de demanda, tendiente a la nulidad de los actos administrativos que derivaron en la recalificación de la patente comercial de la Municipalidad de San José en los periodos de setiembre 2007 a diciembre 2008.

En fecha 10 de setiembre de 2021 se notifica oficio por medio del cual se le solicita a la representación estatal la presentación del expediente administrativo y se reprograma la audiencia para el día 17 de noviembre de 2021.

En fecha 17 de setiembre de 2021 se le solicita al Banco a referirse al expediente aportado por la representación estatal, plazo cumplido en fecha 22 de setiembre de 2021. Se lleva a cabo la audiencia en fecha 17 de noviembre de 2021, se declaró un proceso de puro derecho y se realizaron conclusiones. Nos encontramos a la espera de que se emita la resolución por parte del Tribunal.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Producto del análisis efectuado por la Administración del Banco y el criterio de los asesores fiscales, se considera que es probable que se obtenga un resultado favorable sobre este caso, ya que las posibilidades de éxito están entre un 50% y hasta un 90%.

- a.3 Con fecha 28 de octubre de 2014, la Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales del Ministerio de Hacienda, notificó a Scotiabank de Costa Rica, S.A., el inicio de actuación fiscalizadora sobre los períodos fiscales del 2010 al 2013. Producto de dicha fiscalización con fecha 27 de marzo de 2015, la Administración Tributaria notificó al Banco la Propuesta Provisional de Regularización.

El 17 de abril de 2015, la DGCN notificó a Scotiabank de Costa Rica, S.A., la Propuesta de Regularización donde confirma los ajustes realizados por la Administración Tributaria en la Propuesta Provisional de Regularización.

La Administración Tributaria realizó un ajuste por considerar un aumento en la base imponible por la reclasificación de ingresos declarados como no gravables y debían ser considerados según ellos como gravables y de gastos declarados deducibles según su criterio como no deducibles.

El 24 de noviembre de 2016, Scotiabank de Costa Rica, S.A. procedió a presentar ante la DGCN el Reclamo Administrativo contra el Traslado de Cargos indicado, y solicitó que se declare prescrita la posibilidad de la DGCN de revisar y emitir cualquier ajuste sobre los períodos fiscales 2010 y 2011 y que se declare la nulidad del proceso y que se declarará la improcedencia del ajuste por ser contrarios a la normativa y criterios jurisprudenciales vigentes.

El 27 de agosto de 2018 la DGCN notificó la resolución N° AU10R-085-18, por medio de la cual rechazó los argumentos del Banco y confirmó la totalidad del ajuste practicado. Contra esta resolución, el 09 de octubre de 2018 Scotiabank de Costa Rica, S.A. interpuso formal recurso de apelación ante el TFA.

Con fecha 03 de octubre de 2019, el Banco procedió a cancelar bajo protesta las sumas establecidas en los ajustes determinados para los periodos fiscales 2011 y 2013, el cual fue reconocido en el resultado de ese periodo.

El 04 de octubre de 2019, la Administración Tributaria notificó la resolución liquidadora N° LIQ10R-196-2019, por medio de la cual pretende el cobro de los ajustes determinados para los periodos fiscales 2010 y 2012, según lo resuelto por el TFA en su resolución N° 341-P-2019, por lo cual el Banco interpuso recurso de revocatoria ante la DGCN el 11 de octubre de 2019. No obstante, lo anterior, la Administración Tributaria por medio de resolución liquidadora confirmatoria N° LIQAU10R-205-2019, confirmó la liquidación notificada.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

En perjuicio de lo resuelto por el Tribunal Fiscal Administrativo en su resolución N° TFA-341-2019, en la que anuló el ajuste relativo a la reclasificación de los ingresos declarados por Scotiabank como no gravables, se dio un reinicio de la actuación fiscalizadora de comprobación e investigación N° 1-10-040-14-101-011-03, a través de la cual pretende fiscalizar nuevamente los ajustes anulados por el Tribunal.

Con fecha 18 de marzo de 2020 la Administración Tributaria notificó el Traslado de Cargos y Observaciones N° 1-10-040-14-7-41-03, por medio del cual determinó la existencia de una cuota tributaria adicional por cuanto consideró ingresos declarados no gravables, deben de ser reclasificados como ingresos sujetos a renta ordinaria. para los periodos fiscales 2010 y 2012.

Con fecha 02 de abril de 2020, el Banco realizó pago bajo protesta contra el ajuste al ISR del PF 2010 y 2012, según lo definido en el traslado de cargos Traslado de Cargos y Observaciones N° 1-10-040-14-7-41-03, el cual fue reconocido en el resultado de ese periodo.

El 21 de noviembre de 2020, Scotiabank interpuso formal proceso ordinario de conocimiento contra la resolución N°341-P-2019, la resolución confirmatoria N° AU10R-085-18, la Resolución Determinativa N° DT10R-129-17, el Traslado de Cargos y Observaciones N°1-10-040-14-010-041-03 así como la Propuesta Provisional de Regularización N° 1-10-040-14-073-031-03 y la Propuesta de Regularización N° 1-040-14-102-341-03; todos emitidos por la DGCN por concepto del ISR declarado para los períodos fiscales 2010,2011,2012 y 2013.

La audiencia preliminar de este caso se celebró el 20 de enero de 2022. La empresa se encuentra a la espera del señalamiento de hora y fecha para que se celebre el juicio oral y público, donde se evacuará la prueba admitida en la audiencia preliminar

Producto del análisis efectuado por la Administración del Banco y el criterio de los asesores fiscales, se considera que es probable que se obtenga un resultado favorable para la mayoría de los ajustes planteados en este caso.

- a.4 Con fecha 09 de noviembre de 2018, la DGCN notificó el inicio de Actuación Fiscalizadora, sobre el Impuesto sobre la Renta para el período fiscal 2016.

El día 23 de julio de 2019, la Administración Tributaria notificó la Propuesta Provisional de Regularización, documento N° DGCN-SF-PD-44-2018-4-31-03, por medio de la cual determinó la existencia de una cuota tributaria adicional por a favor del Estado.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Ministerio de Hacienda considera que existieron ingresos no gravables que debieron serlo así como gastos no deducibles que debieron considerarse como si lo fueran por lo cual ajustó la base imponible.

El 29 de agosto de 2019, la DGCN notificó el raslado de Cargos y Observaciones, documento N° DGCN-SF-PD-44-2018-23-41-03, por medio del cual confirmó la deuda tributaria adicional determinada mediante la Propuesta Provisional de Regularización, por lo cual se interpuso con fecha 10 de octubre del 2019, el Banco interpuso el reclamo administrativo ante el Ministerio de Hacienda.

Con fecha 05 de noviembre de 2021, la DGCN notificó la resolución N° DT10R-146-2021, estableciendo el aumento en el impuesto sobre las utilidades, declarado en el año 2016. Ante dicha resolución, Scotiabank en fecha 20 de diciembre de 2021, interpuso formal recurso de revocatoria, mismo que a la fecha se encuentra pendiente por resolver.

Por encontrarse ante una inacción de la Administración mayor a 6 meses, se presenta en fecha 10 de julio de 2020 un escrito alegando la caducidad del procedimiento. En fecha 23 de diciembre de 2020 se notificó la resolución determinativa No. DT10R-170-2020 por medio de la cual se rechaza el reclamo administrativo y el incidente de caducidad presentado, confirmando los ajustes determinados.

En fecha 12 de febrero de 2021 se presentó recurso de revocatoria en contra de la resolución determinativa No. DT10R-170-2020. En fecha 2 de junio de 2021 se notificó la resolución AU10R-065-202, por medio de la cual se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto y se emplaza a presentar el recurso de apelación en los siguientes 30 días hábiles. En fecha 14 de julio de 2021 se presentó recurso de apelación y en fecha 24 de agosto se notificó auto por medio del cual se admite el recurso y se emplaza a apersonarse ante el Tribunal Fiscal Administrativo. En fecha 5 de octubre de 2021 se presentó el apersonamiento ante el Tribunal Fiscal Administrativo, por lo que estamos a la espera de la resolución del Tribunal Fiscal Administrativo.

Por las gestiones realizadas hasta el momento por el Banco, dados los argumentos presentados, los asesores fiscales consideran que el presente caso tiene una estimación de éxito probable (entre 51% y 90%). El Banco ha registrado una provisión para cubrir posibles desembolsos futuros producto de este litigio.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31. Hechos relevantes

- Ley de Protección al Consumidor

El 20 de junio de 2020 se publicó la Ley No. 9859, reforma a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor del 20 de diciembre de 1994, la cual tiene como objeto regular las tasas de interés cobradas en los productos de crédito y microcréditos y establecer una regulación a las tasas de usura.

La ley establece límites en las operaciones financieras, comerciales y los microcréditos, y la metodología que el Banco Central de Costa Rica deberá usar para fijar el tope de interés máximo dos veces al año, en julio y enero, salvo para los microcréditos que será calculada sumando un promedio simple del promedio ponderado de los últimos doce meses de la tasa de interés activa, de la siguiente forma:

- La tasa anual máxima de interés para todo tipo de crédito, salvo para los microcréditos, se calculará sumando el promedio simple, del promedio ponderado de los últimos doce meses de la tasa de interés activa más 12.8%, dicho resultado se multiplicará 1.5.
- La tasa anual máxima de interés para microcréditos se calculará sumando el promedio simple del promedio ponderado de los últimos 12 meses de la tasa de interés activa, más 13.18% puntos porcentuales, dicho resultado se multiplicará por 2,085. Los microcréditos son aquellos que no superen 1.5 veces el salario base del oficinista 1 del Poder Judicial, aproximadamente 675 mil colones.

Para contratos, negocios o transacciones pactados en monedas distintas al colón, la tasa de interés máxima estará determinada por el promedio simple del promedio ponderado de los últimos 12 meses de la tasa de interés activa negociada del grupo Otras Sociedades de Depósitos en dólares estadounidenses, calculada por el Banco Central de Costa Rica.

Para el segundo semestre del 2020 el Banco Central de Costa Rica (BCCR) publicó las siguientes tasas anuales máximas de interés para operaciones de crédito en colones, dólares estadounidenses y otras monedas, de la siguiente manera:

Todo tipo de crédito (salvo microcrédito)

Colones	37.69 %
Dólares	30.36 %
<u>Microcréditos</u>	
Colones	53.18 %
Dólares	42.99 %
<u>Créditos en otra moneda</u>	7.44 %

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

A la fecha de este informe la entidad revisó y ajustó sus tasas de interés efectivas para los créditos y microcréditos a las tasas de interés establecidas por el Banco Central de Costa Rica para el cumplimiento de la ley. Además, la administración se encuentra en proceso de análisis los posibles efectos de la entrada en vigencia de esta reforma a la Ley de Protección al Consumidor.

- Acuerdo de integración Scotiabank - Davivienda

El día 6 de enero de 2025 se anunció la firma de un acuerdo para integrar las operaciones de Scotiabank en Costa Rica, Panamá y Colombia a Davivienda (entidad de capital colombiano). La transacción incluye los negocios de banca de personas, banca comercial, corporativa y las subsidiarias en dichas jurisdicciones.

Es importante mencionar que, hasta que se obtengan todas las aprobaciones regulatorias, que se estima tardará aproximadamente 12 meses a partir de la firma, Scotiabank continuará operando como de costumbre en Costa Rica.

Este acuerdo permitirá que Scotiabank mantenga un 20% de participación en las operaciones totales de Davivienda, con el derecho de designar a miembro(s) para que formen parte de la Junta Directiva de Davivienda, de acuerdo con la participación accionaria de cada uno.

Los estados financieros no incluyen ningún ajuste producto de este acuerdo.

32. Reforma de la Tasa de Referencia LIBOR.

La Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido (Financial Conduct Authority, FCA, por sus siglas en inglés) discontinuará la publicación de una de las tasas de interés de referencia más importantes del mundo conocida como LIBOR (London Interbank Offer Rate) en todas sus monedas y plazos, a partir del 31 de diciembre de 2021, con excepción de las referencias en dólares para los plazos a un día, uno, tres, seis y doce meses, las cuales se publicaron el 30 de junio del 2023.

La Reserva Federal de los Estados Unidos conformó el Comité de Tasa Alternativa de Referencia (ARRC), el cual ha creado una nueva tasa de referencia para productos financieros en dólares americanos denominada SOFR (“Secured Overnight Financing Rate”), la cual ha sido publicada desde abril 2018. La zona europea, Japón y Suiza también están creando nuevas tasas de referencia.

Ante esta situación las autoridades financieras costarricenses han solicitado al sistema financiero realizar los análisis pertinentes para medir los impactos y realizar los planes de transición para remplazar la tasa Libor.

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

La Industria Bancaria ha observado una variedad de retos e impactos de la transición, los cuales pueden ser agrupados en los siguientes ocho tópicos aplicables a Scotiabank a nivel empresarial (todo el Banco). A nivel global, el Proyecto de Reforma de la Tasa de Referencia está enfocando sus esfuerzos en estas áreas a fin de asegurar una transición exitosa:

- Finanzas
- Clientes
- Valuación y Administración de Riesgos
- Impuestos
- Contabilidad
- Infraestructura
- Regulación
- Adopción del Mercado

Producto de la dimensión y potencial impacto de esta iniciativa, Scotiabank ha implementado comités de seguimiento trimestral a nivel empresarial (todo el Banco) y comités de seguimiento trimestral a nivel de cada división o línea de negocio, incluyendo Banca Internacional, Mercados de Capital y Banca Corporativa, Negocio de Pagos Globales, Grupo de Tesorería, Banca Canadiense y Gestión Patrimonial.

En este sentido Scotiabank ha realizado importantes esfuerzos operativos y tecnológicos con el propósito de evaluar los impactos de este cambio, determinar las modificaciones asociadas a los procesos y operaciones relacionadas con el propósito de lograr una transición ordenada a las nuevas tasas de referencia y evitar riesgos derivados de la discontinuación de esta tasa.

Dentro de los esfuerzos realizados se consideran los siguientes;

- Determinación de tasas de referencia alternativas y viabilidad de las mismas a nivel local, coordinación de capacitaciones a los equipos, aprobación de presupuestos necesarios para llevar adelante el proyecto, completar los procedimientos internos para nuevas iniciativas, entre otros.
- Identificar los contratos impactados, desarrollar cláusulas legales para los nuevos contratos, enmendar los contratos existentes, determinar impacto en rentabilidad, entre otros.
- Definir estrategia de comunicación para clientes según el segmento, envío de cartas personalizadas a los clientes, portal de información acerca de preguntas frecuentes e información adicional al sitio web del Banco, entre otros

La iniciativa cuenta con un sólido gobierno corporativo que es supervisado desde casa matriz e involucra a todas las áreas impactadas y no se esperan impactos materiales.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

33. Intereses devengados a 180 días.

Debido a que la pandemia de Covid-19 se ha extendido desde marzo de 2020 a la fecha y como parte de los programas de ayuda a clientes se dieron concesiones excepcionales y en muchos casos se tuvieron que extender los períodos de prórroga otorgados, situación que ha provocado casos en los cuales dichos períodos de gracia han superado los 180 días. De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 30-18 “Reglamento de Información Financiera” (RIF), “Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.”.

Con el objetivo de proteger la suficiencia patrimonial y rentabilidad de las entidades financieras el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) mediante el comunicado CNS 1698/08 del 10 de noviembre de 2021 estableció los siguientes lineamientos:

- A más tardar en el plazo de 48 meses contado a partir del primero de enero de 2022, el saldo de los productos por cobrar devengados a más de 180 días, registrados en la cuenta “138 PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” con fecha de corte al 31 de octubre de 2021, deberán estar estimados en un 100%. En el caso de que la entidad haya reclasificado productos por cobrar devengados a más de 180 días a la cuenta “140 CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR”, la entidad deberá aplicar a estos productos un tratamiento homólogo al descrito anteriormente.

Para estos efectos, se establecen los siguientes porcentajes mínimos de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días, que la entidad deberá mantener al cierre de cada semestre:

Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días
Al 30 de junio de 2022	9%
Al 31 de diciembre de 2022	18%
Al 30 de junio de 2023	30%
Al 31 de diciembre de 2023	42%
Al 30 de junio de 2024	56%
Al 31 de diciembre de 2024	70%
Al 30 de junio de 2025	85%
Al 31 de diciembre de 2025	100%

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Con el propósito de preservar la integridad del patrimonio, de manera prudencial se requiere que a partir de la vigencia de este acuerdo, la entidad no realice distribuciones de dividendos o excedentes, así como otros beneficios de similar naturaleza a sus socios, accionistas o asociados, así como la distribución de bonos, incentivos u otro tipo de compensación a los funcionarios o empleados; lo anterior en el tanto el monto de la estimación acumulada de los productos devengados a más de 180 días no supere el 60% del saldo contable de dichos productos. Para los propósitos de ese párrafo, se admite que la entidad complemente el 60% indicado anteriormente mediante la separación de resultados acumulados de ejercicios anteriores, con el fin de incrementar el saldo registrado de reservas voluntarias constituidas con el fin específico de cubrir pérdidas de la entidad y declaradas como no redimibles mediante acuerdo del máximo órgano directivo de la entidad, hasta por un máximo del 30% del saldo contable de dichos productos.

Al 31 de diciembre de 2024 la entidad mantiene intereses devengados a más de 180 días por operaciones con planes de alivio por un monto de ¢254,204,951 (¢642,519,952 al 31 de diciembre de 2023) y aplicó un criterio conservador por lo que se mantiene una estimación para deterioro de estos intereses por un monto de ¢254,204,951 (¢1,053,760,000 al 31 de diciembre de 2023), lo cual representa una cobertura del 100% (más del 100%. para el 31 de diciembre de 2023).

34. Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “Reglamento de Información Financiera”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

La Administración de la Compañía no determina la cuantificación financiera de las diferencias existentes, debido que se considera que por la base contable utilizada conforme se ha descrito en la nota 1 (b) la cual difiere de las NIIF, no se hace práctico la determinación de ese importe.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial 'colón costarricense'.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio se aplica a partir del 1 de enero del 2024, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

Se mantiene el requerimiento de realizar la solicitud de prórroga a la SUGEF de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- a) Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continúa con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF mediante diversos acuerdos, entre ellos el Acuerdo Sugef 1-05, aplicable para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta el 31 de diciembre de 2023. Para la medición de las pérdidas crediticias esperadas a partir del 1 de enero de 2024, el CONASSIF emitió el Acuerdo 14-21; este acuerdo establece una metodología estándar para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o los deudores, la cuál es de aplicación obligatoria para todas las entidades reguladas por las distintas Superintendencias que realizan actividades crediticias. Este acuerdo define ciertos parámetros como la segmentación de la cartera, las tasas de incumplimiento, porcentajes de recuperación, entre otros. Este acuerdo también permite el uso de una metodología interna alineada con lo establecido en la NIIF 9, previa no objeción por parte de la respectiva Superintendencia, y una vez que la entidad haya cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 27.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- b) Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.
- c) Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.
- e) Norma Internacional de Información Financiera No. 12: Impuesto a las Ganancias

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades debían aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizó por el monto que resultaba mayor entre la mejor cuantificación de lo que se estimaba pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de la obligación tributaria.

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior podía contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a. Contra resultados del año en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que excediese el 31 de diciembre de 2021, o
- b. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- c. En el caso de que el monto de la provisión fuera superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputaría primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguiría según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

f) Norma Internacional de Información Financieras No. 17: Contrato de seguros

La NIIF 17 fue aprobada en marzo de 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional.

El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguros.

De acuerdo con el oficio del CONASSIF CNS-1682/07 del 25 de agosto del 2021, las entidades aseguradoras y las entidades reaseguradoras supervisadas por SUGESE, deberán establecer las políticas contables necesarias para la implementación de la norma y seguir las disposiciones ahí establecidas en cuanto a la conformación de los activos y pasivos de seguro, asimismo deberá considerar lo que se indique en el Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

(Continúa)

SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

No obstante, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante comunicado CNS-1830/11 remitida el 1 de noviembre del 2023, establece que las reformas al Reglamento de Información Financiera relacionadas con la adopción de la NIIF 17 entran a regir a partir del 1 de enero de 2026. Sin embargo, para que las entidades de seguros puedan realizar los comparativos señalados en el transitorio de la disposición III de este acuerdo, las entidades supervisadas por la SUGESE deberán ajustar sus políticas contables a partir del 1 de enero de 2025 de conformidad con las consideraciones de la NIIF 17, a efectos de contar con información suficiente para la realización de los comparativos durante el 2026.

g) Marco Conceptual Revisado

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares, con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual Revisado incluye una mejor definición y orientación del alcance de los elementos de los estados financieros. La medición, entre otros, consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigor a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

h) Normas de Sostenibilidad

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emitan las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB emitió los dos primeros estándares, que entrarán en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024.

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”.

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”.

(Continúa)



SCOTIABANK DE COSTA RICA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria en la escala siguiente:

- Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.
- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.

- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.